

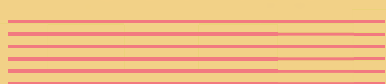


LA
AGENDA
DE LA **LAICIDAD**
... EN **2019**



LA
AGENDA

DE LA **LAICIDAD**



EN

2019

**INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
JURÍDICAS**



**LA AGENDA
DE LA LAICIDAD
EN 2019**



Pedro Salazar Ugarte
Director

Issa Luna Pla
Secretaria Académica

COORDINACIÓN EDITORIAL

Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Mariana Guadalupe Molina Fuentes

Pauline Capdevielle

Haydeé Gómez Avilez

Brenda Alicia García Mosco

Alejandro Martínez Martínez

Ricardo Hernández Montes de Oca
Cuidado de la edición

Mauricio Ortega Garduño
Diseño y formación en computadora

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 18 de marzo de 2020

DR © 2020. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Hecho en México

CONTENIDO

Agradecimientos.....	IX
Introducción.....	XI

PRIMERA PARTE LA LAICIDAD EN EL MUNDO

CAPÍTULO PRIMERO CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

I. América del Norte.....	3
II. América Latina y el Caribe.....	10
III. Europa Oriental.....	13
IV. Europa Occidental.....	16
V. Medio Oriente.....	18
VI. África Norte.....	25
VII. África Subsahariana.....	30
VIII. Espacio postsoviético.....	33
IX. Asia Pacífico.....	39
X. India y sureste asiático.....	44

SEGUNDA PARTE LA LAICIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO

CAPÍTULO SEGUNDO FAMILIA

I. Introducción.....	55
II. Internacional.....	56
III. Nacional.....	59

**CAPÍTULO TERCERO
EDUCACIÓN**

I. Introducción.....67
II. Internacional.....67
III. Nacional.....72

**CAPÍTULO CUARTO
SALUD**

I. Introducción.....77
II. Internacional.....78
III. Nacional.....80

**CAPÍTULO QUINTO
MIGRACIÓN**

I. Introducción.....87
II. Internacional.....88
III. Nacional.....90

Conclusiones.....97
Bibliografía.....101

A G R A D E C I M I E N T O S

Esta obra no hubiera sido posible sin el apoyo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. En particular, agradecemos a su director, el doctor Pedro Salazar Ugarte; al licenciado Raúl Márquez Romero, secretario técnico, y a la maestra Wendy Rocha, jefa del Departamento de Publicaciones.

I N T R O D U C C I Ó N

En las primeras reflexiones académicas sobre la modernización se pensó que, en la medida en que las sociedades atravesaran por ese proceso, las religiones perderían su importancia hasta el grado de replegarse a la vida privada o de desaparecer definitivamente. La realidad, sin embargo, muestra que esa hipótesis estaba equivocada. Hoy en día el fenómeno religioso puede observarse en las creencias, los rituales y las prácticas de la feligresía también en el espacio público. De hecho, en el ámbito internacional es posible ubicar manifestaciones religiosas que se entrelazan con reivindicaciones sociales, políticas e identitarias.

Para analizar la importancia que adquieren estos fenómenos debe considerarse que las religiones constituyen un conjunto de creencias a partir de las cuales se interpreta el mundo y el lugar que se ocupa en él. Asimismo, tales creencias suelen traducirse en nociones específicas sobre lo bueno y lo malo, y eventualmente en conductas asociadas con esas nociones.

Ahora bien, que las religiones mantengan su vitalidad no necesariamente significa que sus preceptos (y en

INTRODUCCIÓN

caso de haberlas, sus autoridades) sean el pilar de la organización política y social. En este punto, conviene distinguir entre dos conceptos básicos que suelen prestarse a confusiones:

- a) La secularización es el proceso a través del cual la religión pierde su centralidad en el sistema social. Esto no significa que desaparezca, y tampoco que deje de estar en contacto con otras esferas como la política, la educativa o la cultural; implica simplemente que, a diferencia de otro tipo de sociedades, en las seculares la religión no determina las reglas y normas de convivencia en todos los ámbitos sociales. Por otro lado, vale la pena subrayar que la secularización no es homogénea ni definitiva. Como veremos en este documento, existen muchos ejemplos de sociedades en las que conviven grupos seculares con no seculares.
- b) La laicidad es un tipo de régimen en el que se defiende la separación entre la esfera política y la religiosa, especialmente en el ámbito estatal. Esto quiere decir que las instituciones, las leyes, las autoridades y los servicios que derivan del Estado son autónomos de los preceptos dogmáticos.¹ Al igual que la secularización, la laicización es un proceso que es posible revertir. Además, la laicidad es un principio que se establece en el marco jurídico de los países que lo adoptan, pero que no siempre se respeta a cabalidad. Esto último ocurre especialmente en sociedades poco secularizadas, o en las que persisten grupos que colocan las creencias religiosas como centro de su interpretación sobre el orden social.

El caso de México es paradigmático para mostrar las diferencias entre secularización y laicidad. La separación entre Estado e Iglesia(s) comenzó a mediados del siglo XIX, y en la actualidad el artículo 40 constitucional indica explícitamente que se trata de una república representativa, democrática, laica y federal. No obstante, en el marco normativo de algunas entidades se mantienen nociones vinculadas con la tradición católica; un buen ejemplo de ello es la finalidad y la composición de las uniones matrimoniales. La brecha entre secularidad y laicidad explica también el continuo uso de referentes religiosos en los discursos políticos y la conducta de quienes apelan a la objeción de conciencia para excusarse de realizar actos que van en contra de sus convicciones personales.

¹ En la Declaración Universal de la Laicidad en el Siglo XXI se definen los principios fundamentales de este tipo de régimen. Véase Declaración Universal de la Laicidad en el Siglo XXI, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2512/14.pdf>.

PRIMERA PARTE

LA LAICIDAD
EN EL MUNDO



CAPÍTULO PRIMERO

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES



I. AMÉRICA DEL NORTE

A partir de un criterio geográfico, esta región comprende los territorios de Canadá, Estados Unidos y México. No obstante, mucho se ha discutido sobre si el último debería o no contemplarse como parte de Norteamérica, puesto que comparte más similitudes históricas, lingüísticas y culturales con los países latinoamericanos. En este documento optaremos por esa posición; así pues, el presente apartado se centrará exclusivamente en los dos países que se ubican al norte de México. Adicionalmente, cabe destacar que la segunda parte de esta obra está dedicada a analizar el caso particular de nuestro país.

La composición étnica en esta zona es de una diversidad considerable. Si bien los habitantes nativos no se mezclaron con los colonizadores, como en la mayor parte del continente, lo cierto es que históricamente América del Norte ha sido un destino recurrente para migrantes de todos los rincones del mundo. En Canadá, por ejemplo, al preguntar por su adscripción étnica, el 32.3% de la población se considera de origen canadiense, el 18.3% inglés, el 13.9% escocés, el 13.6% francés, el 13.4% irlandés, el 9.6% alemán y el 5.1% chino.¹ El caso de Estados Unidos es todavía más plural. Según información del censo de 2010, el 72% de la población esta-

¹ World Population Review, Canada, disponible en: <http://worldpopulationreview.com/countries/canada-population/>.

CAPÍTULO PRIMERO

dounidense se considera a sí misma blanca (con orígenes diversos, mayoritariamente provenientes de Europa), el 16% latina, el 13% afroamericana, y el 5% asiática. Además, un 0.9% se adscriben como americanos nativos y un 0.2% como nativos de las islas del Pacífico.² En ambos parajes debe considerarse que los flujos migratorios han originado una pluralidad que no se agota en la etnicidad, sino que se manifiesta también en lo religioso y lo cultural.

En este punto vale la pena recordar que las trece colonias inglesas que dieron origen a lo que hoy es Estados Unidos albergaron a grupos religiosos divergentes. Tras su independencia, y ante la ausencia de una confesión homogénea que pudiera considerarse oficial, se construyó un régimen de laicidad en el que el Estado adquirió autonomía de las iglesias sin que ello significara excluir a la religión del orden público. Expresiones como “In God we trust” (Confiamos en Dios) o “God bless America” (Dios bendiga a América) son comunes en los discursos de la clase política estadounidense, y no se consideran adver-

sos a la naturaleza del Estado porque no se restringen a ningún sistema de creencias en particular.³ La libertad religiosa es uno de los baluartes de la democracia estadounidense desde su fundación, puesto que quienes colonizaron ese territorio migraron al continente precisamente en búsqueda de un lugar en el que no fueran perseguidos por sus creencias.

A pesar de ello, en mayo de 2019 el presidente Donald Trump declaró que su mandato ha representado un hito en favor de la libertad religiosa porque las personas pronuncian el nombre de Dios y desean feliz Navidad con orgullo.⁴ La declaración es llamativa por dos motivos: en primer lugar, porque parece negar uno de los pilares de la tradición política estadounidense, y en segundo, por los vínculos del presidente en turno con algunos grupos cristianos.

En una entrevista con el *Washington Post*, dos colaboradores cercanos de Trump afirmaron que su administración está fuertemente influenciada por los valores judeocristianos y las enseñanzas de la Biblia.⁵ De hecho, el actual presidente de Estados Unidos es

² World Population Review, Estados Unidos, disponible en: <http://worldpopulationreview.com/countries/united-states-population/>.

³ Bellah, Robert, “Civil Religion in America”, *Daedalus*, vol. 96, núm. 1, 1967, pp. 1-21.

⁴ Scott, Eugene, “At a National Day of Prayer Speech, Trump Falsely Claims there was Little Religious Freedom before his Election”, *The Washington Post*, 2 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.washingtonpost.com/politics/2019/05/02/national-day-prayer-speech-trump-falsely-claims-there-was-little-religious-freedom-before-his-election/>.

⁵ Bump, Philip, “The Trump Administration Fans out to Defend Christianity Across the Political Spectrum”, *The Washington Post*, 14 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.washingtonpost.com/politics/2019/10/14/trump-administration-fans-out-defend-christianity-across-political-spectrum/>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

cercano a algunos grupos de evangélicos que le han manifestado su apoyo ante el proceso de revocación de mandato por el que atraviesa en el momento en que se escribe este documento. Uno de los casos más evidentes en ese sentido es el de Paula White, una pastora que en noviembre fue nombrada consejera especial del Centro de Iniciativas de Fe y Oportunidad fundado por Donald Trump. Esta agencia federal tiene como objetivo proveer información, recursos e incentivos para organizaciones de base religiosa que dan servicios a sus comunidades.⁶

La asignación de White como parte de esta institución llega además en un clima de tensión política, en el que la competencia entre partidos parece traducirse en una lucha por los valores que habrían de definir las políticas públicas. En el estado de Kentucky, un grupo conservador denominado “American Principles Project” (Proyecto de Principios Americanos) se pronunció en contra del Partido Demócrata con el argumento de que si éste ganara las elecciones los varones trans podrían competir contra mujeres en las clases de deportes que se impar-

ten en escuelas primarias, generando condiciones de competencia injustas. Según declaraciones del director ejecutivo del grupo, su objetivo consiste en mostrar a los republicanos el camino para ganar las elecciones; además afirmó que los grupos conservadores preocupados por asuntos sociales distintos del aborto habían permanecido fuera de la arena política por mucho tiempo y sus aportaciones son necesarias.⁷

En cuanto a los derechos de las personas gay y trans, la Suprema Corte estadounidense se encuentra discutiendo desde julio si las cláusulas antidiscriminatorias de la Ley Federal del Trabajo, originalmente enfocadas en los derechos de las mujeres, las minorías étnicas y las minorías religiosas, deberían ampliarse a esa población; puesto que dicha cláusula no contiene ninguna alusión a la orientación sexual, el gobierno actual ha apoyado a algunos dueños de negocios que se niegan a prestar sus servicios a homosexuales con el argumento de que va en contra de sus convicciones religiosas.⁸ Quizá el caso más representativo de esta disyuntiva es el de la pastelería

⁶ Schor, Elana y Madhani, Aader, “Trump Fires up Religious Critics with a Job for a Televangelist”, *AP News*, 10. de noviembre de 2019, disponible en: <https://apnews.com/407fc27d402145ab9dcb62ccod4bf40c>.

⁷ Peters, Jeremy, “A Conservative Push to Make Trans Kids and School Sports the Next Battleground in the Culture War”, *New York Times*, 3 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.nytimes.com/2019/11/03/us/politics/kentucky-transgender-school-sports.html?searchResultPosition=12>.

⁸ Hurley, Lawrence, “Gay, Transgender Rights in Spotlight as US Supreme Court returns”, *Reuters*, 8 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-usa-court-lgbt/gay-transgender-rights-in-spotlight-as-u-s-supreme-court-returns-idUSKCN1WL07F>.

CAPÍTULO PRIMERO

Masterpiece Cakeshop, de Colorado, cuyo dueño se negó a hacer un pastel para una boda entre dos hombres en 2012.⁹ En junio de este año, la Suprema Corte se negó a atender una apelación de los dueños de una panadería de Oregon con un argumento muy similar al del caso antes referido. Al respecto, la corte decidió que en virtud del principio de no discriminación las parejas del mismo sexo deben tener acceso a los mismos servicios que las heterosexuales, con independencia de las convicciones morales de quienes proveen tales servicios.¹⁰ En ambos casos puede observarse una tensión entre la libertad de conciencia y el derecho a la no discriminación.

Esa tensión se ha vuelto fuente de controversia también en Canadá, tras la aprobación de la Ley de Libertad de Conciencia para el personal médico en Alberta. El vocero del ministro de salud, Tyler Shandro, declaró que ni éste ni su equipo promovieron la redacción de la ley, y advirtió que podría derivar en prácticas violatorias de los derechos no sólo en lo concerniente a la diversi-

dad sexual, sino a la provisión de anti-conceptivos y el aborto, entre otros.¹¹ La presidenta de la Asociación Médica de Alberta se pronunció en el mismo sentido y consideró que se trata de una ley innecesaria.¹²

La aparente confrontación entre las convicciones personales y el bienestar colectivo salta a la vista también en asuntos que nada tienen que ver con la discriminación. Un ejemplo claro es el de los grupos de antivacunas. En octubre de este año, cinco madres que residen en Ontario procedieron legalmente para manifestarse en contra de la Ley de Vacunación para niños en edad escolar. El argumento del grupo es que ésta viola la libertad de conciencia y de religión, y que por tanto afecta el bienestar personal. Si bien están previstos los certificados de excepción médica para los menores cuyos padres se hayan registrado como objetores de conciencia, lo cierto es que se trata de un asunto que compete a la salud pública. En ese sentido, algunos expertos han sugerido que dichos certificados deberían ser expedidos exclusivamente

⁹ Supreme Court of the United States, "Masterpiece Cakeshop, LTD *et al* vs Colorado Civil Rights Commission *et al*", 2017, disponible en: https://www.supremecourt.gov/opinions/17pdf/16-111_j4el.pdf.

¹⁰ "Supreme Court Won't Rule on Clash Between Another Bakery and Another Gay Couple", *New York Times*, 17 de junio de 2019, disponible en: <https://www.nytimes.com/2019/06/17/us/politics/supreme-court-gay-marriage-bakery.html?searchResultPosition=8>.

¹¹ Omstead, Jordan, "Advocates Concerned Alberta Conscience Rights Bill Could Put Trans People at Risk", *CBC News*, 10 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.cbc.ca/news/canada/edmonton/advocates-say-conscience-rights-bill-2017-1.5354803>.

¹² Bellefountain, Michelle, "Conscience Rights Bill is Unnecessary, AMA President Says in Letter to Health Minister", *CMC News*, 13 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.cbc.ca/news/canada/edmonton/conscience-rights-bill-unnecessary-ama-president-says-in-letter-to-health-minister-1.5358471>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

por personal médico calificado. Hasta ahora no se ha considerado ninguna modificación a la ley.¹³

Este caso da cuenta de que ante una contradicción entre el bienestar colectivo y las creencias personales la política pública canadiense da prioridad al primero. Sin embargo, las convicciones de los sujetos que no se interponen con ello ni con los derechos de otros son plenamente respetadas e incluso se aboga por desestigmatizarlas. Un ejemplo es el de la Iglesia Céu du Montreal, cuyos miembros obtuvieron un permiso para usar ayahuasca durante sus ceremonias a pesar de ser una sustancia ilegal en Canadá. Además, en los últimos meses la reverenda Jessica Rochester ha recibido apoyo para organizar eventos en los que se pretende explicar la función ritual de la ayahuasca, con el objetivo de eliminar los prejuicios sobre quienes la usan.¹⁴

El intento por eliminar los prejuicios en función de la pertenencia religiosa puede observarse también en la esfera política. A diferencia de otros países, como México, en Canadá

no es mal visto que quienes compiten por puestos públicos declaren abiertamente su adscripción religiosa. En septiembre, y en un contexto de competencia electoral, las y los candidatos hicieron referencia a su religiosidad para tratar temas como el aborto o el matrimonio igualitario. Aunque no se han detectado actos discriminatorios, algunos analistas sostienen que la adscripción religiosa podría afectar los resultados electorales. Esta afirmación se centra particularmente en el caso de Jagmeet Singh, practicante del sikhismo, quien usa el turbante que demanda su religión en los actos públicos a pesar de que las leyes de Québec prohíben el uso de distintivos religiosos entre profesores y otros servidores. Al respecto, se ha discutido si las leyes son o no compatibles con la diversidad, o en todo caso sensibles a las necesidades de grupos confesionales plurales.¹⁵

Según Michael Coren, analista de *The Globe and Mail*, a diferencia de otros contextos, la pertenencia religiosa adquiere una notoria importancia en la emisión del voto en América del

¹³ “Anti-Vaccine Group, 5 Moms Launching Legal Challenge to Ontario’s Child Vaccination Law”, *CMC News*, 29 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.cbc.ca/news/canada/toronto/child-vaccination-scheme-charter-challenge-1.5339169>.

¹⁴ Dunlovy, T’cha, “What’s the Buzz All About? Montreal Event Seeks to Demystify Ayahuasca”, *Vancouver Sun*, 15 de octubre de 2019, disponible en: <https://vancouver.sun.com/opinion/columnists/ahahuasca-conference-aims-to-demystify-and-educate/wcm/0b8ace97-0e8e-437a-a5bc-e8575e239e72>.

¹⁵ Brean, Joseph, “Putting the R Word in Politics: How Religion has Become the Sleeper Issue of the 2019 Election”, *Vancouver Sun*, 16 de septiembre de 2019, disponible en: <https://vancouver.sun.com/news/putting-the-r-word-in-politics-how-religion-has-become-the-sleeper-issue-of-the-2019-election/wcm/e5ecce52-1c8d-437d-8a1e-fb6fe70a988b>.

CAPÍTULO PRIMERO

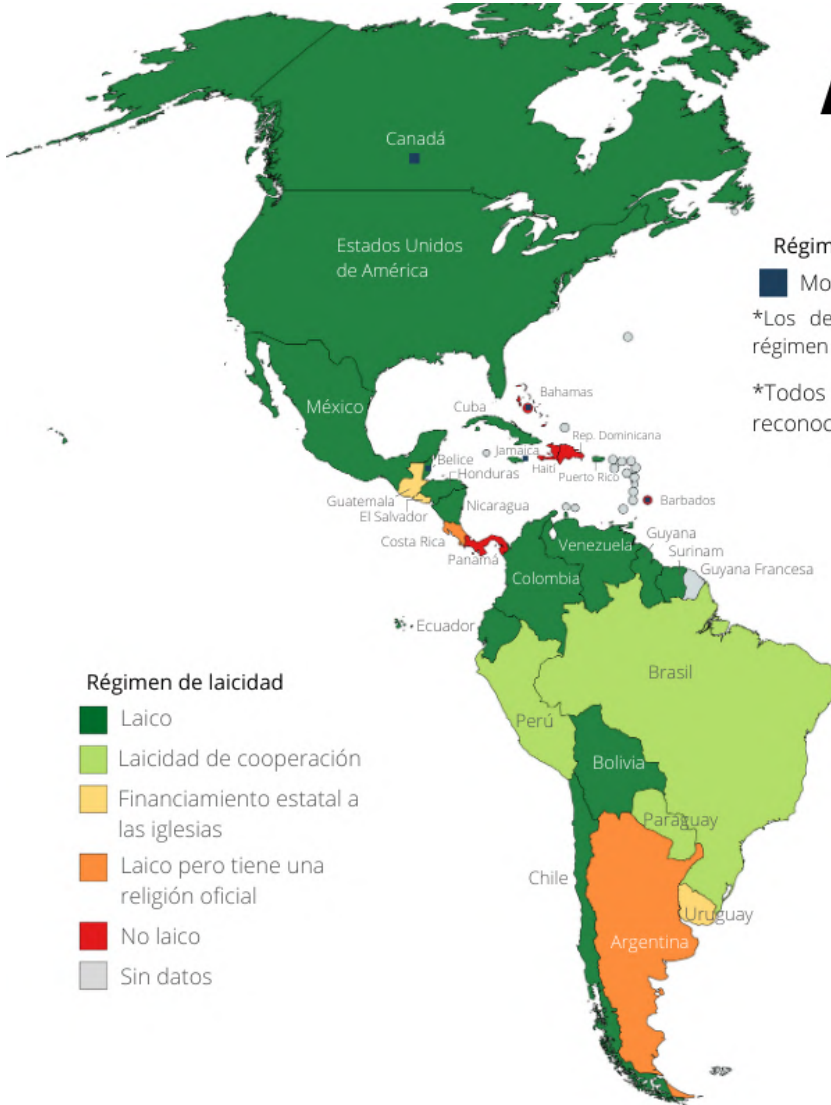
Norte.¹⁶ Los vínculos entre religiosidad y posición política pueden explicarse a través de distintas vías. Aquí se propone que la primera influye en la construcción de marcos de sentido a partir de los cuales se concibe el mundo, así como nociones sobre el orden social deseable. Entonces, es comprensible que grupos religiosos con una identidad fuerte viertan su apoyo en partidos políticos con una agenda compatible con sus valores. Es importante señalar que este fenómeno ocurre sobre todo en entornos en los que la identidad partidista es también marcada; en países en los que las propuestas de unos y otros partidos no presentan diferencias claras, difícilmente podría observarse algo similar. Por último, debe enfatizarse una vez más que el entorno político norteamericano no es adverso a la manifestación pública de la religiosidad porque la pluralidad en ese ámbito precede a la construcción del Estado.

¹⁶ Coren, Michael, "Opinion: In this Federal Election, Christian Canadians Face a Crossroads", *The Globe and Mail*, 14 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.theglobeandmail.com/opinion/article-in-this-federal-election-christian-canadians-face-a-crossroads/>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

Mapa 1
LA LAICIDAD EN...

América



FUENTE: elaboración hecha a partir de datos del PEW Research Center, The Association of Religion Data Archives y los textos constitucionales de cada país.

CAPÍTULO PRIMERO

II. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La región de América Latina y el Caribe está compuesta por 46 países en los que convergen diversas culturas y religiones. De acuerdo con estimaciones del PEW Research Center, en 2020, el 89.7% de su población estará constituida por creyentes adscritos al cristianismo, mientras que el resto se distribuirá entre el budismo, el hinduismo, el islam, las religiones populares y los no afiliados.¹⁷ Es importante señalar que existen diversas variantes del cristianismo. La más extendida en la zona es la católica; empero, el panorama religioso se ha pluralizado en las últimas décadas, y a partir de 1980 las iglesias evangélicas han cobrado mucha relevancia en el ámbito político.

América Latina y el Caribe albergan grupos evangélicos que buscan impulsar su agenda a través del acceso a posiciones de poder, con el objetivo de legitimarse políticamente en el espacio público. En Brasil, por ejemplo, el ministro de educación nombró

a Lolene Lima secretaria ejecutiva de ese organismo. Lima declaró que materias como geografía, historia y matemáticas serían vistas desde una óptica cristiana.¹⁸ La entonces secretaria fue removida de su cargo tan solo unos días después. Sin embargo, se han presentado situaciones similares con otras funcionarias públicas. Tal es el caso de Damares Alves, ministra en la Comisión de Defensa de los Derechos de la Mujer en la Cámara de Diputados, quien declaró: “Dentro de mi concepción cristiana, la mujer, sí, en el matrimonio es sumisa al hombre y eso es una cuestión de fe”.¹⁹ Estas declaraciones son relevantes, porque se tratan de agentes estatales, cuyas convicciones pueden impactar en derechos de terceras personas al momento de diseñar políticas públicas.

No obstante, esta frontera parece diluirse si se piensa en grupos integristas.²⁰ En octubre de 2018 se aprobó la Ley para Personas Trans en Uruguay.²¹ Luego de esto, diputados del Partido Nacional vinculados con agru-

¹⁷ PEW-Templeton, *Global Religious Futures Project*, disponible en: http://www.globalreligiousfutures.org/regions/latin-america-caribbean/religious_demography/#/?affiliations_religion_id=0&affiliations_year=2020.

¹⁸ Putti, Alexandre, “A educação vai ser vista sob a ótica de Deus », diz Iolene Lima”, *Carta Capital*, 16 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.cartacapital.com.br/politica/a-educacao-vai-ser-vista-sob-a-otica-de-deus-diz-iolene-lima/>.

¹⁹ Lima, Sergio, “El hombre es el líder»: Ministra brasileña dice que «la sumisión de la mujer en el matrimonio es una cuestión de fe»”, *RT*, 17 de abril de 2019, disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/312042-ministra-brasil-mujeres-religion>.

²⁰ Es decir, que colocan la religión como el eje articulador de su interpretación sobre el orden social.

²¹ La ley establece como su objetivo principal: “asegurar el derecho de las personas trans residentes de la República (de Uruguay) a una vida libre de discriminación y estigmatización, para lo cual se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección,

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

paciones conservadoras y evangélicas reunieron más de 69,000 firmas para iniciar un proceso de referéndum,²² en el que se decidiría si la nueva ley sería derogada. De acuerdo con quienes impulsaron la medida, es preocupante que en la ley “se vaya a permitir que los adolescentes reciban tratamientos hormonales sin el consentimiento de los padres, algo que está sujeto a controversia”. Asimismo, consideran que la ley establece una visión ideológica de la sexualidad.²³ El 4 de agosto se llevó a cabo el prerreferéndum que puso fin a esta iniciativa desechada con un porcentaje de votaciones de 9.90%. Este ejercicio evidenció que algunas de las zonas más conservadoras del país, y en las que se alcanzó el porcentaje más alto de votación a favor, están fuertemente influenciadas por su cercanía geográfica con Brasil, desde donde operan algunas iglesias pentecostales.²⁴

En otros países la incidencia del integrista no ha sido menor. Algunos grupos de evangélicos y católicos han buscado frenar la legalización del aborto, obstaculizando el ejercicio del derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo por decisión propia.²⁵ La oposición de las organizaciones religiosas a las leyes y políticas públicas que consideran contrarias a sus principios morales se extiende además a otros rubros, tales como la eutanasia, la educación sexual y los derechos de la comunidad LGBTI+, entre otros. Es importante señalar que no todas las personas creyentes son conservadoras, de la misma manera en que no todos los conservadores son creyentes.

Por otro lado, hay países que parecen tener un avance en materia de laicidad y libertad religiosa. A pesar de las controversias en torno a la eutanasia en Costa Rica, este año se presentó una

promoción y reparación”, Uruguay, *Ley Integral para Personas Trans*, disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018>.

²² De acuerdo con la Ley 17.244 de Uruguay, un referéndum podrá convocarse por el 25% de la población habilitada para votar. En este caso votar el prerreferéndum del 4 de agosto no fue obligatorio, ya que estaba dirigido a quienes rechazaban la ley, pues la única papeleta disponible contenía la leyenda “Interpongo recurso contra la ley 19.684 (Ley integral para personas trans)”. Véase Carrasco, Adriana, “En Uruguay un plebiscito tramposo pone en peligro la ley de identidad de género”, p. 12, 2 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/209199-en-uruguay-un-plebiscito-tramposo-pone-en-peligro-la-ley-de->.

²³ Martínez, Magdalena, “Las iglesias evangélicas se movilizan contra ley trans en Uruguay”, *El País*, 27 de julio de 2019, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2019/07/26/actualidad/1564152384_040281.html.

²⁴ Martínez, Magdalena, “Fracasa en Uruguay la embestida evangélica contra la ley trans”, *El País*, 5 de agosto de 2019, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2019/08/05/actualidad/1565031427_227863.html?ssm=FB_CM&fbclid=IwARoAnhcytAJU9UO9aVF66r1rzJCJd-6Dz4fYFsC3BrifgSZo2cGfdll-c.

²⁵ En Argentina el aborto está permitido en casos de violación y cuando la vida de la mujer esté en riesgo.

CAPÍTULO PRIMERO

iniciativa de reforma a la Constitución para modificar los artículos que establecen a la fe católica como la religión oficial del Estado. En palabras de la diputada María Vita Monge, el objetivo es “brindar seguridad jurídica para la pluralidad de religiones y el reconocimiento del derecho humano de la libertad de pensamiento y consciencia”, pues actualmente existe un trato diferenciado en favor del catolicismo.²⁶

Bolivia también destacó en materia de laicidad al ser promulgada la Ley de Libertad Religiosa, Organizaciones Religiosas y Creencias Espirituales. Esta norma garantiza un espacio de igualdad entre las distintas confesiones religiosas, así como “la libertad de culto en el país, donde todas las organizaciones y creencias espirituales son parte activa del Estado”.²⁷ Antes de la aprobación de esta ley no existía ninguna disposición (además del artículo 40. de la Constitución) que reconociera la libertad de creencias y religiones.

Las condiciones de este país se modificaron a inicios de noviembre, con la renuncia de Evo Morales tras un largo periodo de inestabilidad a raíz de su última reelección. El 12 de ese mismo mes, la senadora Jeanine

Áñez se proclamó presidenta interina de Bolivia. En su discurso inaugural mostró el texto bíblico, y declaró su satisfacción ante el hecho de que la Biblia volviera a entrar al Palacio de Gobierno.²⁸ Hasta ahora, el futuro inmediato del país es incierto; empero, debe considerarse que la autoproclamada presidenta es aliada política de Luis Fernando Camacho, empresario y activista, cuya agenda de derecha suele justificarse a partir de su fe en Dios.

El escenario latinoamericano está marcado por una fuerte tradición católica, cuya fuerza se hace notar con independencia de si guarda o no un vínculo formal con el aparato estatal de los países que conforman el subcontinente. No obstante, su acelerada pluralización religiosa supone nuevos retos. En países que se asumen como democráticos, las creencias religiosas suelen introducirse en el espacio público a través de diferentes vías. Por un lado, se encuentran los grupos religiosos que buscan apropiarse de espacios políticos para impulsar una agenda particular; por otro, aquellos que se adhieren a principios más abiertos y que pugnan por un espacio en el que todos los sistemas de creencias puedan convivir en condiciones de igualdad.

²⁶ Alfaro, Josué, “Diputada del PUSC presenta proyecto de Estado laico: ¿Qué dice en su iniciativa?”, *Semanario Universidad*, 2 de mayo de 2019, disponible en: <https://semanariouniversidad.com/pais/diputada-del-pusc-presenta-proyecto-de-estado-laico-que-dice-en-su-iniciativa/>.

²⁷ “Evo Morales promulga Ley de Libertad Religiosa en Bolivia”, *Xinhua Español*, 12 de abril de 2019, disponible en: http://spanish.xinhuanet.com/2019-04/12/c_137970320.htm.

²⁸ Manetto, Francesco, “La senadora Jeanine Áñez se proclama presidenta de Bolivia sin quórum en el Parlamento”, *El País*, 13 de noviembre de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/11/12/america/1573566340_453048.html.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

III. EUROPA ORIENTAL

Aunque muchos países de la región del este de Europa no formaron propiamente parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), esta entidad influyó y moldeó de forma directa los regímenes socialistas que se conformaron en la zona después de la Segunda Guerra Mundial.

Estos regímenes rechazaban la religión por considerarla un adoctrinamiento ideológico, por lo cual proscribían cualquier práctica religiosa o la restringían de forma tajante.²⁹ En otras palabras, las instituciones estatales se secularizaron de forma acelerada,³⁰ y se establecieron políticas antirreligiosas con el objetivo de erradicar todos los elementos de la vida religiosa en el espacio público.

Después de la caída del muro de Berlín en 1989 y de la posterior desintegración de la URSS, las relaciones Estado-iglesias tenían que ser redefinidas a la par del sistema político. Algunos académicos pronosticaron que

la democratización regional mantendría los altos índices de secularización y la baja religiosidad. No obstante, a pesar de estos pronósticos, en las últimas décadas el panorama político-religioso de Europa del Este se ha caracterizado por un alto incremento en la religiosidad³¹ y la afiliación religiosa.³²

Algunos estudios han revelado que la religión se ha vuelto una parte fundamental en la identidad individual y nacional en buena parte de la región. Este es el caso de países con mayoría ortodoxa³³ y católica.³⁴ El único lugar en el que la secularización y la desafiliación siguieron el patrón de Europa Occidental es República Checa, donde más del 72% de los adultos se identifican como ateos, agnósticos o “nada en particular”.³⁵ Aunque el aumento en la religiosidad ha sido sustantivo, las instituciones permanecen laicas; es decir, ajenas a denominaciones religiosas en particular. De igual manera, las personas creen que el Estado y sus instituciones tendrían que estar separadas de las iglesias.³⁶

²⁹ Avramovic, Sima, “Understanding Secularism in a Post-Communist State: Case of Serbia”, en Martínez Torrón *et al.*, *Religion and the Secular State: National Reports*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2015, p. 599.

³⁰ Stan, Lavinia y Vancea, Diane, “Secularism in East Europe”, en Ghosh, Ranjan (ed.), *Making Sense of the Secular. Critical Perspectives from Europe to Asia*, Nueva York, Routledge, 2013, pp. 89 y 90.

³¹ Un estudio realizado por el Pew Research Center en 2017 reveló que la mayoría de la población encuestada de la región cree en Dios. En Rumania, Bosnia y Grecia, más del 90% de los encuestados así lo reportó. En Serbia, Croacia y Polonia, más del 85%. Véase Pew Research Center, *Religious Belief and National Belonging in Central and Eastern Europe*, 10 de mayo de 2017, p. 23.

³² *Ibidem*, p. 8.

³³ Por ejemplo, Serbia, Grecia (90%), Rumania (86%), Montenegro (72%) y Bulgaria (75%).

³⁴ Es el caso de Eslovaquia (69.2%), Croacia (84%), Polonia (87%) y Hungría (56%).

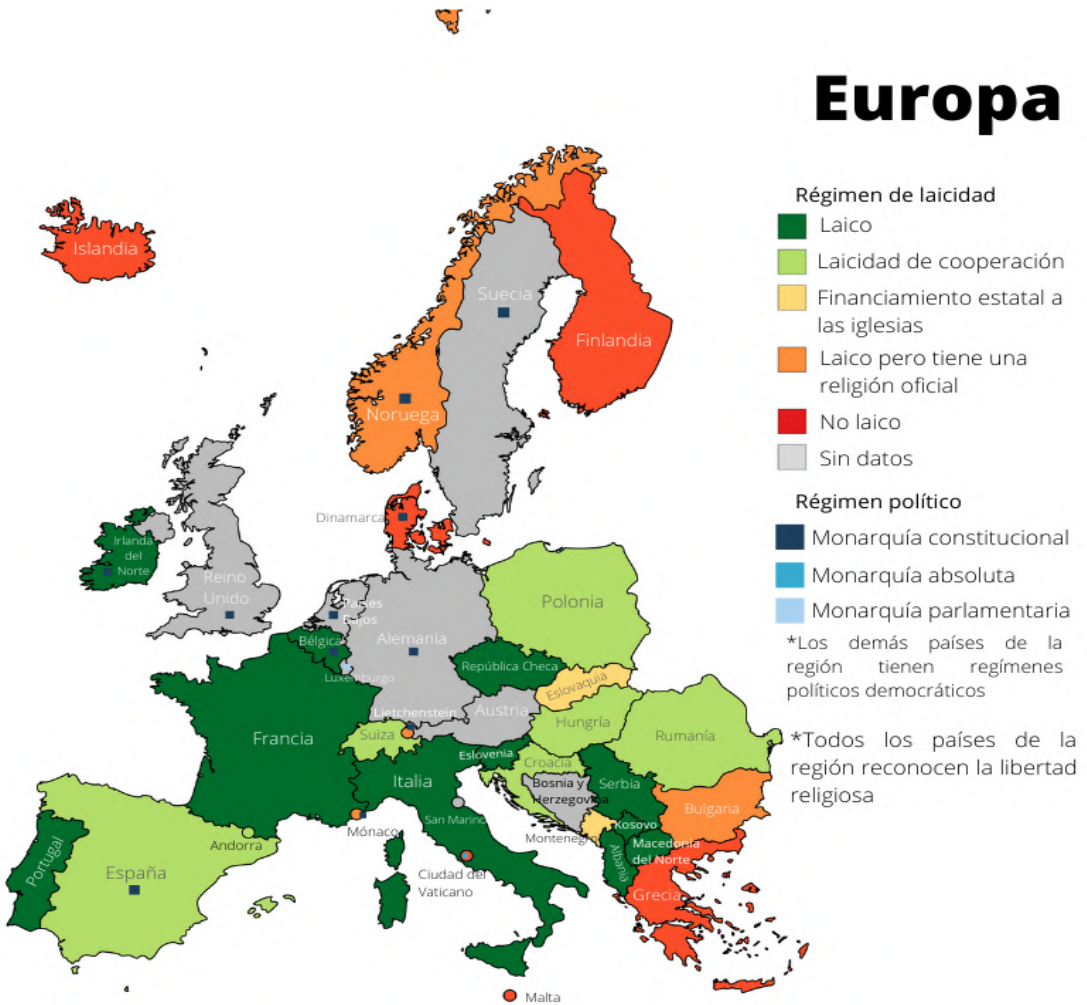
³⁵ *Ibidem*, p. 9.

³⁶ *Ibidem*, p. 97.

CAPÍTULO PRIMERO

Sólo tres países de la región no reconocen el principio de separación en sus Constituciones. Empero, todos reconocen la libertad religiosa como un derecho fundamental, como podemos ver en el siguiente mapa.

Mapa 2
LA LAICIDAD EN...



FUENTE: elaboración hecha a partir de datos del PEW Research Center, The Association of Religion Data Archives y los textos constitucionales de cada país.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

El creciente arribo de partidos de extrema derecha al poder, que ha azotado no sólo a Europa Oriental, sino en diferente medida al resto del territorio europeo, ha propiciado el despliegue de discursos en los que los gobiernos han incorporado elementos religiosos para legitimar sus políticas y reafirmar las pretendidas identidades de sus naciones. Además de vulnerar la laicidad, esto ha incrementado la discriminación en contra de las minorías religiosas, étnicas y sexuales al interior de dichos países.

En Hungría, por ejemplo, el primer ministro Viktor Orbán, del partido conservador Fidesz, ha desarrollado políticas en contra de abrirles las puertas a los miles de migrantes provenientes principalmente de medio oriente, bajo el argumento de que los valores cristianos de Europa se verían amenazados.³⁷ En lo concerniente a derechos LGBTI+ no ha habido mayor tolerancia. Años atrás, a propósito del día contra la homofobia,³⁸ Orbán manifestó: “Hungría es un país serio. Está basado fundamentalmente en valores tradicionales. Hungría es un país to-

lerante, no obstante, no significa que apliquemos las mismas normas para la gente cuyo estilo de vida es diferente al nuestro”. En agosto de 2019, a raíz de la publicidad que Coca Cola difundió en el país, en la que se mostraba a una pareja de hombres conviviendo, el diputado Istvan Boldog, miembro del partido gobernante, llamó al boicot de la compañía por considerar su publicidad provocativa.³⁹

En Polonia la situación es similar. El partido conservador y de derecha en el poder, Ley y Justicia, se ha manifestado en contra de la apertura al colectivo LGBTI+ y de sus demandas sobre educación sexual. Al respecto, Jaroslaw Kaczyński, líder del partido, calificó el movimiento como una amenaza para los niños, las familias y la civilización polaca y europea, basadas en el cristianismo.⁴⁰

Por otro lado, en Montenegro se han reavivado las tensiones entre el gobierno y la Iglesia ortodoxa serbia debido a un proyecto de ley presentado en mayo de 2019 ante el Parlamento. De acuerdo con éste, todos los edificios religiosos que le hubiesen

³⁷ Sahuquillo, María R., “Hungría aprueba la polémica ley que criminaliza la ayuda a los migrantes”, *El País*, 21 de junio de 2018, disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/06/20/actualidad/1529507137_882596.html.

³⁸ Farinas, Tamara, “La cruzada de Orbán contra los gays: boicot a Coca-Cola por su publicidad «gay-friendly»”, *El Confidencial*, 7 de agosto de 2019, disponible en: https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2019-08-07/coca-cola-hungria-homosexuales-publicidad-gay_2166987/.

³⁹ Meseguer, Marina, “Boicot a la Coca-Cola «gayfriendly» en Hungría”, *La Vanguardia*, 7 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190807/463912846707/boicot-coca-cola-hungria-campana-homosexuales.html>.

⁴⁰ Santora, Marc, “Los populistas de Polonia exigen a su nuevo gran enemigo: las personas homosexuales”, *New York Times*, 11 de abril de 2019, disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2019/04/11/polonia-populistas-homosexuales/>.

CAPÍTULO PRIMERO

pertenecido antes de 1918, año en el que el perdió su independencia, regresarían a ser propiedad del Estado. El proyecto excluye únicamente aquellas comunidades religiosas que acreditasen ser legítimas propietarias antes de la fecha citada. El presidente Milo Djukanovic acusó a la Iglesia ortodoxa serbia de tratar de “mantener el monopolio religioso en Montenegro” y anunció la “renovación” de una Iglesia ortodoxa montenegrina independiente.⁴¹

No todo es tensión en Europa Oriental. Con la elección de Zuzana Caputová en 2019 como presidenta de Eslovaquia, se espera en el país balcánico una política de mayor apertura hacia las diversidades; pues se ha declarado liberal, partidaria del aborto, y de otorgar mayores derechos a las parejas homosexuales. Sin embargo, en su discurso también ha hecho referencia a la fe cristiana, al manifestar que para ella el cristianismo y el liberalismo no son excluyentes, lo que le ayudó a captar votos conservadores.⁴²

Como puede apreciarse, en el continente europeo ha primado sobre todo el discurso conservador e intolerante en los últimos años. Quizá como respuesta a ese halo de intolerancia, en algunas regiones la población ha optado por elegir a representantes cuyos discursos progresistas permitan la inclusión de la pluralidad. No obstante, debe advertirse que frente a la inseguridad que resulta de los movimientos migratorios acelerados, los discursos centrados en el tradicionalismo y la identidad nacional suelen ser convincentes entre quienes ven amenazada la estabilidad de sus privilegios.

IV. EUROPA OCCIDENTAL

El contexto político-religioso de Europa occidental resulta de particular relevancia por ser la principal sede del cristianismo, una de las religiones con más presencia en el mundo. De acuerdo con datos de CLO Communications, el 32.8% de la población mundial profesa creencias de raíz cristiana.⁴³ Sin em-

⁴¹ “Serbian Orthodox Church Urges Montenegro to Scrap Property Bill”, *Yahoo News*, 15 de junio de 2015, disponible en: <https://news.yahoo.com/serbian-orthodox-church-urges-montenegro-scrap-property-bill-180610349.html>.

⁴² López, María-Paz, “Zuzana Caputová, neófita en política, elegida presidenta de Eslovaquia”, *La Vanguardia*, 10. de abril de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190401/461370857062/caputova-eslovaquia-sefcovic.html>.

⁴³ CLO Communications, *Geographic Distribution of Major World Religions*, disponible en: <http://clo-communications.com/world-population.html>.

En 2015, el PEW Research Center registró una disminución de 1.6% en el número adeptos al cristianismo, sin embargo, seguía siendo la de mayor presencia en el mundo con 2.3 billones de personas creyentes. Hackett, Conrad y McClendon, David, “Christians Remain World’s Largest Religious Group, but they are Declining in Europe”, *Global Religious Futures Project*, disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/04/05/christians-remain-worlds-largest-religious-group-but-they-are-declining-in-europe/>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

bargo, datos del Pew Research Center (PRC)⁴⁴ indican que durante los últimos años Europa ha experimentado un proceso de secularización y de desafiliación que, en principio, pareciera relacionarse con el cobro de impuestos eclesiásticos obligatorios en algunos países.⁴⁵

Muchos de los contribuyentes consideran a las instituciones religiosas como agentes de cohesión y asistencia social, por lo que sus contribuciones económicas se ligan más a un deber de apoyo al bien común que a uno con la Iglesia de pertenencia. Otra posible causa de los procesos antes mencionados es la división de opiniones respecto de temas como el aborto o la homosexualidad. Asimismo, los escándalos que involucran a líderes de culto tienen un impacto significativo en la identidad religiosa de la feligresía. Al presentarse estos casos es muy común que las iglesias pierdan un importante número de creyentes.⁴⁶

Una mirada más profunda a la investigación del PRC permite ver que no hay una correlación directa entre

el cobro de impuestos eclesiásticos, la pérdida de afiliación a las iglesias oficiales, y el creciente apoyo a la separación entre Estado e Iglesia. A pesar del aparente aumento de esa última tendencia, hay casos en los que las legislaciones locales coartan la libertad religiosa. Las prohibiciones para el uso de la burka en el espacio público en varios países, a los que recientemente se ha sumado Holanda,⁴⁷ son un buen ejemplo de lo anterior. En España, agrupaciones religiosas como los Santos de los Últimos Días y los Testigos de Jehová también han resentido algunas restricciones, en particular en lo referente a la predicación de su fe en el espacio público y al proselitismo.⁴⁸

Pero no sólo los Estados han salido de sus esferas de competencia; el proceso inverso es claramente visible. Luego de la aprobación de dos enmiendas que amplían los derechos de aborto y matrimonio entre parejas del mismo sexo, algunos obispos norirlandeses manifestaron su descontento. Con el objetivo de conseguir la anula-

⁴⁴ PEW Research Center, "In Western European Countries With Church Taxes, Support for the Tradition Remains Strong", disponible en: <https://www.pewforum.org/2019/04/30/in-western-european-countries-with-church-taxes-support-for-the-tradition-remains-strong/>.

⁴⁵ Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Suecia y Suiza cobran impuestos eclesiásticos a quienes se encuentran afiliados a alguna asociación religiosa.

⁴⁶ PEW Research Center, "Being Christian in Western Europe", disponible en: <https://www.pewforum.org/2018/05/29/being-christian-in-western-europe/#what-has-led-europeans-to-shed-their-religious-identity>.

⁴⁷ "Holanda se suma a otros países europeos que prohíben el velo integral", *Público*, 10. de agosto de 2019, disponible en: <https://www.publico.es/internacional/burka-holanda-suma-otros-paises-europeos-prohíben-velo-integral.html>.

⁴⁸ Departamento de Estado de Estados Unidos de América, *2017 Report on International Religious Freedom: Spain*, 29 de mayo de 2018, disponible en: <https://www.state.gov/reports/2017-report-on-international-religious-freedom/spain/>.

CAPÍTULO PRIMERO

ción de tales enmiendas, se comunicaron con la primer ministra británica y el gobierno de Westminster para exigir que tomaran cartas en el asunto.⁴⁹

Pareciera que las religiones pierden cada vez más afiliados en Europa, y que esto se traduce en un impulso a la laicización; no obstante, los embates por parte de algunos actores estatales y religiosos suponen obstáculos para que pueda desarrollarse de manera óptima. Esto se hace visible a través de la fuerza de movimientos conservadores que tratan de incidir en la agenda pública a través de sus propias visiones, aunque ello implique la restricción de ciertos derechos.

V. MEDIO ORIENTE

El escenario político del Oriente Próximo parece estar siempre marcado por el conflicto. Tras la desintegración del Imperio otomano como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, las

potencias del bloque que resultó victorioso definieron las fronteras de los recién creados países. De manera similar que en otras regiones, en Medio Oriente la división política obedeció a criterios económicos y a intereses políticos más que a similitudes culturales, identidades nacionales, o voluntades populares.

Desde fuera tiende a pensarse que la totalidad de quienes habitan esta región hablan árabe, practican el islam, y defienden un Estado confesional que respete la Sharía, es decir, la ley que emana del Corán. Nada más alejado de la realidad. Como se muestra en los reportes del *World Population Review*,⁵⁰ del Ministerio del Interior de Austria,⁵¹ y del PEW Research Center,⁵² la diversidad étnica y religiosa en el Medio Oriente es tan profunda como su heterogeneidad política. Así, por ejemplo, se identifican doce grupos étnicos, más de quince idiomas, y una amplia pluralidad religiosa.⁵³ Si bien el

⁴⁹ “Obispos alarmados por aprobación de enmiendas para legalizar el aborto y los matrimonios homosexuales en Irlanda del Norte”, *Revista 110*, 19 de julio de 2019, disponible en: <https://www.revista110.online/obispos-alarmados-por-aprobacion-de-enmiendas-para-legalizar-el-aborto-y-los-matrimonios-homosexuales-en-irlanda-del-norte/>.

⁵⁰ World Population Review, *The Middle East Population Review 2019*, Austria, disponible en: <http://worldpopulationreview.com/continents/the-middle-east-population/>.

⁵¹ República de Austria, Federal Ministry of the Interior, *Atlas. Middle East and North Africa*, disponible en: https://www.ecoi.net/en/file/local/1408000/90_1487770786_2017-02-bfa-mena-atlas.pdf.

⁵² PEW-Templeton, Global Religious Futures Project, *Medio Oriente y Norte de África*, disponible en: http://www.globalreligiousfutures.org/regions/middle-east-north-africa/religious_demography/#/?affiliations_religion_id=0&affiliations_year=2010.

⁵³ En países como Líbano, con una población de poco más de 6 millones, el 58% se adscribe al islam pero la cifra se divide entre sunnis (28.7%), shiís (28.4%) y otras variantes (0.6%). La fe religiosa cristiana representa un 36.2% de sus habitantes; empero, esta se divide entre maronitas, ortodoxos, melquitas, protestantes, y apostólicos armenios. Poco más del 5% se identifican como drusos, y el 0.6% restante se divide entre otras confesiones minoritarias. Aunque se trata de una

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

93% de quienes habitan la región son musulmanes,⁵⁴ debe considerarse que el islam tiene también un considerable número de variantes tales como el sunnismo, el shiísmo, el jariyismo, el sufismo, y el reformismo, que a su vez se subdividen en varias tradiciones o escuelas.⁵⁵

En este punto vale la pena recordar la distinción entre religiosidad, secularidad, y laicidad. No puede discutirse que la mayor parte de quienes habitan la región son creyentes. Sin embargo, como puede apreciarse en el siguiente mapa, ello no necesariamente significa que sean integristas o que sus leyes e instituciones sean confesionales.

excepción, el caso de Líbano es un buen ejemplo de la diversidad religiosa en el Medio Oriente y del modo en que ésta se entrelaza con tradiciones lingüísticas, identidades nacionales, y convicciones políticas.

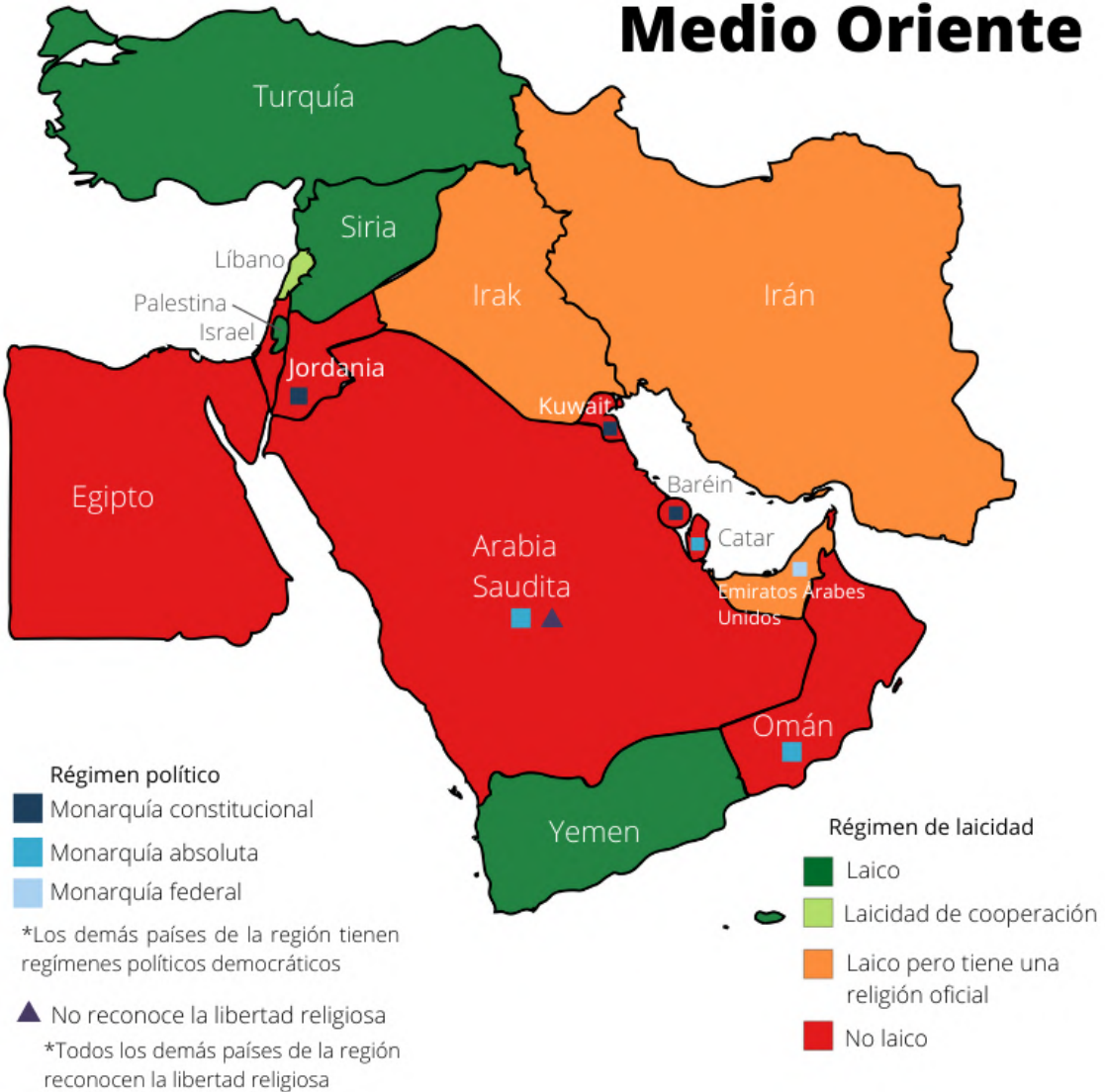
⁵⁴ PEW-Templeton, Global Religious Futures Project, *Medio Oriente y Norte de África*, op. cit.

⁵⁵ Segura, Antoni, "Aproximación al mundo islámico. Desde el origen hasta nuestros días", España, Universitat de Catalunya, 2002.

CAPÍTULO PRIMERO

Mapa 3
LA LAICIDAD EN...

Medio Oriente



FUENTE: elaboración hecha a partir de datos del PEW Research Center, The Association of Religion Data Archives y los textos constitucionales de cada país.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

La información anterior debe ponerse en perspectiva: que algunos de estos países sean laicos no necesariamente significa que sus sociedades estén secularizadas, y el reconocimiento jurídico de la libertad religiosa no siempre conlleva la convivencia armónica entre grupos con distintas creencias.

Aquí se sostiene que la diversidad étnica y religiosa no es de ninguna manera dañina para el desarrollo social. No obstante, debe considerarse que ambas características adscriptivas suelen capitalizarse por algunos grupos políticos en detrimento de la convivencia pacífica. En Medio Oriente la heterogeneidad se combina con algunos Estados que enarbolan religiones oficiales, regímenes de gobierno poco o nada abiertos, fronteras mal trazadas e intereses económicos en torno al gas, el petróleo, y la posición geopolítica de la región. Ante ese escenario no es de extrañar que las identidades confesionales adquieren una profunda importancia. Quizá los casos que mejor ejemplifican este argumento son tres: 1) el conflicto Israel-Palestina;⁵⁶ 2) la rivalidad entre Arabia

e Irán, y 3) la guerra contra el Estado islámico (ISIS, por sus siglas en inglés).

A inicios de este año se reanudaron las hostilidades entre Israel y Palestina, tras la negativa de las autoridades de la segunda para aceptar el acuerdo propuesto por el gobierno de Donald Trump. Para febrero, el líder religioso supremo de Irán, el ayatollah Alí Jamenei, declaró que las negociaciones con Estados Unidos sólo causan daños materiales y morales. Una declaración similar ocurrió en septiembre, tras la afirmación de que, con independencia del nivel que ocupen, ningún oficial iraní establecerá contacto con autoridades estadounidenses.⁵⁷ El ayatollah representa una autoridad exclusivamente para los musulmanes shií, que no son mayoría entre la población palestina. Sin embargo, el argumento es relevante porque a través de éste se pretende reivindicar la moralidad religiosa como base de la política.

Esta idea se retoma también en el discurso de la contraparte. En abril se celebraron elecciones en Israel; los resultados favorecieron al primer ministro Benjamin Netanyahu, quien ha ejercido ese cargo por cuatro perio-

⁵⁶ El enfrentamiento entre israelíes y palestinos inició en 1948, con el reconocimiento de Israel como Estado por parte de la ONU. A partir de entonces ha atravesado por varias etapas, en las que se involucran alianzas internacionales, ocupaciones territoriales, y reivindicaciones identitarias. No es objeto de este texto profundizar en tales procesos. Sin embargo, los acontecimientos de 2019 dan cuenta de la importancia que adquiere la religiosidad en este conflicto.

⁵⁷ Riley-Smith, Ben, "Liam Fox: Britain Must Accept that Iran Nuclear Deal is «Dead»", *The Telegraph*, 19 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.telegraph.co.uk/news/2019/09/17/irans-supreme-leader-says-talks-us-level-question/>.

CAPÍTULO PRIMERO

dos.⁵⁸ Netanyahu pertenece al partido político Likud, que no reconoce a la autoridad nacional palestina. Más allá de las posibilidades de resolver el conflicto por las fronteras israelíes, el partido se caracteriza por su impulso a un nacionalismo sionista fundado en la cultura y en la religión judía.

Ese mismo mes Mohamed Shtayeh asumió su cargo como primer ministro de la Autoridad Nacional Palestina.⁵⁹ Todas las fuerzas políticas palestinas coinciden en su objetivo de obtener su reconocimiento como Estado. No obstante, al interior de éstas hay profundas divisiones entre quienes apuestan por un proyecto laico y quienes defienden uno islamista.⁶⁰ Como se abordará más adelante, esta división se manifiesta también en otros países.

Las tensiones en la región se redujeron con el alto al fuego pactado en

mayo.⁶¹ En junio, Shtayeh declaró que Palestina atraviesa por graves condiciones económicas que ponen en riesgo las funciones del gobierno, pero mantuvo su rechazo al plan de pacificación propuesto por Donald Trump. Para julio, el presidente ruso Vladimir Putin se ofreció como mediador entre Israel y Palestina.⁶²

Con excepción de Israel, todos los países en Medio Oriente reconocen la existencia de Palestina. Empero, algunos de ellos se mantienen al margen del conflicto. Quizá el caso más notable es el de Arabia Saudí, cuya casa real mantiene un estrecho lazo de cooperación con Estados Unidos. En marzo de este año, por ejemplo, el gobierno de Trump apoyó al rey Salman para que la Unión Europea retirara a Arabia de la lista de países que financian el terrorismo a nivel internacional.⁶³

⁵⁸ “Netanyahu gana por la mínima las elecciones legislativas en Israel”, *Euskai Irrati Telebista*, 10 de abril de 2019, disponible en: <https://www.eitb.eus/es/noticias/internacional/detalle/6327578/elecciones-generales-israel-9-abril-2019-resultados-oficiales/>.

⁵⁹ “Nuevo primer ministro palestino jura cargo y presenta su gobierno”, *Deutsche Welle*, 14 de abril de 2019, disponible en: <https://www.dw.com/es/nuevo-primer-ministro-palestino-jura-cargo-y-presenta-su-gobierno/a-48318801>.

⁶⁰ El nuevo primer ministro pertenece a *al-Fatah*, de carácter secular y nacionalista. Por su parte, *Hamas* se define como un movimiento nacionalista, yihadista, e islamista. Esto último significa que apuestan por un modelo en el que el islam (sunní) se ubica como eje de la organización política y social.

⁶¹ Emergui, Sal, “Alto al fuego entre Israel y Hamas tras la peor escalada de violencia en cinco años”, *El Mundo*, 6 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2019/05/06/5ccfb26921efa04f7e8b4668.html>.

⁶² “Moscú podría ayudar a Palestina a reanudar negociaciones con Israel”, *Sputnik*, 12 de julio de 2019, disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/oriente-medio/201907121087986416-moscú-podría-ayudar-a-palestina-a-reanudar-las-negociaciones-con-israel/>.

⁶³ Sanhermelando, Juan, “La UE bloquea la lista negra de financiadores del terrorismo tras la presión de Arabia Saudí”, *El Español*, 10. de marzo de 2019, disponible en: <https://www.elespa>

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

El sistema político y social impulsado por los Saud toma como base el wahabismo, una corriente del Islam que pretende volver a sus raíces y eliminar las prácticas que se consideran contrarias a la religión.⁶⁴ En el primer semestre de 2019 se realizaron 122 ejecuciones en ese país.⁶⁵

Por el momento, el país parece inmerso en profundas contradicciones. En febrero se nombró como embajadora en Estados Unidos a la princesa Reema bin Bandar, la primera mujer en ocupar un cargo de estas características.⁶⁶ El 2 de agosto se anunció una reforma que permitirá a las mujeres viajar al extranjero sin un guardián masculino.⁶⁷ En contraste, en marzo una mujer divorciada solicitó salir del

país y su petición fue rechazada en virtud de las *leyes de tutela*, en las que se establece que las mujeres no pueden usar cuentas bancarias, viajar, o acudir a abogados sin el permiso de sus esposos.⁶⁸ Ese mismo mes se consideró imponer la pena de flagelación al futbolista Ahmed Hossan Mido por insultar a un aficionado a través de Twitter; finalmente la sanción se suspendió ante el alegato de que su cuenta había sido hackeada.⁶⁹ Tras mostrar su apoyo a un conjunto de activistas que se manifestaron a favor de los derechos de las mujeres en 2018, catorce personas fueron detenidas en abril.⁷⁰ Dos meses más tarde se anunció la pena de muerte para el ahora mayor de edad Mur-taja Qureiris, detenido a los trece años

[nol.com/mundo/europa/20190301/ue-bloquea-financiadores-terrorismo-presion-arabia-saudi/379962455_0.html](https://www.nol.com/mundo/europa/20190301/ue-bloquea-financiadores-terrorismo-presion-arabia-saudi/379962455_0.html).

⁶⁴ “¿Qué es el wahabismo, la raíz ideológica del Estado Islámico”, *Huffington Post*, 6 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.huffingtonpost.es/2017/08/31/que-es-el-wahabismo-la-raiz-ideologica-de-estado-islamico_a_23192416/.

⁶⁵ “Informe de DD.HH: Riad ha ordenado 122 decapitaciones en 2019”, *Telesur*, 10 de julio de 2019, disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/informe-organizacion-ddhh-ejecuciones-arabia-saudita-20190710-0007.html>.

⁶⁶ “Arabia Saudí nombra nueva embajadora en EEUU, la primera mujer en su historia”, *El Español*, 24 de febrero de 2019, disponible en: https://www.elespanol.com/mundo/20190224/arabia-saudi-nombra-embajadora-eeuu-primera-historia/378712137_0.html.

⁶⁷ “La reforma que permitirá a las mujeres de Arabia Saudita viajar sin permiso de un guardián masculino”, *BBC Mundo*, 2 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-49204026>.

⁶⁸ Rodríguez, Guillermo, “El drama de una estadounidense en Arabia Saudí: secuestrada en el país tras divorciarse”, *El Español*, 6 de marzo de 2019, disponible en: https://www.elespanol.com/mundo/20190306/drama-estadounidense-arabia-saudi-secuestrada-pais-divorciarse/381212161_0.html.

⁶⁹ Gutiérrez, Álvar, “Mido podría ser flagelado en Arabia Saudí tras insultar a un aficionado”, *El Español*, 20 de marzo de 2019, disponible en: https://www.elespanol.com/deportes/futbol/20190320/mido-podria-flagelado-arabia-saudi-insultar-aficionado/384711966_0.html.

⁷⁰ “Asciende a 14 la cifra de detenidos seguidores de las mujeres que se enfrentan a juicio por su activismo en Arabia Saudí”, *Europapress*, 11 de abril de 2014, disponible en <https://www.europapress.es/internacional/noticia-asciende-14-cifra-detenedos-seguidores-mujeres-enfrentan-juicio-activismo-arabia-saudi-20190411015848.html>.

CAPÍTULO PRIMERO

por unirse a una manifestación en favor de los derechos humanos.⁷¹

El mayor rival de Arabia Saudí para asumir el liderazgo regional es Irán, cuyo proyecto político y social es también integrista. Esta república islámica se organiza a través de un régimen democrático en el que se reconoce la libertad de creencias, a pesar de que el islam es la religión oficial. A pesar de ello, según información de Amnistía Internacional, las violaciones a los derechos humanos en ese territorio son frecuentes, sobre todo en lo que se refiere a las libertades de expresión, asociación, reunión y de creencias. Por otro lado, la organización denunció prácticas discriminatorias en virtud del género, las opiniones políticas, la religión, la etnia, las discapacidades y la orientación sexual. Además, las sanciones penales incluyen prácticas crueles como la flagelación y la mutilación.⁷² En este caso se encuentra Nasrin Sotoudeh, una abogada especializada en la defensa de las mujeres, que en marzo de este año fue condenada a 38 años

de cárcel y 148 latigazos. Sotoudeh fue declarada culpable de instar al desorden público, por defender legalmente a mujeres que se niegan a usar el hi-yab. Si bien la condena continúa, el caso atrajo la atención internacional y con ello el rechazo a dichas prácticas.

Por otro lado, en lo que va de 2019, Irán ha dado mucho de qué hablar por su enriquecimiento de uranio, así como por la fuerte oposición contra Estados Unidos por su política intervencionista en Medio Oriente. Tras la amenaza de imponer sanciones por violar el acuerdo antinuclear, el presidente Hasan Rohani declaró que la Casa Blanca no desea realmente un acuerdo, y que su representante actúa como si tuviera un “retraso mental”.⁷³ En julio, Trump y Netanyahu acordaron mantener su cooperación para frenar las “actividades malignas” de Irán.⁷⁴

Irán ha liderado también la lucha contra el Estado islámico en Siria e Irak.⁷⁵ Este grupo, caracterizado por sus tácticas terroristas, se propone instaurar un califato a nivel mundial

⁷¹ Darwish, Muhammad, “He was Arrested at 13. Now Saudi Arabia Wants to Execute him”, CNN, disponible en: <https://edition.cnn.com/interactive/2019/06/middleeast/saudi-teen-death-penalty-intl/>.

⁷² Para más información consultar el portal de Amnistía Internacional sobre Irán, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/iran/>.

⁷³ “Rohani tilda a Trump de «retrasado mental» por unas sanciones «indignantes e idiotas», *La Vanguardia*, 25 de junio de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190625/463109390736/iran-eeuu-rohani-retrasado-mental-trump-sanciones.html>.

⁷⁴ “Trump y Netanyahu coordinaron posturas contra las «actividades malignas» de Irán en Medio Oriente”, *Infobae*, 11 de julio de 2019, disponible en: <https://www.infobae.com/america/mundo/2019/07/11/trump-y-netanyahu-coordinaron-posturas-contra-las-actividades-malignas-de-iran-en-medio-oriente/>.

⁷⁵ Esfandiary, Dina y Tabatabai, Ariane, “Iran’s ISIS Policy”, *International Affairs*, Oxford, 2015, vol. 91, núm. 1.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

en el que la vertiente wahabí del islam sea el centro de la organización política, social, económica y cultural. La organización ha perdido terreno en los últimos meses. No obstante, en abril se adjudicó responsabilidad sobre los atentados que dejaron 290 muertos y 500 heridos en Sri Lanka.⁷⁶ Ese mes se dio a conocer un video en el que aparece Abu Bakr al Baghdadi, auto-proclamado califa y principal líder del Estado islámico, cuyo paradero se desconocía desde 2014. En este se expresa el apoyo a las medidas tomadas en Sri Lanka, y se adquiere el compromiso por vengar las muertes de quienes integran al grupo.⁷⁷ A fines de mayo, el gobierno de Irak condenó a muerte a tres ciudadanos franceses pertenecientes al Estado islámico.⁷⁸

Como puede advertirse, el Medio Oriente alberga pocos Estados laicos. Si bien en la mayoría de ellos se acepta la libertad de creencias, lo cierto es que esta se ve mermada en países cuyos marcos normativos están ligados con los preceptos religiosos. Además, debe

tomarse en cuenta la presencia de grupos integristas con una vena nacionalista. Ante las múltiples intervenciones de potencias occidentales en la región, no resulta difícil comprender la capacidad de reclutamiento de estos grupos, que pretenden reivindicar el orgullo por una tradición en la que el islam dotó de sentido a los sistemas político y social.

VI. ÁFRICA NORTE

La región norafricana tiene una tradición musulmana que se explica por la conquista de esos territorios durante el Califato Omeya.⁷⁹ El islam comprende al 93.4% de la población de los países que componen estos territorios; de ellos, el 92.8% corresponde al grupo sunni y el 0.6% a otras variaciones. El 3.9% se adscribe al cristianismo ortodoxo; el 1.4% a otros grupos cristianos, entre los que se cuenta el catolicismo; el 0.4% pertenece a otras religiones, y el 0.8% se declara no religioso.⁸⁰ Además

⁷⁶ Martínez, Ángel, "290 muertos y 500 heridos en Sri Lanka en una cadena de atentados suicidas en iglesias y hoteles", *El País*, 22 de abril de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/04/21/actualidad/1555825711_527587.html.

⁷⁷ "Tras cinco años con paradero desconocido, reapareció en un video el líder de Estado Islámico", *La Nación*, 29 de abril de 2019, disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/tras-cinco-anos-paradero-desconocido-reaparecio-video-nid2242820>.

⁷⁸ "Estado Islámico: Irak condena a muerte a tres ciudadanos franceses vinculados al grupo extremista", *BBC Mundo*, 26 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48414888>.

⁷⁹ Se conoce como *Califato Omeya* al gobierno del linaje que recibe ese mismo nombre, y que mantuvo su poder del año 661 al 750. Su influencia se extendió desde las actuales fronteras de España hasta las de Irán.

⁸⁰ Association of Religion Data Archives, *Northern Africa, Religion and Social Profile*, disponible en: http://www.thearda.com/internationaldata/regions/profiles/Region_11_1.asp.

CAPÍTULO PRIMERO

de la ocupación musulmana, el norte de África ha sido objeto de conquistas por parte de países europeos como Gran Bretaña, Francia, España e Italia. A pesar de ello, quienes habitan sus territorios son mucho menos heterogéneos que en la región subsahariana del mismo continente.

La libertad religiosa se reconoce en el marco jurídico de todos los países de África del Norte. Sin embargo, algunos de ellos tienen una confesión oficial y la zona no está exenta de conflictos religiosos.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

Mapa 4
LA LAICIDAD EN...



FUENTE: elaboración hecha a partir de datos del PEW Research Center, The Association of Religion Data Archives y los textos constitucionales de cada país.

CAPÍTULO PRIMERO

Los países con conflictos religiosos más evidentes en esta zona son Sudán y Egipto.

Desde su independencia en 1956, el primero atravesó por dos guerras civiles en las que se enfrentaron dos grupos: a) el norte, mayoritariamente árabe y musulmán, y b) el sur, étnicamente diverso⁸¹ y en el que predominaban creencias animistas y cristianas.⁸² En ambos procesos, las poblaciones sureñas se opusieron a la islamización del país.⁸³ En abril de este año, un arzobispo católico declaró que las movilizaciones prodemocráticas habrían de considerar la libertad religiosa como un derecho inalienable.⁸⁴

Por su parte, Egipto ha dado mucho de qué hablar este año puesto que su parlamento aprobó una reforma que permitirá la permanencia

del actual mandatario hasta 2030.⁸⁵ Abdelfatá al Sisi, que asumió además la presidencia de la Unión Africana en febrero,⁸⁶ cuenta con el apoyo del gobierno de Estados Unidos. Al Sisi ha declarado en varias ocasiones que es necesario arrancar de raíz los movimientos islamistas en Egipto, pues estos recurren con frecuencia a acciones terroristas y afectan la estabilidad política, económica y social del país.⁸⁷ Este año se han registrado varios ataques terroristas atribuidos al Estado islámico (ISIS); el más notorio ocurrió en la península del Sinaí, en la frontera con Israel.

El reclutamiento de combatientes por parte del ISIS constituye un profundo reto para los países del Magreb, pues buena parte de quienes pertenecen a la organización viajan desde

⁸¹ Sudán del Sur alberga etnias como los baggara, núer, madi, bari, azande y dinka, entre otras.

⁸² Pinaud, Clemence, "South Sudan: Civil War, Predation and the Making of a Military Aristocracy", *African Affairs*, 2014, vol. 113, núm. 451, disponible en: <https://academic.oup.com/afraf/article/113/451/192/135547>.

⁸³ El último conflicto armado ocurrió en Darfur, cuya religión más extendida es el islam, pero en la que habitan varios grupos étnicos. La guerra terminó oficialmente en 2011, con la firma de un tratado en el que el país se dividió en Sudán y Sudán del Sur. Sin embargo, los enfrentamientos y persecuciones religiosas continúan.

⁸⁴ Nzwilli, Fredrick, "As Sudanese Protesters Demand Democracy, Catholic Bishop Pushes for Freedom of Worship", *Religion News*, 24 de abril de 2019, disponible en: <https://religionnews.com/2019/04/24/as-sudanese-protesters-demand-democracy-catholic-bishop-pushes-for-freedom-of-worship/>.

⁸⁵ González, Ricard, "El Parlamento egipcio aprueba una reforma constitucional para blindar a Al Sisi hasta 2030", *El País*, 16 de abril de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/04/16/actualidad/1555413656_729655.html.

⁸⁶ "Asume Egipto la presidencia de la Unión Africana", *La Jornada*, 10 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2019/02/10/assume-egipto-la-presidencia-de-la-union-africana-7635.html>.

⁸⁷ "Al Sisi: Atención a Egipto", *El País*, 9 de enero de 2019, disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/01/08/opinion/1546957398_453518.html.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

o hacia Europa a través de sus fronteras.⁸⁸ Esta situación es especialmente alarmante para los casos de Marruecos y Túnez, que enfrentó un atentado del ISIS en junio de este año.⁸⁹

Las contradicciones en Túnez son llamativas: por un lado, la fuerza de los grupos islamistas radicales se hace presente a través de acciones violentas; por otro, el activista por los derechos LGBTI+, Munir Baatur, es la primera persona abiertamente homosexual en presentarse como candidato a la presidencia. La religión oficial en Túnez es el Islam, por lo que la ley prohíbe la homosexualidad.⁹⁰

La ausencia de un régimen de laicidad en la mayor parte de los países que conforman el Norte de África tiene repercusiones que van en detrimento de los derechos de otras minorías, entre las que se encuentran las religiosas. A fines de marzo, el Papa Francisco visitó Marruecos para reu-

nirse con el rey Mohammed VI. En su discurso, el sumo pontífice destacó la importancia de generar un diálogo entre musulmanes y cristianos para solucionar los problemas sociales, y apuntó la necesidad de garantizar la libertad de creencias y de conciencia.⁹¹ Asimismo, denunció que algunos grupos políticos usan la religión para generar odio entre personas con creencias distintas. Este comentario es especialmente relevante en Marruecos por dos motivos: a) por las denuncias de actos discriminatorios en contra de las minorías cristianas,⁹² y b) porque desde 2015 ha incrementado el número de jóvenes que se unen al islamismo radical. En respuesta, el rey marroquí señaló que la mejor manera de combatir la radicalización es fomentar la educación religiosa.⁹³

Al día siguiente el Papa visitó la catedral de Rabat, donde exhortó a la feligresía a abandonar sus inten-

⁸⁸ Peregil, Francisco, "El regreso de los yihadistas magrebíes del ISIS amenaza seguridad europea", *El País*, 24 de abril de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/04/22/actualidad/1555949293_117544.html.

⁸⁹ "Muere un policía en un doble atentado suicida en Túnez", *RTVE*, 27 de junio de 2019, disponible en: <http://www.rtve.es/noticias/20190627/menos-muerto-doble-atentado-suicida-tunez/1963042.shtml>.

⁹⁰ González, Ricard, "Munir Baatur, el primer presidenciable abiertamente gay en Túnez", *El País*, 25 de julio de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/07/22/actualidad/1563832483_210214.html.

⁹¹ Lobos, Sofia, "Papa a la sociedad de Marruecos: la cultura del diálogo es la clave para la paz", *Vatican News*, 30 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2019-03/papa-francisco-marruecos-encuentro-autoridades-papmar.html>.

⁹² El Attaq, Amal, "Persecuted or Left Alone: The 2 Versions of Being a Moroccan Christian", *Morocco World News*, 18 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.moroccoworldnews.com/2019/02/266079/moroccan-christian-islam-law/>.

⁹³ "Pope Calls on Moroccans to Fight Fanaticism", *BBC News*, 30 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-africa-47759565>.

CAPÍTULO PRIMERO

ciones de convertir a otras personas. Desde su punto de vista, esta práctica conduce casi inevitablemente a conflictos porque conlleva una falta de respeto a las convicciones más íntimas de las y los creyentes.⁹⁴ La afirmación es sumamente interesante, sobre todo si se considera que viene del representante de una iglesia que asume la evangelización como una de sus misiones.

Las denuncias de discriminación en contra de grupos cristianos se extienden a otros países. En 2006, por ejemplo, el entonces presidente argelino Abdelaziz Bouteflika⁹⁵ decretó que los actos religiosos no musulmanes debían celebrarse exclusivamente en templos autorizados por el Estado.⁹⁶ Para 2012,⁹⁷ se prohibió el registro de nombres no musulmanes y se apostó por la enseñanza del islam en todas las escuelas con el objetivo de rescatar la

unidad nacional, política y religiosa.⁹⁸ En 2016, Amnistía Internacional reportó cientos de detenciones de musulmanes ahmadíes.⁹⁹ Bouteflika renunció a su cargo el 2 de abril de este año, tras varios meses de manifestaciones populares en su contra.¹⁰⁰ En las protestas se exigieron cambios en favor de la democracia y del respeto a los derechos humanos; no obstante, el futuro de Argelia es todavía incierto.

VII. ÁFRICA SUBSAHARIANA

África Subsahariana ha atravesado por un acelerado proceso de conversión religiosa. De acuerdo con datos del PEW Research Center, en las primeras décadas del siglo XX, un 76% de la población mantenía creencias tradicionales, mientras que el cristianismo y el islam comprendían el 14% y 9%, respectiva-

⁹⁴ "Pope Francis Urges Moroccan Christians Against Converting Others", *The Telegraph*, 31 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.telegraph.co.uk/news/2019/03/31/pope-francis-urges-moroccan-christians-against-converting-others/>.

⁹⁵ Bouteflika se mantuvo en el poder durante veinte años.

⁹⁶ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *2014 Report on International Religious Freedom-Algeria*, 14 de octubre de 2015, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/562105dfa.html>.

⁹⁷ Ese mismo año se endurecieron las políticas en torno a prácticas como el consumo de alcohol.

⁹⁸ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *op. cit.*

⁹⁹ "Argelia. Oleada de detenciones y procesamientos de cientos de ahmadíes", *Amnistía Internacional*, 19 de junio de 2017, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/06/algeria-wave-of-arrests-and-prosecutions-of-hundreds-of-ahmadis/>.

¹⁰⁰ Nagesh, Ashitha, "Young Algerians on the Man in Power for their Entire Lives", *BBC News*, 4 de abril de 2019, disponible en: https://www.bbc.com/news/world-africa-47801258?intlink_from_url=https://www.bbc.com/news/topics/c207p54mlq1t/abdaziz-bouteflika&link_location=live-reporting-story.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

mente.¹⁰¹ Estas dos confesiones aumentaron de manera exponencial en los últimos sesenta años. Así, para 2010 las religiones tradicionales africanas decrecieron en más del 40%.¹⁰²

La drástica disminución de afiliados a las religiones tradicionales puede explicarse por la consolidación de los regímenes coloniales por parte de países europeos de mayoría cristiana. De hecho, prácticamente todos los países de la región ostentan un amplio porcentaje de creyentes católicos.¹⁰³ No obstante, en las últimas décadas se ha observado un crecimiento de otras denominaciones de raíz cristiana. Desde 1950, y ante la proliferación de grupos evangélicos en América Latina, la Iglesia católica ha procurado fortalecer su posición en África subsahariana a través de campañas de evangelización.¹⁰⁴ Además, sus miembros han intervenido indirectamente en algunos conflictos políticos.

Un buen ejemplo es el caso de Rwanda. En 1994 los hutus realizaron una campaña de limpieza étnica que derivó en un genocidio. Como blanco de los ataques, los tutsis buscaron refugio en templos católicos luego de que comenzaran las hostilidades. Algunos sacerdotes colaboraron con las autoridades para facilitar el acceso a las iglesias, lo que provocó la muerte de casi cincuenta mil personas.¹⁰⁵ Los musulmanes, que en ese momento constituían sólo el 1% de la población, ofrecieron ayuda a los refugiados y se negaron a apoyar la persecución. Estas acciones provocaron que muchos cristianos se convirtieran al islam, que incrementó un 17% luego del genocidio.¹⁰⁶

Según el World Watch Institute, este año se han alcanzado récords de violencia por motivos religiosos en Nigeria, Camerún, Chad, Benin, Níger, Burkina Faso, Liberia, Ghana, Gambia, Senegal, Togo y Mauritania.¹⁰⁷

¹⁰¹ PEW-Research Center, *Tolerance and Tension: Islam and Christianity in Sub-Saharan Africa*, disponible en: <https://www.pewforum.org/2010/04/15/executive-summary-islam-and-christianity-in-sub-saharan-africa/>.

¹⁰² *Idem*.

¹⁰³ Sen Nag, Oishimaya, "African Countries Where Christianity is the Largest Religion", *World Atlas*, 20 de junio de 2019, disponible en: <https://www.worldatlas.com/articles/african-countries-with-christianity-as-the-religion-of-the-majority.html>.

¹⁰⁴ Verdú, Daniel, "La Iglesia busca fieles en África y Asia para mitigar su declive en Occidente", *El País*, 15 de julio de 2019, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2019/07/14/actualidad/1563113403_732211.html; Caballero, Chema, "El Vaticano confirma que África es el futuro de la Iglesia", *El País*, 18 de junio de 2018, disponible en: https://elpais.com/elpais/2018/06/14/africa_no_es_un_pais/1528967772_248816.html.

¹⁰⁵ Durmaz, Mucâhid, "From the Ashes of Genocide, Islam Rises in Rwanda", *TRT World*, 5 de abril de 2019, disponible en: <https://www.trtworld.com/africa/from-the-ashes-of-genocide-islam-rises-in-rwanda-25565>.

¹⁰⁶ *Idem*.

¹⁰⁷ Institute for Economics and Peace, Global Peace Index, 2019, disponible en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/06/GPI-2019-web003.pdf>.

CAPÍTULO PRIMERO

Pero estas agresiones no se deben a una sola causa. Al igual que en otros parajes, en África subsahariana las tensiones entre grupos religiosos suelen venir acompañadas de conflictos políticos, étnicos y nacionalistas. Por ejemplo, el Movimiento Islámico en Nigeria (MIN) surgió con el propósito de defender la libertad de culto de los musulmanes shií, minoritarios en ese país. Representantes del gobierno nigeriano han declarado en varias ocasiones que el MIN ha sido tomado por “extremistas que no creían en las protestas pacíficas y en su lugar emplearon la violencia” para lograr sus objetivos.¹⁰⁸ Para neutralizar al grupo, el presidente Buhari decidió suprimirlo. La investigadora Anietie Ewang, de Human Rights Watch, denunció tales acciones y señaló el riesgo que implica para los derechos humanos de todas las personas en Nigeria. Por su parte, el cardenal católico John Onaiyekan se mostró preocupado ante la posibilidad de que las prohibiciones se extiendan a grupos católicos en el país.¹⁰⁹

Las autoridades nigerianas han usado la fuerza para enfrentarse al

Pueblo Indígena de Briafa (PIB), un movimiento separatista que busca su independencia. A pesar de que el grupo no vincula sus demandas con sus creencias religiosas, la mayor parte de sus simpatizantes son judíos.¹¹⁰ Al menos 28 de ellos fueron asesinados luego del ataque a una sinagoga, así como a la casa del líder del PIB, Nnamdi Kanu.¹¹¹

El gobierno de Camerún ha sido poco tolerante con la oposición política y otros grupos que critican su desempeño, entre los cuales se encuentran algunas iglesias. En 2013 las autoridades clausuraron cien templos pentecostales.¹¹² Cinco años después, más de setenta menores y tres miembros de un colegio presbiteriano fueron secuestrados por personas que exigían el cierre de escuelas con mayoría angloparlante. En agosto de 2019 se anunció que la campaña “De regreso a la escuela” no ha funcionado debido al temor ante los riesgos de otro ataque.¹¹³

Pese a que la discriminación por motivos religiosos pareciera manifestarse sólo en el ámbito colectivo, en la región se han presentado algunos casos en los que las personas se han

¹⁰⁸ Shehu Tangaza, Haruna, “Islamic Movement in Nigeria: The Iranian-inspired Shia group”, *BBC Africa*, 5 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-africa-49175639>.

¹⁰⁹ *Idem*.

¹¹⁰ Sunday, Orji, “How Nigeria’s Jews are Getting Caught in a New Separatist War”, *OZY*, 4 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.ozy.com/fast-forward/how-nigerias-jews-are-getting-caught-in-a-new-separatist-war/95578>.

¹¹¹ *Idem*.

¹¹² Smith, R. Drew, “In Cameroon, Religious Freedom can’t be Separated from Politics”, *Religion News Service*, 2 de agosto de 2019, disponible en: <https://religionnews.com/2019/08/02/in-cameroon-religious-freedom-cant-be-separated-from-politics/>.

¹¹³ Bongben, Leocadia, “Separatist Leaders Sentence Dey Make Pipo Fear for Anglophone Schools”, *BBC*, 22 de agosto de 2019, <https://www.bbc.com/pidgin/tori-49431277>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

visto excluidas por no compartir los valores de su comunidad. Un ejemplo es el de Zimbabue. En 2016, dos parejas de testigos de Jehová denunciaron ser víctimas de discriminación, ya que sus hijos estaban siendo obligados a asistir a las ceremonias religiosas de la escuela anglicana a la que asistían. Luego de que el caso llegara al Tribunal Constitucional, el fallo no les favoreció. De acuerdo con el Tribunal, los padres manifestaron su consentimiento con las normas del colegio al momento de aceptar las condiciones y reglas del mismo, por lo que no existía un caso de discriminación por motivos religiosos.

Asimismo, en 2018 se presentó el caso de Yusuf Ismail, un joven musulmán que se negó a afeitarse la barba tal como dictaban las normas de la escuela privada a la que asistía. De acuerdo con la institución el joven infringía su código de conducta, por lo que fue suspendido. Ante esta situación, el padre de Yusuf apeló ante el Tribunal Superior. Sin embargo, la sentencia no resultó a su favor; se resolvió que, en tanto el joven había aceptado las reglas del colegio al momento de inscribirse, no podía eximirse de sus reglas tiempo después. Posteriormente, Yusuf acudió a la Corte Suprema, que ratificó la sentencia en la que se negaba la existencia de un caso de discriminación por mo-

tivos religiosos. Finalmente, el joven acudió al Tribunal Constitucional, la última instancia legal. Hasta ahora, el caso no sea ha resuelto.¹¹⁴

De esta manera puede apreciarse que las tensiones entre religión y política siguen estando muy presentes en la región, incluso, en algunos países que se asumen como seculares y reconocen el derecho a la libertad religiosa, como Nigeria o Camerún, los conflictos religiosos parecen estar cada vez más presentes.

VIII. ESPACIO POSTSOVIÉTICO

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) se fundó en 1922, a partir de ideales marxistas-leninistas que funcionaron como base de la organización política, económica y social de las quince repúblicas que la integraron. Puesto que la religión se consideraba una forma de ideología, vinculada además con el pasado zarista, el Estado adquirió una militancia activa para desincentivar la religiosidad.¹¹⁵ Aunque la URSS desapareció en 1991, es de esperarse que los países que resultaron de su desmembramiento conservan algunos rasgos de ese sistema político. Entre ellos se encuentra, por supuesto, la posición respecto de la autonomía estatal.

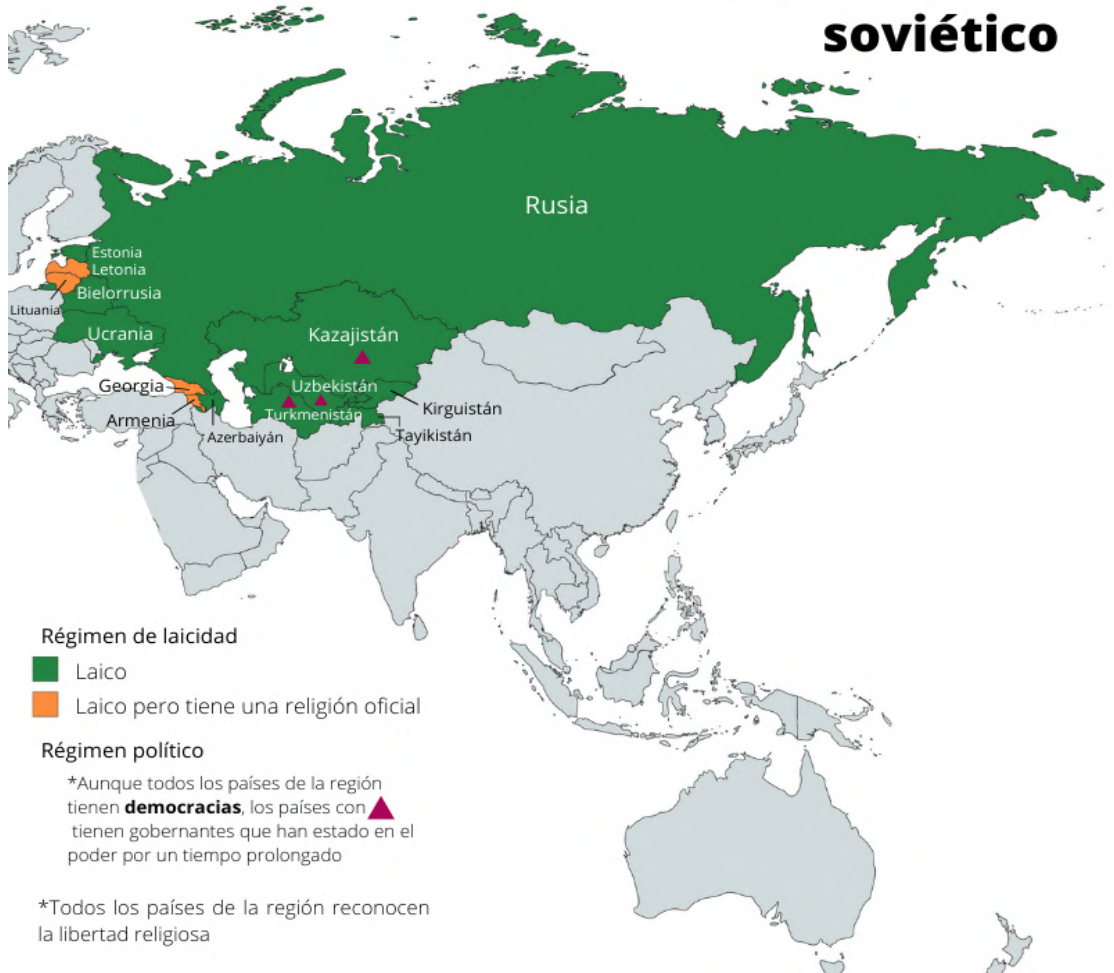
¹¹⁴ Zenda, Cyril, "Dispute Over Teenager's Beard Puts Religious Freedom on Trial in Zimbabwe", *TRT World*, 24 de julio de 2019, disponible en: <https://www.trtworld.com/magazine/dispute-over-teenager-s-beard-puts-religious-freedom-on-trial-in-zimbabwe-28490>.

¹¹⁵ Bociurkiw, Bohdan, "De-Stalinization and Religion in the USSR", *International Journal: Canada's Journal of Global Policy Analysis*, s.l.i., 1963, vol. 20, núm. 3, disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/002070206502000302>.

CAPÍTULO PRIMERO

Mapa 5
LA LAICIDAD EN...

Espacio post-soviético



FUENTE: elaboración hecha a partir de datos del PEW Research Center, The Association of Religion Data Archives y los textos constitucionales de cada país.

Únicamente en dos de los países del espacio postsoviético, Armenia y Tayikistán, existe una religión de Estado; sin embargo, debe reconocerse que en varios de ellos existen violaciones al principio de laicidad. Un ejemplo claro es el de Turkmenistán; aunque su régimen es formalmente democrático y laico, se

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

ha reportado que los grupos religiosos que no cuentan con la aprobación del gobierno sufren persecuciones y castigos. Además, los textos religiosos están prohibidos.¹¹⁶

Hay otros países en los que el Estado es laico, pero en los que las actividades de las iglesias están duramente limitadas. Quizá el caso más conocido es el de Rusia, en cuya Constitución se establecen la laicidad del Estado, la igualdad de las formaciones religiosas ante la ley,¹¹⁷ la libertad de conciencia y de culto,¹¹⁸ la prohibición de propaganda que suscite odio u hostilidad por motivos sociales, raciales, nacionales o religiosos,¹¹⁹ y la igualdad de la ciudadanía sin importar sus creencias.¹²⁰ A pesar de ello, durante el segundo mandato de Boris Yeltsin se aprobó la Ley de Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas (1997), en la que se distinguen dos categorías: a) las organizaciones religiosas, que han operado en Rusia durante al menos quince años,¹²¹

y b) las asociaciones religiosas, con una presencia más reducida. Mientras que a las primeras se les otorga una amplia gama de privilegios, a las segundas se les permite adorar, pero enfrentan restricciones en cuanto a sus derechos de propiedad, publicaciones, actividades educativas y de evangelización.¹²²

El uso de instrumentos legales para diferenciar entre iglesias pone en entredicho el principio de laicidad reconocido en el texto constitucional. Desafortunadamente, en la práctica esa distinción es todavía más profunda. En 2017 la Corte Suprema Rusa declaró a los testigos de Jehová como una organización extremista,¹²³ y el Ministerio de Justicia ordenó la incautación de sus propiedades.¹²⁴ La adjetivación del grupo como extremista permitió además la persecución legal de quienes realicen sus actividades religiosas. A inicios de 2019, un tribunal condenó a seis años de prisión a un ciudadano danés y residente ruso, acusado de orga-

¹¹⁶ Human Rights Watch, *World Report 2019: Turkmenistan*, disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2019/country-chapters/turkmenistan>.

¹¹⁷ Becerra Ramírez, Manuel, "La Constitución rusa de 1993", México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995, disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/186-cuadernos-constitucionales-mexico-centroamerica-15-la-constitucion-rusa-de-1993>.

¹¹⁸ Artículo 28.

¹¹⁹ Artículo 29.

¹²⁰ Artículo 19.

¹²¹ Asimismo, la ley les da el carácter de religiones tradicionales de la Federación Rusa, a la Iglesia ortodoxa rusa, el islam, el budismo y el judaísmo.

¹²² Marsh, Christopher, "Russian Orthodox Christians and their Orientation Toward Church and State", *Journal of Church and State*, Texas, 2005, vol. 47, núm. 3, p. 546, disponible en: <https://academic.oup.com/jcs/article-abstract/47/3/545/808212?redirectedFrom=PDF>.

¹²³ Sahuquillo, María R., "Rusia condena por extremismo a un testigo de Jehová danés", *El País*, 7 de febrero de 2019, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2019/02/06/actualidad/1549467310_396684.html.

¹²⁴ *Idem*.

CAPÍTULO PRIMERO

nizar un encuentro de oración. Esta fue la primera condena en el país en contra de los testigos de Jehová.¹²⁵

Una situación similar ocurre en Ucrania, donde las religiones tradicionales se han convertido en parte de la identidad nacional impulsada por el Estado. En enero, el jefe de Estado, Petro Poroshenko, impulsó el nacimiento de la Iglesia ortodoxa de Ucrania. Su objetivo es generar unidad entre la feligresía, hasta entonces dividida en tres comunidades.¹²⁶ De ellas, la más numerosa dependía del patriarca de Moscú.¹²⁷ Esta acción puede entenderse como una estrategia para alejarse del dominio ruso. Con independencia de las tensiones entre esos países,¹²⁸ parece claro que ambos han dejado de lado la laicidad estatal en aras de una identidad nacional fuertemente vinculada con la religiosa.

Los movimientos nacionalistas ligados con la religiosidad no son exclusivos de estos países. A inicios de

agosto, la única sinagoga en la capital lituana cerró indefinidamente sus puertas a raíz de una oleada de amenazas. Los mensajes intimidatorios vienen de grupos nacionalistas, inconformes con la decisión gubernamental de cambiar el nombre a una calle y la eliminación de una placa en honor a colaboradores de los nazis. Ambos hombres lucharon contra los soviéticos y son venerados como héroes por algunos lituanos. Por ese motivo, el acto de solidaridad con la comunidad judía fue mal recibido por algunos nacionalistas.¹²⁹ A diferencia de lo ocurrido en Ucrania y en Rusia, en este caso, el vínculo entre la identidad nacional y la religiosa no está auspiciado por el Estado.

Es importante mencionar que la región del Báltico es mayoritariamente ortodoxa. No obstante, ante las tensiones con Rusia, el Papa Francisco decidió visitar la zona en 2018.¹³⁰ Según sus propias declaraciones, su objetivo

¹²⁵ Aragonés, Gonzalo, "Rusia mantiene con redadas la presión de los testigos de Jehová", *La Vanguardia*, 8 de junio de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190608/462722461092/testigos-jehova-rusia-redadas-presion-ilegales.html>.

¹²⁶ Bonet, Pilar, "Iglesia ortodoxa: la otra guerra de Ucrania", *El País*, 4 de mayo de 2019, disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/04/29/eps/1556551815_985937.html.

¹²⁷ *Idem*.

¹²⁸ Esto incrementa las tensiones existentes entre Rusia y Ucrania. Los conflictos entre estos países se han extendido en la última década al terreno económico, diplomático y hasta militar, como demostró la crisis de Crimea y la anexión rusa de la península. Ahora, el conflicto se ha trasladado también al ámbito religioso.

¹²⁹ "Lithuania Jewish Community Closes Vilnius Synagogue Over Threats", *Yahoo News*, 6 de agosto de 2019, disponible en: <https://news.yahoo.com/lithuania-jewish-community-closes-vilnius-synagogue-over-threats-205612630.html>.

¹³⁰ Verdú, Daniel, "El Papa llega a los países bálticos bajo la sombra de Rusia", *El País*, 22 de septiembre de 2018, disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/09/21/actualidad/1537551397_462400.html.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

consistía en contribuir a pacificar la región. La visita ocurrió poco antes de la independencia ucraniana de la Iglesia ortodoxa rusa.

En los últimos años, el gobierno de Vladimir Putin ha desplegado acciones contradictorias a lo dispuesto por la Constitución, y que han puesto en entredicho el carácter laico del Estado ruso. Desde el inicio de su primer mandato Putin se ha mantenido cercano a la iglesia ortodoxa rusa, asistiendo a sus festividades y proclamando la importancia de esa y otras confesiones cristianas en el fortalecimiento de los valores de la familia y la educación de las nuevas generaciones.¹³¹ La cercanía con tales iglesias puede apreciarse a través del nombramiento de Anna Kuznetsova como defensora del menor, y de Olga Vasílieva como ministra de educación. Ambas están estrechamente vinculadas con la Iglesia ortodoxa, y sus discursos se han mantenido en la línea de valores cristianos tradicionales entre los que figura la oposición al aborto.¹³²

La defensa de los valores conservadores esgrimidos por algunas iglesias es visible también en lo que se refiere a los derechos de la comunidad LGBTI+. En 2013 el parlamento ruso aprobó casi por unanimidad la comúnmente denominada “ley de propaganda gay”,¹³³ que prohíbe y castiga la difusión entre menores de edad de cualquier material que visibilice relaciones no tradicionales.¹³⁴ Al respecto, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos decretó que la ley viola los derechos a la libertad de expresión establecidos en la convención del Consejo de Europa, que refuerza los prejuicios, y que fomenta la homofobia.¹³⁵

El aumento de la violencia en contra del colectivo LGBTI+ se ha manifestado con la aparición de grupos homófobos como “Saw”. Según se refiere en su sitio web, sus miembros se dedican a la “vigilancia gay”. A inicios de este año, el grupo difundió una lista con nombres de activistas contra los que tenía planeado arremeter. Entre ellos se encontraba Yelena Grigórieva, feminista y abiertamente bisexual, que fue

¹³¹ “La misa de Pascua ortodoxa congrega a Putin y a miles de fieles cristianos en Rusia”, *France 24*, 28 de abril de 2019, disponible en: <https://www.france24.com/es/20190428-pascua-rusia-ortodoxo-iglesia-putin>.

¹³² Vicéns, Elena, “El Kremlin vuelve a la Iglesia”, *El País*, 15 de septiembre de 2016, disponible en: https://elpais.com/internacional/2016/09/14/actualidad/1473877003_923538.html.

¹³³ Denominada realmente ley de propaganda de las relaciones no tradicionales.

¹³⁴ Bonet, Pilar, “Rusia aprueba casi por unanimidad la ley que prohíbe hablar sobre homosexualidad”, *El País*, 11 de junio de 2013, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2013/06/11/actualidad/1370934612_041697.html?rel=mas.

¹³⁵ “Estrasburgo condena a Rusia por su ley contra la “propaganda homosexual”, *El País*, 20 de junio de 2017, disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/06/20/actualidad/1497950299_160698.html.

CAPÍTULO PRIMERO

asesinada en San Petersburgo, en julio. “Saw” se adjudicó el asesinato.¹³⁶

La república autónoma de Chechenia, que forma parte de la Federación Rusa, es quizá donde se han dado los casos más extremos de homofobia. En 2017 el periódico ruso *Nóvaya Gazetel* denunció la existencia de un programa antigay desplegado por el gobierno del presidente Ramzan Kadýrov. De acuerdo con el diario, el programa consiste en el secuestro, tortura, y en algunos casos asesinato de homosexuales por parte de autoridades chechenas. Se denunció también la existencia de campos de concentración.¹³⁷ Kadýrov negó las acusaciones, alegando que para la policía sería imposible perseguir homosexuales, porque no hay ninguno.¹³⁸ El 15 de enero de este año, varias redes de activismo y de las ONG se manifestaron para denunciar los abusos en contra de la comunidad LGBTI+ en

Chechenia.¹³⁹ Por su parte, el Kremlin desconoció las denuncias en contra el presidente checheno.

Esta tendencia se observa también en otros países postsoviéticos. De acuerdo con la organización Labrys, en la capital de Kirguistán la violencia en contra de la comunidad LGBTI+ se incrementó en un 300%. También hay denuncias de personas homosexuales que afirman que la policía los extorsiona, pues amenazan con revelar sus preferencias a menos que paguen ciertas cantidades de dinero.¹⁴⁰ En Turkmenistán y Uzbekistán la conducta homosexual está criminalizada con penas máximas de dos y tres años en prisión, respectivamente. Los turcomanos acusados de sodomía son sometidos a exámenes para probar sus prácticas homosexuales. En Kazajstán, las personas transgénero que deseen cambiar sus documentos de identidad son obligadas a so-

¹³⁶ Sahuquillo, María R., “Vivir en la diana de los grupos homófobos en Rusia”, *El País*, 29 de julio de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/07/29/actualidad/1564418171_802346.html.

¹³⁷ “Violencia antigay en Chechenia: más de 100 detenidos, torturas y tres muertos”, *Infobae*, 11 de abril de 2017, disponible en: <https://www.infobae.com/america/mundo/2017/04/11/violencia-anti-gay-en-chechenia-mas-de-100-detenidos-torturas-y-tres-muertos/>.

¹³⁸ Kramer, Andrew E., “Chechnya Renews Crackdown on Gay People, Rights Group Says”, *New York Times*, 14 de enero de 2019, disponible en: https://www.nytimes.com/2019/01/14/world/europe/chechnya-gay-people-russia.html?rref=collection%2Ftimestopic%2FChechnya&action=click&contentCollection=world®ion=stream&module=stream_unit&version=latest&contentPlacement=2&pgtype=collection.

¹³⁹ Sahuquillo, María R., “Activistas y ONG alertan de otra purga contra gays y lesbianas en Chechenia”, *El País*, 15 de enero de 2019, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2019/01/14/actualidad/1547473800_520222.html.

¹⁴⁰ Fershtey, Anastassiya y Sharifzoda, Khamza, “Life in the Closet: The LGBT Community in Central Asia”, *The Diplomat*, 29 de enero de 2019, disponible en: <https://thediplomat.com/2019/01/life-in-the-closet-the-lgbt-community-in-central-asia/>.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

meterse a procedimientos invasivos, incluida la esterilización forzada.¹⁴¹

En la zona báltica se observa la tendencia opuesta. Lituania ha sido escenario de una reciente apertura para el colectivo LGBTI+ en el espacio público, especialmente tras su adhesión a la Unión Europea en 2004.¹⁴² La discriminación por motivos de orientación sexual se prohibió al año siguiente. En la capital lituana, las acciones de las ONG y activistas han repercutido favorablemente para visibilizar la diversidad sexual.¹⁴³ La elección de Tomas Raskevicius, el primer político abiertamente gay del país, como miembro del consejo de gobierno en abril de 2019, da cuenta de las transformaciones en ese sentido.

IX. ASIA PACÍFICO

En la región Asia Pacífico coexisten Estados de lo más diversos en lo que respecta a cultura, lengua, raza, etnia, religión, economía y regímenes políticos. Una gran cantidad de ellos son países jóvenes que se independizaron tras el proceso de descolonización subsecuente a la Segunda Guerra Mundial;

por tanto, se vieron significativamente influenciados por las potencias colonizadoras. Otros tantos se consagraron como Estados modernos paralelamente a las naciones occidentales, y tuvieron una menor influencia de estas. En esta región convergen también territorios de ultramar carentes de soberanía, y cuya propiedad ostentan países como Estados Unidos y Francia.

De acuerdo con datos del PEW Research Center, las religiones predominantes en esta zona son el islam, el budismo y el cristianismo. En esta zona también destaca la población que no se suscribe a ninguna religión, mientras que los seguidores de las religiones populares o tradicionales son minoría.¹⁴⁴ La laicidad es la tendencia general, y de los pocos Estados confesionales que existen llama la atención que la constante no es una confesión en particular; entre ellos se encuentran países budistas, cristianos y musulmanes. Estos tienen en común el reconocimiento de la libertad religiosa; sin embargo, en la mayoría de los casos, ésta sólo existe de manera formal.

Brunei, por ejemplo, es un Estado confesional musulmán. Esto ha implicado la prohibición y sanción de cier-

¹⁴¹ Arnold, Katie, “«Todos seremos víctimas en algún momento»: por qué cerró el único club gay de Bishkek”, *The Guardian*, 19 de octubre de 2017, disponible en: <https://www.theguardian.com/cities/2017/oct/19/victims-closure-bishkek-only-lgbt-club-kyrgyzstan>.

¹⁴² Domínguez Cebrián, Belén, “Lituania sale del armario”, *El País*, 19 de marzo 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/03/16/actualidad/1552738811_644400.html.

¹⁴³ Rosillo, Carlos, “Lituania Fights for LGBT+ Rights, in Potos”, *El País*, 3 de abril de 2019, disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/04/01/album/1554110671_594074.html#foto_gal_2.

¹⁴⁴ Pew Research Center, Pew-Templeton, Global Religion Futures, *Asia Pacífico*, disponible en: <http://www.globalreligiousfutures.org/regions/asia-pacific>.

CAPÍTULO PRIMERO

tas conductas teniendo como base lo establecido por la Sharía. En abril de este año entró en vigor un nuevo código penal basado en una interpretación más estricta de la ley islámica, que castigaba con la lapidación el sexo entre hombres y el adulterio, y con amputación de manos y pies otras conductas. Ante la presión ejercida por parte de la comunidad internacional, un mes más tarde el sultán Hassanal Bolkiah extendió la moratoria que existía sobre la aplicación de facto de dichas penas.¹⁴⁵

Dentro de esta misma línea de países confesionales que abrazan el islam se encuentra Malasia. En 1996, el Comité de Asuntos Religiosos Fatwa emitió una opinión reconociendo a la tradición sunní como “la única forma permitida del islam” en el país, y calificando al shií como “desviado”. Al hacerlo, prohibió a esa comunidad musulmana difundir sus creencias, y permitió a las fuerzas de seguridad atacar sus reuniones.¹⁴⁶ Esto acrecentó el sectarismo en el país no sólo en contra de los shií, sino del resto de las minorías religiosas como los cristianos. En la actualidad son comunes

los ataques de intolerancia contra los miembros de estas comunidades. Las desapariciones del activista musulmán Amri Che Mat y del pastor cristiano Raymond Koh, en 2016 y 2017, dan cuenta de ello. De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de Malasia, ambos fueron víctimas de desaparición forzada a manos de la unidad de inteligencia de la policía, con motivo de sus actividades religiosas que fueron vistas como proselitismo.¹⁴⁷

Entre los Estados confesionales cristianos se encuentra Samoa. A mediados de 2016 su Parlamento aprobó un proyecto de reforma constitucional para dejar de lado la laicidad. Anteriormente el artículo 10. de la Constitución enunciaba que el Estado estaba fundado en Dios, lo cual hacía alusión a una concepción amplia en la que cabían todos los grupos religiosos existentes en el territorio.¹⁴⁸ Actualmente, el primer artículo establece que “Samoa es una nación cristiana fundada por Dios Padre, el Hijo y el Espíritu Santo”, una concepción que emana de una fe específica. Supeestamente, con este cambio se pre-

¹⁴⁵ “Brunéi da un paso atrás y decide no aplicar la pena de muerte a la homosexualidad y el adulterio”, *BBC Mundo*, 6 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48175727>.

¹⁴⁶ Roknifard, Julia, “The Growing Threat of Sectarianism in Malaysia”, *Aljazeera*, 25 de julio de 2019, disponible en: <https://www.aljazeera.com/indepth/opinion/growing-threat-sectarianism-malaysia-190719110108799.html>.

¹⁴⁷ Leong, Trinna, “Malaysian Police Behind Pastor and Activist Disappearance: Human Rights Commission”, *The Straits Times*, 3 de abril de 2019, disponible en: <https://www.straitstimes.com/asia/se-asia/malaysian-police-behind-pastor-and-activist-disappearance-human-rights-commission>.

¹⁴⁸ Lo cual es una constante en las Constituciones de la región.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

tendía evitar disturbios religiosos. Sin embargo, si se lee entre líneas parecen ser otros los motivos. Durante los debates, algunos miembros parlamentarios apoyaron la transición para no verse obligados a ceder ante las presiones de otros países u otras ONG, en cuestiones como la legalización del matrimonio igualitario.¹⁴⁹ Asimismo, un mes antes de que se aprobara la reforma el secretario general del Consejo de Iglesias, el reverendo Ma'auga Motu, declaró que el Consejo estaba presionando al gobierno para prohibir el islam en la isla, pues representaba una amenaza.¹⁵⁰

No obstante, las expresiones de intolerancia por motivos religiosos no son exclusivas de aquellos territorios en los que se defiende la confesionalidad. La situación al interior de Vietnam lo ejemplifica de mejor manera.

La comunidad budista vietnamita ha vivido durante décadas en una atmósfera perpetua de persecución, debido a que el gobierno considera que las enseñanzas budistas son incompatibles con el comunismo, ideología po-

lítica sobre la que se funda el régimen. A inicios de los ochenta se prohibió la Iglesia budista unificada, que pese a ello es todavía la más importante de Vietnam. Su patriarca supremo, que estuvo bajo arresto domiciliario por quince años, a causa de su compromiso con la libertad religiosa y los derechos humanos, obtuvo su libertad en 2018.¹⁵¹ El mismo clima de intolerancia lo viven los practicantes de la corriente budista Hoa Hao.¹⁵² De acuerdo con Amnistía Internacional, las autoridades han intentado evitar que estos adoren y asistan a sus festividades cotidianas. Algunos de ellos y sus familias han sufrido acoso por parte de las mismas autoridades e, incluso, encarcelamiento.¹⁵³

Australia, también de mayoría cristiana, parece estar viviendo un retroceso en materia de laicidad. En julio pasado el gobierno de coalición presentó un proyecto de ley que haría ilegal discriminar a las personas por su creencia o actividad religiosa. Lo que en principio parecería una medida para hacer valer la igualdad represen-

¹⁴⁹ Wyeth, Grant, "Samoa Officially Becomes a Christian State", *The Diplomat*, 16 de junio de 2017, disponible en: <https://thediplomat.com/2017/06/samoa-officially-becomes-a-christian-state/>.

¹⁵⁰ Samuels, Gabriel, "The Pacific Islanders who Want to Ban Islam", *Independent*, 24 de mayo de 2016, disponible en: <https://www.independent.co.uk/news/world/australasia/church-leader-calls-for-islam-ban-on-samoa-as-constitution-review-gathers-pace-a7046366.html>.

¹⁵¹ Para más información acerca de Thich Quang Do véase su perfil en el portal *The 88 Project*, disponible en: <https://the88project.org/profile/84/thich-quang-do/>.

¹⁵² El budismo Hoa hao o hoahaoismo, es una variante del budismo fundada en Vietnam en 1939. Esta religión se enfocada en aquellos de clase baja como los campesinos y agricultores indígenas. Sus enseñanzas se centran en la ayuda a los pobres y la práctica simplista de la religión, la cual puede llevarse a cabo en el hogar y la granja, cuestiones que contrastan con otras manifestaciones.

¹⁵³ "Vietnam's Human Rights Record in 2019", *Amnistía Internacional*, 21 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.amnesty.org.uk/blogs/ether/vietnams-human-rights-record-2019>.

CAPÍTULO PRIMERO

ta también un “permiso para discriminar”, pues de aprobarse esta ley permitiría a las asociaciones religiosas negarse a brindar ayuda a personas que no profesen sus principios, lo que afectaría, entre otros, a personas del colectivo LGBTI+. ¹⁵⁴

Si bien la intolerancia ha sido una constante en algunos países de la región, no es una situación en la que se pueda englobar a todos. En Singapur, por ejemplo, donde el Estado es laico y la población mayoritariamente budista, ¹⁵⁵ ha habido una mayor apertura social hacia las personas que pertenecen a otros grupos étnicos o practican religiones distintas. ¹⁵⁶

La región Asia Pacífico es el claro ejemplo de que la batalla por la laicidad no concluye con su establecimiento en instrumentos jurídicos. Para ello se necesitan, además de la cabal observancia de las leyes, mecanismos por parte de los Estados que fomenten la tolerancia, respeto e inclusión hacia las diversidades.

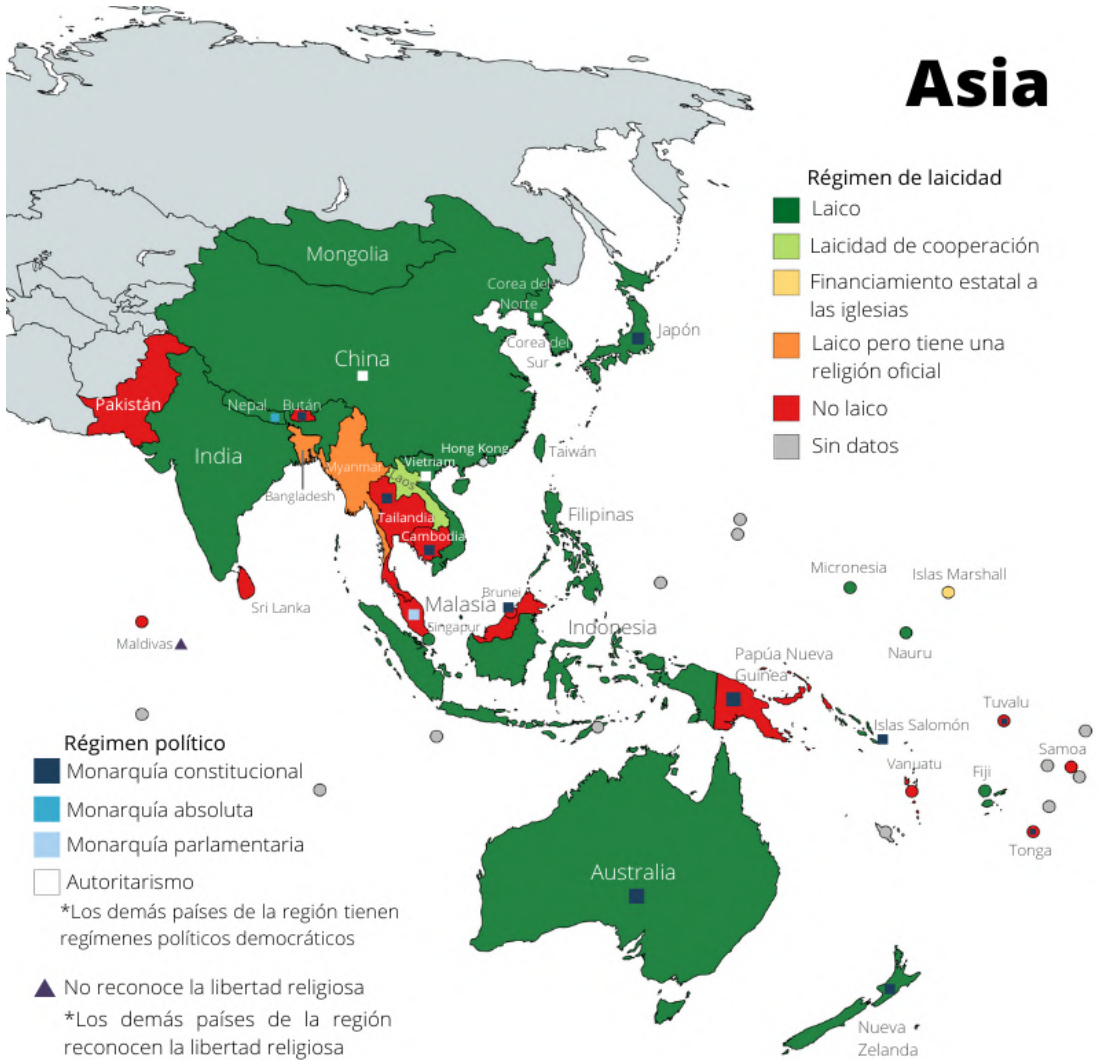
¹⁵⁴ Karp, Paul, “What is the Religious Discrimination Bill and what will it do?”, *The Guardian*, 29 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.theguardian.com/australia-news/2019/aug/29/what-is-the-religious-discrimination-bill-and-what-will-it-do>.

¹⁵⁵ PEW-Templeton, *Global Religious Futures Project*, Singapur, disponible en: http://www.globalreligiousfutures.org/countries/singapore#/?affiliations_religion_id=0&affiliations_year=2010®ion_name=All%20Countries&restrictions_year=2016.

¹⁵⁶ Encuesta realizada por el Instituto de Estudios de Política (IPS) y el grupo de defensa de la armonía racial OnePeople.sg. Véase “IPS-OnePeople.SG Indicators of Racial and Religious Harmony: Comparing Results from 2018 and 2013”, julio de 2019, disponible en: https://lkyspp.nus.edu.sg/docs/default-source/ips/ips-working-paper-no-35_ips-onepeoplesg-indicators-of-racial-and-religious-harmony_comparing-results-from-2018-and-2013.pdf?sfvrsn=coed7e0a_2.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

Mapa 6
LA LAICIDAD EN...



FUENTE: elaboración hecha a partir de datos del PEW Research Center, The Association of Religion Data Archives y los textos constitucionales de cada país.

CAPÍTULO PRIMERO

X. INDIA Y EL SURESTE ASIÁTICO

La región del sureste asiático ha estado marcada por el conflicto desde que la región dejó de estar controlada por la corona británica. A partir de la teoría de las dos naciones,¹⁵⁷ en 1947 los británicos dividieron el territorio en dos países: India para los hindúes y sijes, y Pakistán para los musulmanes.¹⁵⁸ Desde entonces, han prevalecido fuertes enfrentamientos que algunos investigadores atribuyen a las diferencias culturales y religiosas de ambas naciones. Es por ello que, para un análisis integral de la región, resulta imprescindible entender de manera individual y conjunta el desarrollo de éstas.

Por un lado, India es un país donde concurre una mayoría (79.8% de la población) que profesa el hinduismo.¹⁵⁹ No obstante, si bien más del 94% de la población mundial de creyentes hindús vive en este país, también convergen diferentes concentraciones de creyentes de otras religiones. Por ejemplo, la religión musulmana concentra el 14.2% de la población del país,¹⁶⁰ quienes se ubican mayoritariamente en Cachemira y Laquedivas.

Aunque en años posteriores se agregó el vocablo *secular* al preámbulo de la Constitución que describe el régimen del país,¹⁶¹ su entendimiento es distinto a las regiones que hemos visto hasta ahora. En este sentido, no existen restricciones para realizar rituales religiosos en el ámbito estatal,

¹⁵⁷ Esta teoría afirma que India debe dividirse, porque las costumbres, religión y posturas ideológicas, políticas y filosóficas de ambos grupos son diferentes, y, por tanto, irreconciliables. Véase Majid, Abdul, "Genesis of Two Nation Theory and Quaid-e-Azam", *Pakistan Vision*, 2014, Punjab, vol. 15, núm. 1, p. 181.

¹⁵⁸ Previo a esta época, los movimientos independentistas hindúes comenzaron a configurar su identidad nacionalista a partir de sus rasgos religiosos, lo cual llevó a la posterior ruptura con los movimientos musulmanes que no estaban dispuestos a aceptarlo. Véase Mahmood, Tahir, "Religion and the Secular State: Indian Perspective", en Martínez Torrón *et al.*, *Religion and the Secular State: National Reports*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2015, p. 387. Esta partición llevó a desplazamientos forzados y a escaladas de violencia que resultaron en la muerte de cientos de miles de personas. Véase Goel, Vinu, "What is Article 370, and Why Does It Matter in Kashmir?", *The New York Times*, 5 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.nytimes.com/interactive/2019/world/asia/india-pakistan-crisis.html>

¹⁵⁹ India Ministry of Home Affairs, "Distribution of Population by Religions", *Census of India 2011*, 2011, núm 4, disponible en: <http://censusindia.gov.in/>

¹⁶⁰ El PEW-Research Center estima que para 2050, India tendrá la mayor concentración de musulmanes y de hindús en el mundo en un solo país. Véase Hackett, Conrad, "The Future of World Religions: Population Growth Projections, 2010-2050. Why Muslims are Rising Fastest and the Unaffiliated are Shrinking as a Share of the World's Population", *Pew-Research Center*, 2 de abril de 2015, disponible en: https://assets.pewresearch.org/wp-content/uploads/sites/11/2015/03/PF_15.04.02_ProjectionsFullReport.pdf.

¹⁶¹ "We, the People of India, Having Solemnly Resolved to Constitute India Into a Sovereign, Socialist, Secular, Democratic Republic", Preámbulo de la Constitución de India de 1950.

CONTEXTOS POLÍTICO-RELIGIOSOS INTERNACIONALES

se prevé el financiamiento público de algunos templos hindús y algunas leyes protegen a la vaca con un símbolo sagrado (aunque sin hacer referencias al culto hindú).¹⁶²

Por otro lado, Pakistán desde su fundación fue concebido como una república islámica.¹⁶³ Por tanto, su Constitución ordena al gobierno facilitar la ordenanza de la vida de las personas de acuerdo con los principios del islam establecidos en el Corán y en la Sunna.¹⁶⁴ A pesar de esto, la Constitución reconoce los derechos de las minorías para ejercer y manifestar libremente sus credos religiosos.¹⁶⁵

Uno de los puntos más álgidos de la tensión India-Pakistán es el control por el territorio de Cachemira y Jammu que ambos se disputan. Después de la partición, por decisión del príncipe de la región, esta área de mayoría musulmana fue adherida a India otorgándole autonomía regional y restringir el poder del gobierno central de India.¹⁶⁶ No obstante, Pakistán

también ha reclamado su soberanía en este territorio, lo que ha llevado a distintos enfrentamientos militares, atentados terroristas y desplazamientos policíacos de ambos bandos en los últimos años.

Empero, este año el conflicto ha escalado a límites preocupantes después de que el primer ministro Narendra Modi, del partido conservador Bharatiya Janata Party (BJP), revocara unilateralmente la autonomía de la región y decretara su partición en dos territorios administrados federalmente por el gobierno central de India.

Modi aseguró en conferencia de prensa que la decisión busca “mejorar la gobernanza y asegurar justicia social y económica a los sectores desaventajados de India”.¹⁶⁷ Esta decisión vino acompañada de un desplazamiento militar en la zona para “evitar cualquier enfrentamiento violento”¹⁶⁸ y un corte en las redes de comunicación, toques de queda.¹⁶⁹ Líderes democráticos de Cachemira han sido

¹⁶² Mahmood, Tahir, *op. cit.*, pp. 388 y 389.

¹⁶³ “Pakistán será un Estado democrático basado en los principios islámicos de justicia social”, Preámbulo de la Constitución de 1973 de Pakistán, disponible en: https://www.constituteproject.org/constitution/Pakistan_2017.pdf?lang=en.

¹⁶⁴ *Idem*.

¹⁶⁵ Artículo 21 de la Constitución de 1973 de Pakistán.

¹⁶⁶ Goel, Vindu, *op. cit.*

¹⁶⁷ Gettleman, Jeffrey *et al.*, “India Revokes Kashmir’s Special Status, Raising Fears of Unrest”, *The New York Times*, 5 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.nytimes.com/2019/08/05/world/asia/india-pakistan-kashmir-jammu.html>.

¹⁶⁸ *Idem*.

¹⁶⁹ Komireddi, Kapil, “The Kashmir Crisis isn’t About Territory. It’s About a Hindu Victory Over Islam”, *The Washington Post*, 16 de agosto de 2019, disponible en: https://www.washingtonpost.com/outlook/the-kashmir-crisis-isnt-about-territory-its-about-a-hindu-victory-over-islam/2019/08/16/ab84ffe2-bf79-11e9-a5c6-1e74f7ec4a93_story.html.

CAPÍTULO PRIMERO

puestos bajo arresto domiciliario.¹⁷⁰ En respuesta, Pakistán anunció que detendría el comercio con India, e incluso, expulsaría a diplomáticos indios de no revertir la resolución.¹⁷¹

A pesar de las graves consecuencias que esto podría conllevar,¹⁷² según datos del PRC, 60% de la población india apoya la determinación,¹⁷³ y es que la intención de Modi no es espontánea; su campaña de reelección se construyó con éxito¹⁷⁴ en torno a la promesa de la integración de Cachemira, avivando el fervor nacionalista en contra de la nación pakistani,¹⁷⁵ pero, además, su agenda ha ido más lejos al pretender posicionarse como el defensor de las tradiciones frente a las medidas seculares recientes en torno a la igualdad que se han consolidado en los últimos años.¹⁷⁶

Cuando ascendió al poder en 2014, lo hizo con el auspicio del movimiento político conservador hindú que busca remarcar la identidad nacionalista con la identidad religiosa hindú.¹⁷⁷ Es importante mencionar que desde que Modi llegó al poder, los crímenes de odio contra la población musulmana han incrementado de forma exponencial, con cientos de enfrentamientos donde han sido asesinados.¹⁷⁸

¹⁷⁰ Ratcliffe, Rebecca, "Kashmir Leaders Placed Under Arrest Amid Security Crackdown", *The Guardian*, 5 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2019/aug/05/kashmir-leaders-placed-under-arrest-amid-security-crackdown>.

¹⁷¹ Schultz, Kai et al., "Pakistan Hits Back at India Over Kashmir Move, Targeting Bilateral Trade", *The New York Times*, 7 de agosto de 2019, disponible en: <https://nyti.ms/2TaJtdG>. También véase Siddiqui, Naveed, "Pakistan on Monday Said that it Would «Exercise All Possible Options to Counter the Illegal Steps» Taken by India Regarding Indian-Occupied Kashmir (IoK)", *Dawn*, 5 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.dawn.com/news/1498236/pakistan-says-it-will-exercise-all-possible-options-to-counter-illegal-steps-taken-by-india-in-iok>.

¹⁷² Burke, Jason, "India's Cancellation of Kashmir's Special Status will Have Consequences", *The Guardian*, 5 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2019/aug/05/india-cancellation-of-kashmir-special-status-will-have-consequences>.

¹⁷³ PEW-Research Center, "Three Years In, Modi Remains Very Popular", noviembre de 2017.

¹⁷⁴ Gettleman, Jeffrey et al., "India Election Gives Modi a 2nd Term. Here Are 5 Takeaways", *The New York Times*, 5 de agosto de 2019.

¹⁷⁵ Goel, Vindu, *op. cit.*

¹⁷⁶ Frente a las políticas públicas seculares y los fallos de la Corte Suprema India en materia de no discriminación que desafían las concepciones integristas, este movimiento vio la oportunidad de representar y defender la "fe nacional hindú".

¹⁷⁷ Gettleman, Jeffrey et al., "India Revokes Kashmir's Special...", *op. cit.*

¹⁷⁸ *Idem.*

SEGUNDA PARTE

LA LAICIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO



Con independencia del reconocimiento de la laicidad como principio constitucional, en todas las regiones del globo pueden observarse fenómenos que ponen en entredicho la supuesta mala relación directa entre ésta y la secularización. El caso de México es por demás interesante, puesto que a la amplia tradición de autonomía estatal se superpone a una población profundamente religiosa y a una serie de prácticas políticas poco respetuosas de la laicidad.

La relación entre el Estado y la Iglesia católica, prácticamente hegemónica hasta la década de 1950, ha atravesado tanto por puntos álgidos como por épocas de tranquilidad, e incluso, por periodos de negociación o de abierto acercamiento entre las autoridades de ambas instituciones. Esto último se agudizó sobre todo desde el 2000, durante el sexenio del entonces presidente Vicente Fox. Las declaraciones públicas de fe y las referencias a la espiritualidad han sido más o menos constantes a

SEGUNDA PARTE

partir de ese momento. No existe un comportamiento generalizable a la totalidad de quienes componen el servicio público o desempeñan algún cargo representativo. Sin embargo, la separación entre lo religioso y lo político parece cada vez menos clara.

Esto último puede obedecer a varias causas, entre las que se encuentran la fuerza de las creencias personales, la presión de ciertos grupos sociales, y la búsqueda de legitimación por parte de la elite política. En este punto vale la pena señalar que la confianza en las instituciones estatales y sus representantes presentan niveles alarmantemente bajos. De hecho, la confianza en las iglesias y sus ministros de culto es bastante más elevada,¹⁷⁹ y no debe olvidarse que el 95.4% de quienes componen la nación mexicana se describe a sí mismo como religioso.¹⁸⁰

Lo anterior no significa que el simple hecho de usar referentes confesionales en su discurso legitima de inmediato a la clase política, del mismo modo en que ser creyentes no equivale a asumir una actitud pasiva o acrítica. Empero, debe considerarse que a la escasa legitimidad de la esfera política se suma la incapacidad estatal para solucionar problemas sociales de gran

escala, tales como la corrupción, la impunidad, la desigualdad, la violencia, y la criminalidad, entre muchos otros. Ante este escenario, es más o menos comprensible que quienes gobiernan busquen espacios de cooperación con las organizaciones religiosas para contener dichos problemas.

Este año, la administración del presidente López Obrador ha dado claras señales de los fenómenos aquí enunciados. Por un lado, las continuas referencias a la espiritualidad tienden a generar un vínculo de empatía con algunos sectores populares. Por otro, es sabido que se pretende negociar con grupos religiosos para regenerar el tejido social a través de la moral, entendida como una de las muchas herramientas para subsanar los problemas nacionales. Aquí no se pretende establecer juicios de valor sobre el proceder del actual representante del Poder Ejecutivo Federal; sin embargo, debe advertirse que su apuesta pone en entredicho el régimen de laicidad como se había entendido tradicionalmente. En este sentido, deben enfatizarse cuando menos los siguientes puntos:

- a) Que el principio de laicidad va más allá de su mera enunciación.

¹⁷⁹ Latinobarómetro, Análisis Online, 2017, disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>.

¹⁸⁰ INEGI, Panorama de las religiones en México, 2011, disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf.

LA LAICIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO

- b) Que este implica la separación entre Estado e Iglesia(s), pero no se agota en ella, y
- c) Que a la luz de la creciente diversificación de la sociedad mexicana, debe reconocerse la pluralidad religiosa sin que ello signifique perder la autonomía del Estado, sus instituciones, y las normas que de él emanan.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, puede advertirse que algunas de las declaraciones e iniciativas gubernamentales actuales vulneran el principio de laicidad. En ningún momento se ha planteado suprimir el carácter laico de la república del texto constitucional, incluso suele mencionarse como referente del sistema político mexicano. A pesar de ello no se le respeta en la práctica cuando se acude a elementos de espiritualidad en el discurso político, cuando se establece contacto con representantes de grupos religiosos particulares, o cuando se sugiere la cooperación con las iglesias para resolver cuestiones que competen de manera exclusiva al Estado.

Por otro lado, debe señalarse que a inicios de este año, el presidente López Obrador sostuvo un par de reuniones con miembros de la agrupación

evangélica Confraternice. A partir de entonces, su representante, Arturo Farela, externó su intención de pedir concesiones de radio y televisión para los grupos religiosos.

La declaración generó fuertes debates en los círculos políticos, académicos, e incluso, religiosos, especialmente tras la afirmación del presidente de la república de que “no ve mal” un escenario de esas características.¹⁸¹

Pero la concesión de tales espacios para las iglesias resultaría problemática por varias razones. En primer lugar, porque el espacio radioeléctrico es propiedad de la nación, y no puede otorgársele a las iglesias, en tanto que México sea una república laica. En segundo, porque ello implicaría modificar el artículo 27 constitucional, en el que se establece que las propiedades de las asociaciones religiosas se limitan a aquellas que sean indispensables para realizar sus labores. En tercero, porque se trata de una iniciativa con la cual se abre la puerta a los grupos religiosos para intervenir en el espacio público. Por último, y no menos importante, porque el hecho de que el líder de Confraternice impulse esta idea no significa que sea apoyada por la totalidad de la feligresía evangélica, y mucho menos del resto de la población creyente o de la minoría no creyente.

¹⁸¹ Rodríguez Aceves, Nora, “Concesiones de medios a Iglesias: Estado laico en riesgo”, *Siempre*, 12 de abril de 2019, disponible en: <http://www.siempre.mx/2019/04/concesiones-de-medios-a-iglesias-estado-laico-en-riesgo/>.

El cristianismo como símil de la política social estatal

Las frecuentes referencias a **elementos religiosos y espirituales en los discursos de López Obrador** han sido objeto de críticas por parte de académicos, políticos, y miembros de la sociedad civil quienes consideran que con ello se **vulnera la laicidad** del Estado mexicano.

Las discusiones al respecto se intensificaron en octubre, cuando el presidente declaró que **la política social del gobierno que encabeza se asemeja al cristianismo**. Luego aclaró que, al igual que otras religiones, la cristiana tiene el propósito de asegurar la justicia social y de velar por los grupos menos favorecidos.

“Me van a criticar, pero lo voy a decir, miren: ¿Por qué sacrificaron a Jesucristo? Porque lo seguían por defender a los humildes, por defender a los pobres. Esa es la historia real, entonces que nadie se alarme cuando se mencione la palabra cristianismo, cristianismo es humanismo[1].”

Las motivaciones detrás de esta declaración no son claras. Es posible que se trate de una convicción profundamente arraigada en la conciencia del presidente de la república, de una estrategia para obtener **apoyo político** por parte de las iglesias cristianas, o de un simple recurso para generar **empatía** con la población mexicana. Cualquiera que sea el caso, lo cierto es que se trata de una clara **vulneración al principio constitucional de laicidad**, y por lo tanto de un grave desatino en su calidad de representante del poder ejecutivo a nivel federal.



[1] “Compara AMLO a la 4T con el cristianismo”, Aristegui Noticias, 26 de octubre de 2019, disponible en: <https://aristeginoticias.com/2710/mexico/compara-amlo-a-la-4t-con-el-cristianismo/>

CAPÍTULO SEGUNDO

FAMILIA



I. INTRODUCCIÓN

La importancia de la familia es indudable. Ésta constituye un núcleo en el que los sujetos desarrollan sus interacciones sociales, aprenden conductas, valores y reglas, y en la que se originan relaciones que trascienden el paso del tiempo. Parece haber un acuerdo general respecto de este punto; no obstante, su composición genera acaloradas discusiones de índole política, jurídica, y social.

Para algunos grupos la familia nuclear está conformada, invariablemente, por padre, madre e hijos. Entre quienes defienden el tradicionalismo a ultranza, las variaciones de esta fórmula conllevan a una distorsión que repercute en el desarrollo de los sujetos. De hecho, desde esta perspectiva, buena parte de los problemas sociales se deben precisamente a la descomposición familiar. En esta categoría se ubican las familias mono y homoparentales, así como las de padres divorciados.

Es importante indicar que no todas las personas creyentes mantienen esta convicción. Sin embargo, la mayoría de las religiones promueven un concepto tradicional de familia que se expresa tanto en documentos institucionales como en las manifestaciones de sus ministros. En el extremo opuesto se encuentran quienes afirman que una familia puede adquirir formas múltiples, y que su composición importa poco, siempre y cuando se establezcan relaciones afectivas sólidas, capaces de proveer a los sujetos de apoyo, solidaridad y acompañamiento.

CAPÍTULO SEGUNDO

Ante este panorama, vale la pena preguntarse cuál es el papel que debería fungir el Estado frente a tal disyuntiva. Es claro que en los Estados confesionales, las leyes emanan de las normas religiosas, por lo que el concepto de familia habría de estar anclado en ellas. Por el contrario, un Estado laico debería establecer leyes autónomas de cualquier dogma. Así pues, el marco jurídico debería tomar en cuenta las transformaciones sociales que han llevado a cuestionar el propio concepto de familia. Pero ¿qué tanto ocurre esto en la actualidad? A continuación, se presentan algunas noticias en torno a la familia, tanto en el contexto internacional como en el nacional.

II. INTERNACIONAL

La composición tradicional del núcleo familiar comenzó a cuestionarse, sobre todo, desde la década de 1990, y para inicios del siglo XXI, su aprobación legal se materializó en varios países. El primero en hacerlo fue Holanda, en el 2000; luego, le siguieron dieciséis países europeos, seis americanos, uno de África y dos de Oceanía.¹⁸²

Este año, la unión entre personas del mismo sexo se legalizó también en Austria, Taiwán y Ecuador. El primer caso es interesante, puesto que la unión civil de este tipo está permitida con una sentencia desde 2010. Siete años más tarde, la Corte Constitucional ordenó retirar dicho requisito a más tardar en 2019. Así, el 10. de enero se celebró la primera ceremonia de matrimonio entre dos mujeres en la historia austriaca.¹⁸³ Las modificaciones a la ley fueron objeto de oposición por parte de algunos grupos religiosos. Sin embargo, en marzo, la Iglesia Protestante Luterana de Austria anunció que oficiará servicios para unir a parejas del mismo sexo. Según su portavoz, el obispo Michael Bünker, estos se consideran análogos al matrimonio, y cuentan con la aprobación de dos tercios de los delegados de dicha organización religiosa.¹⁸⁴

En mayo, Taiwán se convirtió en el primer país asiático en legalizar el matrimonio igualitario. Tras considerar iniciativas de ley impulsadas por grupos conservadores, en las que se incluían expresiones como “uniones” o “relaciones familiares entre personas del mismo sexo”, el Parlamento taiwanés aprobó la propuesta del Par-

¹⁸² “Mapa: México y los países en los que el matrimonio igualitario es legal”, *Publimetro*, 27 de junio de 2019, disponible en: <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2019/06/27/matrimonio-igualitario-mapa-de-los-paises-en-los-que-ya-es-legal.html>.

¹⁸³ “Austrian Women Become Country’s Same-Sex Couple to get Married”, *The Independent*, 10. de enero de 2019, disponible en: <https://www.independent.co.uk/news/world/europe/same-sex-gay-marriage-australia-nicole-kopaunik-daniela-paier-lgbt-new-years-day-a8706606.html>.

¹⁸⁴ “La iglesia protestante austríaca se abre al matrimonio homosexual”, *Deutsche Welle*, 10 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.dw.com/es/la-iglesia-protestante-austr%C3%ADaca-se-abre-al-matrimonio-homosexual/a-47841635>.

FAMILIA

tido Democrático Progresista. En ésta se reconoce el matrimonio igualitario; es decir, se le otorga el mismo término legal que a las uniones entre personas heterosexuales.¹⁸⁵

El uso del término “matrimonio” para designar estas uniones ha sido objeto de acaloradas discusiones propiciadas mayoritariamente por grupos conservadores, que abrazan una visión tradicional del núcleo familiar. En esa lógica, algunos de sus miembros están dispuestos a aceptar el reconocimiento a parejas del mismo sexo, siempre y cuando se use otra categoría para referirse a ellas. Ante las presiones de tales grupos, en algunos Estados se ha optado por aprobar leyes que mantienen cierta ambigüedad.

Un ejemplo claro es el de Cuba. A finales de 2018 la comisión encargada de redactar la nueva Constitución determinó eliminar el término “matrimonio” del texto constitucional, pues consideró que era materia del Código Familiar que se discutiría en los próximos dos años.¹⁸⁶ La vicepresidenta de la Unión de Juristas de Cuba, Yamila

González, detalló que el objetivo es que “las personas conozcan los contenidos en el nuevo código y entiendan que no se pueden limitar los derechos de las personas a partir de criterios estereotipados o prejuicios, los cuales conllevan a hechos de discriminación”.¹⁸⁷ Más del 60% de la población cubana apoya el matrimonio igualitario,¹⁸⁸ a pesar de ello, algunas iglesias evangélicas y católicas manifestaron su oposición en diversos medios.

En junio de 2019 la Corte Constitucional ecuatoriana aprobó las uniones civiles entre personas del mismo sexo. Acto seguido, se registraron manifestaciones en contra de esta decisión por parte de grupos evangélicos en Quito y Guayaquil. Con las consignas “¡Dios y la familia!”, y “¡Resistencia!”, sus representantes entregaron una carta de rechazo a la resolución de la Corte.¹⁸⁹ Hasta ahora no queda clara la figura legal que respaldará esta decisión; en el momento en que se escribe esta agenda, el texto constitucional de la República del Ecuador define el matrimonio como la unión

¹⁸⁵ “Taiwán legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo”, *BBC News Mundo*, 17 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48309782>.

¹⁸⁶ “Cuba dice «no» al matrimonio igualitario en nueva Constitución”, *Excelsior*, 12 de diciembre de 2018, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/global/cuba-dice-no-al-matrimonio-igualitario-en-nueva-constitucion/1285792>.

¹⁸⁷ “Cuba comienza a elaborar nuevo Código de Familia «más inclusivo»”, *Periódico Cubano*, 15 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.periodicocubano.com/en-cuba-inicia-elaboracion-de-nuevo-codigo-de-familia/>.

¹⁸⁸ “Encuesta: un 63,1% de los cubanos quiere matrimonio igualitario en la Isla”, *Diario de Cuba*, 18 de julio de 2019, disponible en: http://www.diariodecuba.com/cuba/1563458400_47594.html.

¹⁸⁹ “Grupos rechazan sentencia de la Corte Constitucional que reconoce el derecho al matrimonio civil igualitario”, *El Comercio*, 18 de junio de 2019, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/oposicion-derecho-matrimonio-igualitario-ecuador.html>.

CAPÍTULO SEGUNDO

entre un hombre y una mujer.¹⁹⁰ A pesar de las protestas, en julio se casó la primera pareja conformada por dos mujeres en ese país.¹⁹¹

No hay duda de que los acontecimientos aquí descritos representan una victoria en materia de derechos para la comunidad LGBTI+, y constituyen antecedentes jurídicos que dan cuenta de las transformaciones en la composición de los núcleos familiares. Sin embargo, los cambios sociales no siempre vienen acompañados de un sustento legal. En abril se anunció la futura entrada en vigor de un nuevo código penal en Brunei. En éste se preveía la prohibición de la homosexualidad; en caso de ser detenido por dicho cargo, los acusados se harían acreedores a la pena de muerte por lapidación.¹⁹² Ante las protestas y recomendaciones de organizaciones en defensa de los derechos humanos, el sultán Hassanal Bolkiah suspendió la aplicación de estas leyes. No obstante, defendió su valor y declaró que eventualmente se mostrará su mérito.¹⁹³

De los sucesos anteriores vale la pena destacar que, contrario a lo que

suele pensarse, la batalla por los derechos no está ganada una vez que se les ha reconocido. En Brasil, donde se reconoce legalmente el matrimonio igualitario, el actual presidente Jair Bolsonaro se ha pronunciado varias veces en contra de lo que denomina “ideología de género”. En septiembre, Bolsonaro ordenó al Ministerio de Educación eliminar todos los contenidos clasificados en esa categoría del programa educativo en el nivel básico.¹⁹⁴ El caso brasileño ejemplifica el argumento anterior: si bien se reconocen los derechos humanos, lo cierto es que actualmente la política pública está diseñada a partir de una lógica adversa a la pluralidad.

La reversibilidad de los procesos políticos y sociales se extiende también a la laicidad. En otras palabras, no debe considerarse que la definición legal de un Estado como laico sea consistente e inamovible. En países como México, con una fuerte tradición de separación entre el Estado y la(s) iglesia(s), la frontera entre los ámbitos de competencia de cada uno parece borrarse cada vez con mayor frecuen-

¹⁹⁰ “Matrimonio igualitario en Ecuador: la Corte Constitucional reconoce la unión civil entre personas del mismo sexo”, *BBC News Mundo*, 13 de junio de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48618424>.

¹⁹¹ “Se casa primera pareja del mismo sexo en Ecuador”, *CNN*, 10 de julio de 2019, disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/07/18/alerta-se-casa-primera-pareja-del-mismo-en-ecuador/>.

¹⁹² “Lapidación de gays en Brunei: de niños nos enseñaban que las piedras no tenían que ser muy grandes para que la persona no muriera tan rápido”, *BBC News Mundo*, 10 de abril de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47855694>.

¹⁹³ “Brunei da un paso atrás...”, *op. cit.*

¹⁹⁴ “Jair Bolsonaro ordena prohibir la ideología de género en los colegios”, *Clarín Mundo*, 3 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.clarin.com/mundo/jair-bolsonaro-ordena-prohibir-ideologia-genero-colegios_0_4Mu9G756y.html.

FAMILIA

cia. En el siguiente apartado discutiremos las posibles consecuencias de ese proceso para la configuración del espacio público.

III. NACIONAL

En México, tradicionalmente la familia se ha pensado como un núcleo conformado por padre, madre e hijos. Esta idea presupone al matrimonio como su origen y el carácter heterosexual de dicha unión. Esto se debe, en gran medida, a la enorme influencia que la Iglesia católica ha tenido en la sociedad mexicana desde su conformación. Sin embargo, hoy en día se han adoptado distintas formas de familia, consecuencia de los cambios que la sociedad ha presentado a lo largo de los años. Las hay, por ejemplo, monoparentales, sin hijos, familias en las que la cabeza es la mujer, compuestas, homoparentales, entre otras.

Algunas de estas variantes del núcleo familiar han sido descalificadas, en diferente medida, por quienes defienden el modelo tradicional, principalmente, grupos cristianos. El modelo más controvertido de familia ha sido aquel conformado por personas del mismo sexo. Tanto a nivel nacional como internacional se han puesto a discusión los derechos de estas pare-

jas a contraer matrimonio y adoptar. En México el matrimonio igualitario es una realidad a medias, pues éste es permitido sólo en la Ciudad de México, y en dieciocho de las 31 entidades federativas.

A finales de 2009 la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal aprobó una reforma al artículo 146 del Código Civil, con la finalidad de redefinir la institución del matrimonio como “unión libre de dos personas”. De esta manera comprende no sólo a las parejas heterosexuales, sino a las del mismo sexo, así como permite la adopción de niños y niñas por parte de estas últimas.¹⁹⁵ A raíz de ello, en 2010 la Procuraduría General de la República promovió una acción de inconstitucionalidad para someter a juicio de la Suprema Corte la validez del artículo mencionado, y del artículo 391 del mismo Código, referente a la adopción. El pleno de la Corte reconoció la validez de ambos, y concluyó que excluir a las parejas del mismo sexo del matrimonio y la adopción era violatorio del derecho al libre desarrollo de la personalidad y a no ser discriminados, reconocidos en el artículo 1o. de la Constitución.¹⁹⁶

Posteriormente, en junio de 2015, la Corte emitió una tesis jurisprudencial¹⁹⁷ que declaró inconstitucionales

¹⁹⁵ Alterio, Ana Micaela y Niembro Ortega, Roberto (coords.), *La Suprema Corte y el matrimonio igualitario en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017, p. 2, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4536/14.pdf>.

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. X.

¹⁹⁷ Tesis: 1a./J. 43/2015, *Semanario judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, t. I, junio de 2015.

CAPÍTULO SEGUNDO

los códigos civiles de las entidades del país, en donde el matrimonio se entiende sólo como la unión entre un hombre y una mujer, y que tiene como fin la procreación.¹⁹⁸ Sin embargo, al tratarse de una tesis jurisprudencial, ésta no invalida las leyes estatales, por lo que técnicamente no da lugar a la legalización de las uniones igualitarias en todo el país. No obstante, a raíz de ello, todos los juicios de amparo promovidos en contra de normas estatales que definen el matrimonio de forma “tradicional” deben resolverse de forma favorable al matrimonio igualitario.¹⁹⁹

En mayo de 2016, el presidente Enrique Peña Nieto presentó iniciativas para reformar el artículo 4o. constitucional con la intención de que en éste se reconociera el derecho humano de toda persona a contraer matrimonio sin discriminación alguna. Adicionalmente, presentó otra iniciativa para que en el Código Civil Federal se asegurara el matrimonio entre personas

del mismo sexo, con la intención de que ello fuera replicado por los códigos civiles de las entidades que no contemplaran ese derecho.²⁰⁰ Como respuesta, organizaciones que se asumen defensoras del matrimonio entre hombre y mujer, y de la “familia natural”, como el Frente Nacional por la Familia,²⁰¹ salieron a la calle con consignas como, “la familia debe ser como Jesús, María y José”.²⁰² Por otro lado, la Arquidiócesis Primada de México —a cargo del cardenal Norberto Rivera— manifestó su oposición a la reforma a través de su semanario *Desde la Fe*, afirmando que la homosexualidad es un problema de salud pública, en tanto que “los homosexuales que sostienen relaciones sexuales contraerán algún tipo de enfermedad de transmisión sexual”.²⁰³

Actualmente, son trece las entidades federativas en las que se permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, derivado de las modificaciones en

¹⁹⁸ Morales Sandoval, Miguel Ángel y Gutiérrez Garza, Graciela, “Matrimonio igualitario en México”, *Hechos y Derechos*, México, 2017, núm. 40, disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/11539/13418>.

¹⁹⁹ Yttesen, Libia Yuritz y Morales Sandoval, Miguel Ángel, “El matrimonio igualitario y los debates sobre la familia”, *Hechos y Derechos*, 2018, núm. 43, disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12016/13753>.

²⁰⁰ *Idem*.

²⁰¹ Movimiento formado por más de 1,000 asociaciones civiles, en respuesta a la iniciativa en materia de matrimonio igualitario y adopción propuesta por Enrique Peña Nieto en 2016. Se declaran defensores de la vida y de la familia tradicional.

²⁰² “No es natural», «pone en riesgo a los niños», «la familia debe ser como Jesús, María y José»: las razones por las que miles se oponen al matrimonio igualitario en México”, *BBC Mundo*, 25 de septiembre de 2016, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37467052>.

²⁰³ “Los argumentos de la Iglesia mexicana en contra de la homosexualidad y el matrimonio igualitario”, *Animal Político*, 1o. de agosto de 2016, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2016/08/los-argumentos-de-la-iglesia-mexicana-en-contra-la-homosexualidad/>.

FAMILIA

sus Constituciones.²⁰⁴ Una excepción particular es el caso de Oaxaca, cuyo Código Civil no establece claramente que la unión sea entre un hombre y una mujer. A estas se suman seis entidades en las que la posibilidad se debe a lo resuelto por la Suprema Corte en acciones de inconstitucionalidad.²⁰⁵

Si bien se han dado pasos agigantados en esta materia, la conquista por la igualdad y la inclusión no ha concluido. El enorme arraigo de los valores cristianos, retomados por algunos grupos conservadores para impulsar su agenda política en nuestra sociedad, ha sido determinante a la hora de legislar de manera desfavorable al matrimonio igualitario. No obstante, en un Estado laico y democrático debe primar el reconocimiento de derechos fundamentales sin distinción alguna. Las creencias religiosas de unos no deben servir para privar a otros de sus derechos.

Al igual que el matrimonio igualitario, la adopción es un tema muy sensible cuando se trata de parejas del mismo sexo. Durante los últimos años, asociaciones de corte religioso y conservador se han pronunciado en contra de las adopciones homoparentales con

mayor énfasis, al considerar que los menores se verían expuestos a situaciones de vulnerabilidad, lo que pondría en riesgo su desarrollo personal.

En la iniciativa de reforma de 2016 a la Constitución y al Código Civil Federal se planteaba el reconocimiento del derecho a formar una familia sin importar la orientación sexual de sus integrantes. Al igual que en el caso del matrimonio, el Frente Nacional por la Familia (FNF) se movilizó²⁰⁶ para expresar su rechazo a que personas del mismo sexo pudieran adoptar. A pesar de estas resistencias, la Suprema Corte estableció criterios que buscaron garantizar el interés superior del menor, a partir de criterios de idoneidad de las o los adoptantes, no así de su orientación sexual.²⁰⁷ Asimismo, se ha pronunciado a favor de que personas del mismo sexo puedan desarrollar sus familias no sólo a través de una vida en pareja, sino también mediante la crianza de niños y niñas procreados o adoptados.²⁰⁸

En el ámbito legislativo, los avances en esta materia encuentran tantos obstáculos como la legalización del matrimonio igualitario. Por ejemplo, en Sonora, luego de que se presentó

²⁰⁴ Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Quintana Roo.

²⁰⁵ Chiapas, Puebla, Jalisco, Nuevo León, Baja California, Aguascalientes.

²⁰⁶ "Paz y tranquilidad en las marchas a favor y en contra de las familias diversas en la CDMX", *Animal Político*, 24 de septiembre de 2016, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2016/09/marcha-familia-cdmx/>.

²⁰⁷ Tesis: P./J. 8/2016, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, t. I, septiembre de 2016.

²⁰⁸ Tesis: 1a./J. 8/2017, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, t. I, enero de 2017.

CAPÍTULO SEGUNDO

una iniciativa para legalizar el matrimonio y las adopciones entre parejas del mismo sexo, diversos grupos se manifestaron en contra. Con relación a esto, Silvia Ortiz Monroy, vocera de Voces Unidas por la Familia declaró: “No se puede llamar matrimonios igualitarios son uniones de personas del mismo sexo porque el matrimonio significa proteger a la mujer y a los hijos, es para dar vida”.²⁰⁹ Otras organizaciones como el Frente Nacional por la Familia o el Comité Nacional Pro Vida, también se opusieron a esta iniciativa al considerar que atenta contra la familia tradicional y el buen desarrollo de las y los menores.²¹⁰

En el Estado de México las discusiones sobre el matrimonio igualitario y, en particular, la adopción homoparental se han extendido desde marzo, cuando el diputado de Morena Tanech Sánchez presentó una iniciativa en el congreso local para reformar el Código Civil, con la finalidad de garantizar el derecho de matrimonio a parejas del mismo sexo. No obstante, el diputado fue criticado ya que la iniciativa no contemplaba reformas en materia de adopción homoparental.²¹¹

Debido a las protestas contra esta iniciativa y a la presión de grupos conservadores, las discusiones se extendieron hasta agosto, cuando la Junta de Coordinación Política decidió volver a posponer la discusión debido a la falta de acuerdos en cuanto al término que debía usarse para referirse a la unión entre parejas del mismo sexo, así como a la posibilidad de adoptar.

Tres parejas del mismo sexo presentaron amparos ante la SCJN, ya que consideraron que la aprobación de las reformas en el Estado de México se ha detenido debido a actitudes de discriminación en contra de la comunidad LGBTI+.²¹²

Estos son sólo un par de ejemplos de cómo la adopción homoparental sigue siendo un tema de discusión en los distintos sectores de la sociedad mexicana. La presencia de grupos conservadores, ligados o no a alguna religión, en las manifestaciones que rechazan el reconocimiento de ese derecho ha retrasado y, en algunos casos, desechado la oportunidad de que parejas del mismo sexo puedan adoptar.

²⁰⁹ Arochi, Diyeth, “Se alzan voces a favor y contra de adopciones gay”, *El Imparcial*, 8 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.elimparcial.com/sonora/sonora/Se-alzan-voces-a-favor-y-contra-de-adopciones-gay-20190808-0006.html>.

²¹⁰ *Idem*.

²¹¹ Almaraz, Lau, “Sí al matrimonio gay, pero no a la adopción: diputado de Morena”, *CC News*, 22 de marzo de 2019, disponible en: <https://news.culturacolectiva.com/mexico/presentan-iniciativa-para-legalizar-matrimonio-gay-sin-adopcion-en-edomex/>.

²¹² González, Claudia, “Van por amparos ante la SCJN para permitir matrimonios igualitarios en Edomex”, *El Universal*, 22 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/van-por-amparos-ante-la-scn-para-permitir-matrimonios-igualitarios-en-edomex>.

FAMILIA

Uno de los argumentos esgrimidos por tales grupos es que las familias homo y monoparentales son modelos que se apartan de lo natural, y que por lo tanto conllevan la pérdida de valores en la sociedad.

Durante la administración de Andrés Manuel López Obrador, la protección y regeneración de la familia ha sido un objetivo prioritario. De acuerdo con el presidente, uno de los grandes males que dejó el modelo neoliberal de administraciones anteriores fue el daño que causó a las familias.²¹³ El aumento de los divorcios, los altos índices de jóvenes encarcelados, y el alza en el consumo de drogas, son sólo algunos de los fenómenos sociales que señaló el presidente como consecuencias del neoliberalismo.

Desde los primeros meses de la administración actual, la restauración moral a partir de la familia ha sido considerada fundamental para solucionar gran parte de los problemas de la sociedad. Por ejemplo, en enero, el presidente declaró: "...lo más importante es sentar las bases del bienestar. Luchar por una sociedad mejor en todo sentido: en lo material, en lo espiritual".²¹⁴

En este sentido, vale la pena reflexionar sobre a qué valores hace referencia el titular del Poder Ejecuti-

vo. Por un lado, la introducción de la Cartilla Moral parece la base de una estrategia para regenerar los valores de la familia y la sociedad. Sin embargo, que las iglesias evangélicas hayan sido propuestas como las encargadas de distribuir este documento genera dudas respecto de la neutralidad del Estado, y de su deber de garantizar el respeto al principio de laicidad.

En esa lógica, es importante pensar en la laicidad como una clave para el avance en la vida democrática del país. Así, las discusiones en torno al reconocimiento de derechos de la comunidad LGBTI+, como el matrimonio o la adopción, deberían ser ajenos a injerencias de carácter religioso que busquen obstaculizar su legalización. Por otra parte, asumir que el debilitamiento de los valores como consecuencia de la desintegración familiar es determinante en la configuración de los grandes problemas nacionales no sólo parece anclado en una moral particular, sino falto de reflexión.

²¹³ "¿El neoliberalismo ocasionó que se «dispararan» los divorcios como dice AMLO?", *Expansión-Política*, 29 de enero de 2019, disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/01/29/el-neoliberalismo-en-mexico-ha-destruido-familias-como-dice-amlo>.

²¹⁴ Arredondo Sibaja, Carlos, "AMLO le declara la guerra... ¡al divorcio! Es otro de los «frutos podridos» del período neoliberal, afirma", *Vanguardia*, 29 de enero de 2019, disponible en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/amlo-le-declara-la-guerra-al-divorcio-es-otro-frutos-podridos-perodo-neoliberal>.



LAICIDAD Y DECISIONES JUDICIALES

Comaternidad y familia

El 8 de mayo de 2019, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró **inconstitucional** que se **limite el derecho de filiación** de los **menores** que nacen en el seno de **uniones familiares homoparentales**. Con esta sentencia se refuerza una **postura laica y progresista** en torno a un tema que ha sido objeto de numerosas controversias, pues se concibe a la familia a partir de la realidad social y de su evolución, y no de consideraciones tradicionales que restringen el concepto a aspectos propiamente biológicos.

Los antecedentes que dieron origen al caso son los siguientes. En septiembre de 2014 dos **mujeres** presentaron ante el **Registro Civil de Aguascalientes** una solicitud para contraer matrimonio.

La solicitud fue negada con fundamento en el **Código Civil** [1] de dicha entidad, que contemplan solamente el matrimonio entre un hombre y una mujer.

Ante esta situación la pareja promovió un **amparo**, que se **resolvió** en el sentido de concederle la **protección constitucional** para que se celebrara el matrimonio. Durante la tramitación del juicio de amparo **una de las mujeres dio a luz a un menor**, por lo que la pareja **solicitó** por escrito al Registro Civil que **fuera reconocido como hijo de ambas**. Ante el **rechazo** de la solicitud las mujeres **promovieron un amparo**, el cual fue **denegado** con fundamento en el Código Civil. En este se contempla la **filiación de los hijos respecto de padre y madre**, pero no se ofrecen escenarios alternativos. Además, los criterios de filiación están diferenciados en función del sexo de los progenitores. Al no estar de acuerdo con la decisión, se pidió la **revisión del amparo**, que fue atraído por la **Primera Sala de la SCJN** [2]. Esta resolvió a favor de las quejas, declarando la **inconstitucionalidad del artículo invocado por el Juzgador de Distrito** [3].

FAMILIA

Derivado de este procedimiento, la **Primera Sala** emitió **cuatro Tesis Aisladas**, estableciendo los siguientes criterios:

- La **comaternidad** es una figura que establece una **doble filiación materna** con los hijos, aunque una de ellas o ambas no tengan vínculo genético con ellos. Esta **forma de relación familiar** debe reconocerse, ya que el **artículo 4° constitucional** protege a todo tipo de uniones familiares, incluyendo las **homoparentales** [4].
- El artículo **384 del Código Civil del Estado de Aguascalientes es inconstitucional**, pues sólo establece la filiación respecto de la madre por razones biológicas y respecto del padre por reconocimiento voluntario o por sentencia. Esto **imposibilita el reconocimiento voluntario** por parte de una mujer que quiera ejercer la comaternidad en conjunto con la madre biológica [5].
- El mismo artículo **impide la posibilidad de filiación jurídica** de quienes nacen o se desarrollan en familias donde existe la **comaternidad**, lo cual tiene **repercusiones** en el derecho a la **identidad de los menores** así como en sus derechos patrimoniales [6].

Por ese motivo, el artículo en cuestión es contrario al interés superior del menor.

- Todo menor, necesariamente, tiene una madre y un padre biológicos, ya sea que este último sea un donador de esperma o que existiera una relación sexual entre ambos. Sin embargo, esto no debe impedir que se establezca la **filiación de un menor con una mujer distinta a su madre biológica en ejercicio de la comaternidad**, en el acta de nacimiento o acta posterior, pues debe privilegiarse la filiación jurídica con las dos personas que asumirán los deberes parentales[7].

[1] Artículos 143 y 144.

[2] SCJN. Reseña del amparo en revisión 852/2017, Reseñas Argumentativas del Pleno y de las Salas, disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resenas_argumentativas/documento/2019-08/res-NLPH-0852-17.pdf

[3] Véase: SCJN, "primera Sala declara inconstitucional que se limite el derecho de filiación de los menores que nacen en el seno de uniones familiares homoparentales", Comunicados de Prensa, no. 052/2019, 8 de mayo de 2019, disponible en:

http://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=5866&fbclid=IwAR35p0lp7t7yUhaUhlCeqne123xc8CB2EujZ8sJUI_xBsJQ9mEoV3rKWSU

[4] Tesis: 1a. LXVI/2019 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, t. II, libro 69, agosto de 2019, p. 1314.

[5] Tesis: 1a. LXVI/2019 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, t. II, libro 69, agosto de 2019, p. 1323.

[6] Tesis: 1a. LXVIII/2019 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, t. II, libro 69, agosto de 2019, p. 1321.

[7] Tesis: 1a. LXVII/2019 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, t. II, libro 69, agosto de 2019, p. 1324.



CAPÍTULO TERCERO

E D U C A C I Ó N



I. INTRODUCCIÓN

La particular relevancia de la educación se debe no sólo a que la escuela es el lugar principal en el que se adquieren conocimiento y herramientas para la vida profesional adulta; aunado a ello, ésta es, después de la familia, el lugar más importante para la transmisión de valores y donde se reafirman los previamente adquiridos en el núcleo familiar; es decir, ocupa un lugar preponderante en la formación de los individuos. Debido a la pluralidad de credos, ideas y formas de vida, en algunas sociedades han surgido tensiones respecto de lo que debería enseñarse en los centros educativos. Son sobre todo los grupos integristas los que han buscado que la educación se ajuste al ideario que profesan, ocasionando controversias con aquellos que defienden la secularidad y la neutralidad en los planes de estudio. En el entendido de que la educación es una pieza fundamental para la formación de las personas, se esperaría que lo aprendido en edades tempranas trascienda al espacio público a través de prácticas políticas y sociales durante la adultez.

II. INTERNACIONAL

Como hemos visto en los diferentes contextos internacionales, las relaciones entre creyentes y Estado suponen una serie de retos al momento de discutir ciertos temas. La educación, por ejemplo, es una materia particular-

CAPÍTULO TERCERO

mente delicada debido a que las escuelas son puntos de encuentro entre las prácticas públicas y privadas. Así pues, es común encontrar fricciones entre las creencias de las personas y los valores o conductas que se enseñan en los centros educativos.

En Israel, por ejemplo, diversas organizaciones, tanto de padres de familia como defensoras de la democracia, han criticado duramente la acción del ministro de educación Rafi Peretz, de aumentar el contenido relacionado con el judaísmo en el plan de estudios de la escuela pública.²¹⁵ Los estudios versan sobre cultura judía y estudios religiosos; sin embargo, los grupos en comento señalan que habría que poner atención en temas de mayor relevancia en el sistema educativo como el hacinamiento de las aulas, el aumento al salario de los profesores o el fortalecimiento del sistema.²¹⁶ Asimismo, apuntan que con esta acción se están dejando a un lado las herramientas que les abrirán oportunidades a los alumnos al mundo global.²¹⁷

Otro país en el que la educación pública está ligada fuertemente a la religión es Irlanda. Ahí, más del 90%

de las escuelas primarias del Estado son administradas por la Iglesia católica. Esto significa que esta religión juega un papel central en la formación de la gran mayoría de las y los ciudadanos irlandeses. Sin embargo, es de esperarse que no toda la población que asiste a dichas escuelas se confiese bajo esa fe. En esos casos, los niños tienen la libertad de no tomar las clases de religión, para lo cual deben abandonar las aulas mientras estas se imparten. No obstante, las escuelas no ofrecen alternativas de enseñanza durante ese tiempo, por lo que los niños en esa situación pierden media hora de clase todos los días, lo que al final equivale a 129 días escolares completos.²¹⁸ Para evitarlo, algunos padres optan por permitir que sus hijos tomen las clases de religión aunque no estén de acuerdo con sus enseñanzas, con tal de que no se vean excluidos y no pierdan horas de clase. Como respuesta se propuso un nuevo plan de estudios, con el que se buscará incluir a todos los niños, y evitar la enseñanza de una religión o sistema de creencias.²¹⁹ Por ese motivo, algunas escuelas dejarán de ser administradas por la Iglesia

²¹⁵ “Peretz Undeterred by Criticism, Increases Amount of Religion Studies”, *The Jerusalem Post*, 18 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.jpost.com/Israel-News/Peretz-undeterred-by-criticism-increases-amount-of-religion-studies-598949>.

²¹⁶ *Idem*.

²¹⁷ *The Secular Forum*, disponible en: <https://www.hiloni.org.il/the-secular-forum#>.

²¹⁸ Gunning, Peter, “Children who Opt out of Religion in Primary are Denied Teaching for 129 Full School Days”, *The Irish Times*, 17 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.irishtimes.com/news/education/children-who-opt-out-of-religion-in-primary-are-denied-teaching-for-129-full-school-days-1.4012271>.

²¹⁹ *Idem*.

EDUCACIÓN

católica, lo que ha suscitado respuestas encontradas; independientemente de las creencias de los padres de familia, estos desconfían de la calidad que tendrá la educación, pues no ha habido certeza por parte del gobierno de en qué manos quedará su administración.²²⁰

En la otra cara de la moneda están las críticas que las iglesias o personas practicantes de alguna religión han hecho a los planes de estudio escolares. Es el caso de la Iglesia católica, cuyo documento titulado “varón y mujer los creó”, publicado por el Vaticano en junio de 2019, condenó la ideología de género en la educación. En éste se le define como un intento por “aniquilar la naturaleza”, que atenta contra las familias tradicionales, porque ignora las “diferencias naturales entre hombres y mujeres”.²²¹ Cabe señalar que el texto surgió en respuesta a lo que la Santa Sede aduce como una emergencia educativa en lo concerniente a la educación afectiva de los niños. Bajo su óptica, se está imponiendo en las escuelas un pensamiento único que carece de científicidad.²²²

Una situación similar se dio en Brasil, donde el ultraderechista y católico Jair Bolsonaro ordenó al Ministerio de Educación realizar un proyecto de ley para prohibir la ideología de género en las escuelas, a la que se ha referido incluso como “cosa del diablo”.²²³

Recientemente, en Birmingham, Inglaterra, algunos padres de familia se han opuesto a un programa, cuyo fin es enseñar a los niños y niñas de primaria sobre las parejas del mismo sexo y las familias homoparentales. El fenómeno es especialmente visible en escuelas de mayoría musulmana. Pese a la oposición, en general, el programa fue bien recibido por quienes consideraron los tópicos como actuales y necesarios, por lo que su impartición continúa vigente.

Por otro lado, en algunos países existen grupos que se han valido de la educación y la religión como pretextos para obtener beneficios a costa de personas en estado de vulnerabilidad. Ejemplo de ello son los cientos de niños provenientes de familias de escasos recursos en África del Oeste, sobre todo, en países como Senegal y Nigeria. Estos son enviados por sus

²²⁰ Kelly, Emma O., “Parents Need to Make Informed Choices Over School Patronage”, *Raidió Teilifís Éireann*, 6 de abril de 2019, disponible en: <https://www.rte.ie/news/analysis-and-comment/2019/0403/1040338-school-patronage/>.

²²¹ Disponible en: http://www.educatio.va/content/dam/cec/Documenti/19_0998_SPAGNOLO.pdf.

²²² Buj, Anna, “El Vaticano carga contra la ideología de género en los colegios católicos”, *La Vanguardia*, 11 de junio de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190611/462799597402/vaticano-carga-contra-ideologia-genero-colegios-catolicos.html>.

²²³ “Bolsonaro pide al Ministerio de Educación un proyecto para prohibir «ideología de género»”, *Sputnik*, 3 de septiembre de 2019, disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/201909031088576183-bolsonaro-pide-al-ministerio-de-educacion-un-proyecto-para-prohibir-ideologia-de-genero/>.

CAPÍTULO TERCERO

padres a las escuelas coránicas en las capitales, para recibir educación en el islam y tener acceso a alimentación digna y otras cuestiones que sus familias no pueden costear. Sin embargo, se ha documentado que en la mayoría de los casos el marabú, es decir, el profesor y líder religioso bajo el que quedan a cargo, les da trato de esclavos y los obliga a mendigar para pagar la escasa alimentación que reciben. Se ha reportado incluso que algunos grupos terroristas han pagado por llevarse a niños de estas supuestas escuelas en países como Guinea-Bissau o Benin para reclutarlos como futuros yihadistas.²²⁴

Como puede apreciarse, los vínculos entre la religiosidad y la educación son tan complejos y diversos como las sociedades en las que se insertan. En algunos casos, los creyentes buscan inculcar una serie de principios que consideran necesarios para la formación personal; en otros, pretenden que tales valores repercutan en el orden público, y por último, existen situaciones en las que la influencia en el ámbito educativo obedece a fines puramente instrumentales.

Con independencia de ello, vale la pena subrayar que las sociedades contemporáneas albergan modos plurales de vida. En otras palabras, en una misma sociedad coexisten diferentes formas de concebir el mundo, que no

siempre son afines entre sí. En defensa de esa diversidad, los Estados deben propiciar modelos educativos que incluyan a todas las personas sin importar sus credos. Para ello es imperioso dejar a un lado el adoctrinamiento en un sistema de creencias particular, pues de lo contrario se deja fuera a quienes no comparten el mismo ideario, lo que trae como consecuencia la intolerancia, la persecución y el rechazo.

²²⁴ Rojas, Alberto, “El drama de los niños esclavos de las escuelas coránicas”, *El Mundo*, 27 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2019/09/27/5d8e3528fc6c83df238b45a0.html>.

Educación musulmana en España

En España continúa el debate respecto de la **educación religiosa en las escuelas con financiamiento público**. El gobierno español cuenta con acuerdos con el Estado Vaticano, en los cuales se contempla **incluir la religión católica como asignatura** en las escuelas. Sin embargo, debe recordarse que desde hace más de 25 años se concretó un acuerdo con la Comisión Islámica de España para incorporar también las enseñanzas musulmanas.

En enero de este año se inició un programa piloto para incluir las creencias musulmanas y evangélicas en los programas educativos de la Comunidad Valenciana. La primera ciudad en la que comenzaron a impartirse clases de religión islámica fue Crevillent, donde 3 escuelas brindaron esta asignatura para 162 estudiantes que así lo solicitaron.

Los partidarios de la educación laica en este país consideran que sería preferible quitar todas las manifestaciones religiosas de las aulas. Sin embargo, y dada la reglamentación vigente, deben proveerse diversas asignaturas religiosas para los alumnos que así lo soliciten [1].

[1] "La educación pública, muy lejos de la laicidad", Público, 17 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.publico.es/sociedad/religion-aulas-educacion-publica-lejos-laicidad.html>

CAPÍTULO TERCERO

III. NACIONAL

Durante la presidencia de Enrique Peña Nieto, el gobierno federal impulsó una serie de reformas entre las que destacan la energética y la educativa. Esta última fue especialmente discutida no sólo por la relevancia de la educación para el desarrollo nacional, sino porque sus contenidos estaban enfocados sobre todo en cuestiones administrativas.

Desde su campaña, el ahora mandatario Andrés Manuel López Obrador manifestó su rechazo a dicha reforma por considerarla poco óptima. En un intento por brindar una propuesta alternativa, a fines de septiembre de este año se aprobaron la Ley General de Educación, la Ley en Materia de Mejora Continua de la Educación, y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.²²⁵ Con independencia de los contenidos de tales leyes, y del nuevo equilibrio de fuerzas políticas que generan en el ámbito educativo, es importante señalar la sostenida oposición de organizacio-

nes como la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF).²²⁶

Leonardo García Camarena, presidente de la UNPF, ha señalado repetidamente que la asignación de plazas sin concurso y la suspensión de las evaluaciones al personal docente son prácticas que dañan la calidad de la educación. En septiembre, tras la aprobación de las leyes antes referidas, García reiteró que los padres deberían tener la última palabra para decidir lo que sus hijos e hijas aprenden en el nivel básico, e instó a las autoridades a crear consejos escolares para facilitar su participación activa.²²⁷

Otra de las críticas de la UNPF hacia la política educativa del gobierno actual ocurrió con motivo de la introducción del uniforme neutro en la CDMX. Según palabras de su presidente, la medida está trazada a partir de la ideología de género y no contribuye en nada a generar mecanismos de inclusión: “Queremos que nuestros gobernantes resuelvan los verdaderos problemas en educación, y entonces sí será mucho más probable que haya igualdad en los

²²⁵ “Reforma educativa 2019: SEP publica decreto sobre leyes secundarias”, *Milenio*, 30 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.milenio.com/politica/reforma-educativa-2019-sep-publica-decreto-leyes-secundarias>.

²²⁶ La Unión Nacional de Padres de Familia es una organización que nació en 1917, con el objetivo de revertir el artículo 3o., en el que se refiere que la educación impartida por el Estado es de carácter laico, gratuito y obligatorio.

²²⁷ “Ventana de oportunidad decisión de postergar leyes secundarias de Reforma Educativa: UNPF”, *MVS Noticias*, 6 de septiembre de 2019, disponible en: <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/ventana-de-oportunidad-decision-de-postergar-leyes-secundarias-de-reforma-educativa-unpf/>.

EDUCACIÓN

derechos”,²²⁸ acotó. El 16 de octubre, la UNPF y CitizenGO anunciaron su intención de exigir a la SEP que elimine de los programas de estudio todo contenido vinculado con la ideología de género y con el comunismo bajo la consigna “Queremos docentes, no delincuentes, y México no votó por el comunismo”.²²⁹

A pesar de lo anterior, es posible encontrar algunas coincidencias entre el proyecto educativo de la administración en turno y la UNPF. Un ejemplo claro de ello es el interés por la formación moral, entendida por ambas entidades como parte fundamental en el desarrollo de las y los menores de edad.

El representante del ejecutivo federal ha propuesto redactar una Constitución Moral, cuyo objetivo consiste en rescatar los valores populares para revertir el modelo neoliberal y con ello mejorar las condiciones de vida de quienes integran nuestro país.²³⁰ Frente a la necesidad de discutir los contenidos de un documento de esas características, el gobierno federal optó por señalar la relevancia de la *Cartilla*

Moral de Alfonso Reyes. Este texto, cuya reedición estuvo a cargo de la SEP, ha dado mucho de qué hablar no sólo por el modo en el que está escrito, sino por la ambigüedad con la que se refieren conceptos tales como “persona”, “familia” y “sociedad”.

Es importante subrayar que la *Cartilla Moral* se escribió en un contexto totalmente distinto del actual. En ese sentido no puede exigírsele que refleje las necesidades ni las condiciones de la sociedad mexicana contemporánea. No obstante, debe subrayarse que la nueva edición del documento incluye un apartado introductorio firmado por el presidente de la República, y en el que se señala la necesidad de recuperar la riqueza espiritual.²³¹ Esta afirmación es grave por varios motivos: a) porque no necesariamente representa las creencias y convicciones de la totalidad de quienes componen la nación mexicana; b) porque incorpora una apreciación a todas luces lejana de la laicidad, y por lo tanto es violatoria del principio de autonomía estatal; c) porque esa violación viene del máximo representante del Poder

²²⁸ Jiménez, Adrián, “UNPF rechaza uniforme neutro para estudiantes de nivel básico”, *MVS Noticias*, 3 de junio de 2019, disponible en: <https://mvsnoticias.com/noticias/capital/unpf-rechaza-uniforme-neutro-para-estudiantes-de-nivel-basico/>.

²²⁹ Vera, Rodrigo, “UNPF y CitizenGO pedirán a la SEP excluir contenidos comunistas y de ideología de género”, *Proceso*, 16 de octubre de 2019, disponible en <https://www.proceso.com.mx/603299/unpf-y-citizen-go-pediran-a-la-sep-excluir-contenidos-comunistas-y-de-ideologia-de-genero>.

²³⁰ “López Obrador convoca a los mexicanos a participar en la elaboración de una Constitución Moral para una nueva república”, *López Obrador*, 26 de noviembre de 2018, disponible en <https://lopezobrador.org.mx/temas/constitucion-moral/>.

²³¹ Reyes, Alfonso, *Cartilla Moral*, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427152/CartillaMoral_.pdf.

CAPÍTULO TERCERO

Ejecutivo Federal, y d) porque la reedición estuvo a cargo de la SEP, y, en ese sentido, vulnera también el principio de laicidad en la educación.

Las críticas a la selección de la *Cartilla Moral* como documento base para repensar los valores nacionales no se hicieron esperar. Además, la apuesta de López Obrador por moralizar el espacio público vino acompañada del abierto apoyo de algunas iglesias evangélicas.

En julio el presidente de la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas (Confraternice), Arturo Farela, declaró que se distribuirían diez mil ejemplares del documento en los templos afiliados, en eventos multitudinarios, e incluso, en domicilios personales.²³² A pesar de las continuas declaraciones de Farela y del propio López Obrador sobre su intención de respetar el Estado laico, aquí se sostiene que la alianza con estas iglesias para distribuir un texto que se pretende educativo es grave. Por otro lado, debe pensarse en que este problema no es aislado: se presenta en un contexto en que se apuesta por los valores morales y no por los cívicos, y en el que algunas organizaciones religiosas pugnan por obtener espacios en los medios de co-

municación.²³³ Es importante aclarar que no todos los grupos evangélicos pertenecen a Confraternice, y que quienes se adscriben a tales creencias no necesariamente comparten las apreciaciones de Farela.

Otras iglesias no se han pronunciado respecto de la *Cartilla Moral*, pero han ofrecido ayuda al gobierno federal para resolver problemas de otro orden como la violencia, la migración y la orientación a jóvenes. El caso más sobresaliente es el de la Iglesia católica, que a través de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) manifestó que la organización religiosa podría contribuir en educar para la pacificación del país.²³⁴

Los embates al principio de laicidad son graves en todas las circunstancias y ámbitos del desarrollo nacional; sin embargo, cuando estos involucran al sistema educativo, el problema es de mayor impacto, ya que implica la formación de las generaciones jóvenes, y por lo tanto sus apreciaciones sobre la cultura cívica, su percepción sobre el reconocimiento de derechos, el orden social y las normas de convivencia con quienes les rodean.

²³² Rivera, Astrid, "Inician evangélicos entrega de Cartilla Moral de AMLO", *El Universal*, 5 de julio de 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/inician-evangelicos-entrega-de-cartilla-moral-de-amlo>.

²³³ Alcántara, Suzzete y Arvizu, Juan, "Iglesias exigen tener medios de comunicación", *El Universal*, 25 de julio de 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/iglesias-exigen-tener-medios-de-comunicacion>.

²³⁴ Jiménez Cáliz, Eugenia, "Ofrece CEM a AMLO apoyo en migración, jóvenes, cárceles y pacificación", *Contextos de la Palabra*, 18 de junio de 2019, disponible en: <https://contextoslapalabra.com/mexico/reunion-cem-presidente-amlo/>.



LAICIDAD Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Ministros de culto y discriminación

En agosto de 2019 el Círculo Social Igualitario, A.C. presentó una **queja** ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) en **contra de Ángel Estrella Torres**, rector del Seminario Menor de la Inmaculada Concepción, en Chetumal, quien afirmó que el **matrimonio entre personas del mismo sexo es antinatural**. Además, **lo equiparó con la cruce entre animales de distinta especie** y consideró que era causante del aumento del VIH/Sida y del resurgimiento de la sífilis. Asimismo, pidió legislar para modificar el marco legal en Quintana Roo para impedir la unión homoparental.

De acuerdo con el **artículo 132 del Código Penal de Quintana Roo**, se sanciona con pena de dos a cuatro años de prisión, o de 100 a 200 días de trabajo a favor de la comunidad y multa de 100 a 200 días, a quien **provoque o incite al odio o a la violencia, o humille, denigre o excluya a alguna persona o grupos de personas por razones de orientación sexual**.

No es la primera vez que ministros de culto incurrir en declaraciones polémicas con respecto a la homosexualidad y al matrimonio entre personas del mismo sexo. En **2014**, el **obispo de Aguascalientes** manifestó su rechazo a dichas uniones de manera extremadamente virulenta al declarar que: **"si se avalan bodas gay, después habrá matrimonios con perritos"** [1].

Un año después, **organizaciones** de la diversidad sexual **denunciaron al arzobispo emérito de Guadalajara**, Juan Sandoval Iñiguez, por discriminación e incitación a la violencia tras **declarar que el matrimonio entre personas del mismo sexo es una "aberración" y una "cosa desviada"** [2].

La asociación condenó este tipo de declaraciones, al considerarlas **"completamente discriminatorias y estigmatizantes**, invitando a un trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de su orientación sexual". Además, agregó que desde su punto de vista, las declaraciones del sacerdote **"representan un delito llamado discriminación**, ya que sus declaraciones dolosas son de manera **clara y evidente una invitación al odio y a la violencia"**.

[1] "Si se avalan bodas gay, después habrá matrimonios con perritos: obispo". Proceso, 29 de septiembre 2014, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/383375/si-se-avalan-bodas-gay-despues-habra-matrimonios-con-perritos-obispo>

[2] "Comunidad homosexual demanda al cardenal Juan Sandoval Iñiguez". Expansión, 28 de junio de 2015, disponible en: <https://expansion.mx/nacional/2015/06/28/comunidad-homosexual-demanda-al-cardenal-juan-sandoval-ignez>

CAPÍTULO CUARTO

SALUD



I. INTRODUCCIÓN

La importancia de garantizar el derecho a la salud de las personas podría suponer que en este ámbito existe cierto nivel de consenso en la mayor parte de los sectores sociales. Sin embargo, una mirada más profunda permite ver que prevalece una serie de desacuerdos y tensiones que dificultan el avance de políticas de salud en distintas materias. La interrupción del embarazo, la legalización de la marihuana para fines médicos y la eutanasia son sólo algunos de los principales temas que se discuten en foros públicos y privados.

Los retos políticos, jurídicos e, incluso, morales que plantean estas discusiones no son menores. Por una parte, la exigencia de distintos grupos de la sociedad para que el Estado cree normas en uno u otro sentido conlleva una carga valorativa característica de cada grupo. Asimismo, los compromisos y agendas de la comunidad internacional también tienen mucha influencia en la toma de decisiones.

En este orden de ideas, la laicidad debe presentarse como un eje que permita conciliar los intereses individuales y colectivos de las personas. Además debe fungir como un filtro que evite la inclusión de agendas religiosas o dogmáticas que pretendan imponer sus creencias en lugar de brindar la protección más amplia de derechos.

En especial, resulta pertinente pensar en el reconocimiento del derecho a la salud desde una perspectiva

CAPÍTULO CUARTO

laica, debido a que se encuentra intrínsecamente vinculado con el derecho a la vida.

Diferentes agrupaciones de corte conservador o religioso han utilizado estos derechos como bandera para impulsar sus agendas al interior de los órganos de gobierno de los Estados. No obstante, estas posturas parecieran estar más encaminadas a la conservación de estructuras y costumbres tradicionales que no necesariamente coinciden con decisiones de interés general.

II. INTERNACIONAL

A pesar de las campañas y movimientos que se han desplegado en muchos países para impulsar la legalización del aborto, la eutanasia, así como el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la presencia de grupos pro vida que definen sus agendas a partir de argumentos conservadores o religiosos ha sido uno de los mayores obstáculos a la hora discutir estos derechos en esferas jurídicas y políticas.

Tal es el caso de Lucía, una niña de once años que, en febrero de este año, fue violada por el novio de su abuela. Luego de sufrir dolores en el estómago acudió a una clínica rural en la provincia de Tucumán, Argentina, donde le informaron que tenía un embarazo de diecinueve semanas. Tanto ella como su madre manifestaron su voluntad de interrumpir el embarazo. Sin embargo, los médicos se declararon objetores de conciencia y se rehusaron a practicar el procedimiento. Lucía fue intervenida por personal privado, y se sometió a una cesárea debido al riesgo al que se exponía su salud.²³⁵

Varios grupos antiaborto se manifestaron en contra de esta decisión e iniciaron procedimientos legales en contra de los médicos, a quienes acusaron de homicidio.²³⁶ Este no es un caso aislado; en Argentina hay mujeres que no pueden ejercer su derecho a la interrupción del embarazo debido a las fuertes presiones de grupos conservadores cuando se discuten proyectos legislativos en la materia.²³⁷

Episodios similares se pueden identificar en otras partes del conti-

²³⁵ Politti, Daniel, "El caso de una niña de 11 años forzada a dar a luz conmociona a la Argentina", *New York Times*, 10. de marzo de 2019, disponible en: https://www.nytimes.com/es/2019/03/01/argentina-aborto-lucia/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es&action=click&contentCollection=america-latina®ion=stream&module=stream_unit&version=search&contentPlacement=1&pgtype=collection.

²³⁶ Telefe Tucumán, "Caso Lucía. El médico de la cesárea confirmó la recusación de la fiscal Giannoni", 14 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=zhR2-DHXMVc>.

²³⁷ De acuerdo con datos de Amnistía Internacional, en los últimos treinta años más de 3,000 mujeres han perdido la vida y alrededor de 49,000 ponen su vida en riesgo cada año debido a las restricciones en la legislación Argentina. Véase "Proyecto de ley por el aborto legal: nueva oportunidad para saldar una deuda de derechos humanos", Amnistía Internacional, 27 de mayo de 2019, disponible en: <https://amnistia.org.ar/proyecto-de-ley-por-el-aborto-legal-nueva-oportunidad-para-saldar-una-deuda-de-derechos-humanos/>.

SALUD

nente, por ejemplo, en mayo, la diputada costarricense Paola Vega impulsó un proyecto para legalizar la eutanasia.²³⁸ En respuesta, la Iglesia católica remarcó su postura en contra de dicha práctica, así como del aborto y de la fecundación *in vitro*. Monseñor Manuel Salazar, obispo de Tilarán, declaró: “La iglesia católica promueve la cultura de la vida y no de la muerte, porque la gloria de Dios es que el hombre viva y sea feliz, por eso no estamos de acuerdo con el aborto provocado, la fecundación *in-vitro*, la manipulación genética sin fines éticos, métodos anticonceptivos abortivos y la eutanasia”.²³⁹

A diferencia de estos lugares, un país en el que se ha logrado un avance en lo concerniente a derechos reproductivos de las mujeres, es Corea del Sur. En abril, el Tribunal Constitucional coreano emitió un fallo histórico que eliminó una ley de hace siete décadas que establece la pena de prisión para las mujeres que practican un aborto, así como para los médicos que realizan el procedimiento. Esto pese a la oposición por parte de grupos religiosos mayoritariamente cristianos

evangélicos que se opusieron al fallo y han ejercido presión para que la prohibición del aborto continúe.²⁴⁰

No obstante, las resistencias conservadoras no sólo se limitan al reconocimiento de derechos. En los últimos años, el movimiento antivacunas ha cobrado fuerza en Europa y parte de Norte América principalmente, dando pie a la propagación de ciertas enfermedades que habían sido contenidas satisfactoriamente en estas zonas.

Algunas de las principales razones para negarse a recibir vacunas se fundan en preceptos religiosos. Recientemente, el parlamento de Nueva York eliminó las exenciones religiosas para eludir requisitos de vacunación. Dicha prohibición se da luego de un brote de sarampión que afectó a más de ochocientas personas. Desde luego, las manifestaciones en contra de esta medida no se hicieron esperar, argumentando la violación al derecho de culto establecido en la primera enmienda de la Constitución estadounidense.²⁴¹

En Europa, las medidas para prevenir el contagio de enfermedades

²³⁸ Arrieta, Esteban, “Eutanasia sería permitida en Costa Rica con proyecto de Paola Vega”, *La República*, 2 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.larepublica.net/noticia/eutanasia-seria-permitida-en-costa-rica-con-proyecto-de-paola-vega>.

²³⁹ Martínez Roque, Valeria, “Iglesia católica reitera posición en contra del aborto, fecundación *in vitro* y eutanasia”, *El mundo*, 2 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.elmundo.cr/costa-rica/iglesia-catolica-reitera-posicion-en-contra-del-aborto-fecundacion-in-vitro-y-eutanasia/>.

²⁴⁰ “Corte de Corea del Sur dice que la prohibición del aborto de 1953 es inconstitucional”, *Forbes*, 12 de abril de 2019, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/corte-de-corea-del-sur-dice-que-la-prohibicion-del-aborto-de-1953-es-inconstitucional/>.

²⁴¹ “Por brote de sarampión, NY prohíbe usar la religión para no vacunarse”, *Milenio*, 13 de junio de 2019, disponible en: <https://www.milenio.com/internacional/estados-unidos/ny-elimina-exencion-religiosa-para-no-vacunarse>.

CAPÍTULO CUARTO

también se han endurecido. Italia y Alemania han establecido normas para obligar a inmunizar a las y los menores, así como para informarse de los planes de vacunación correspondientes.²⁴²

La protección del derecho a la salud debe ser una de las principales prioridades para los Estados. El establecimiento de normas y regulaciones que favorezcan el acceso a servicios médicos de calidad no debe verse sujeto a presiones de grupos que busquen imponer sus creencias, por eso pensar desde una perspectiva laica que dé paso a la pluralidad de ideas resulta de vital importancia en los contextos actuales.

III. NACIONAL

México se define constitucionalmente como una república que, entre otras características, es laica. Esto significa que las instituciones, leyes, políticas y servicios otorgados por el Estado habrían de ser autónomos respecto de todo dogma. Así pues, los servicios de salud públicos habrían de satisfacer las necesidades de quienes los solicitan con independencia de preceptos morales particulares.

Igual que en otros años, en 2019 se han suscitado profundas controversias en torno a dos servicios relacionados con el valor de la vida: el aborto y la eutanasia. El primer tema se posicionó una vez más en la agenda pública ante las manifestaciones de la así llamada “marea verde”, un movimiento internacional que apuesta por la despenalización del aborto y que en México ha adquirido visibilidad, sobre todo, en los últimos meses. El 21 de septiembre, el Frente Nacional por la Familia (FNF) congregó a más de quinientas mil personas en varias ciudades del país para manifestarse públicamente en contra de esta práctica por considerarla un crimen.²⁴³

En septiembre el congreso local de Oaxaca aprobó la modificación de cuatro artículos del código penal de la entidad, con el objetivo de legalizar la interrupción del embarazo con independencia de sus causales.²⁴⁴ Este proceso es significativo, puesto que se trata del segundo estado de la república en impulsar la despenalización; el único que le precede es la Ciudad de México. Acto seguido, el presidente del FNF declaró que en el gobierno mexicano se vive una esquizofrenia y que a este “no le importa ni la vida de los

²⁴² García, Carolina, “Movimiento antivacunas: una madre prefiere la cárcel antes que inmunizar a su hijo”, *El País*, 4 de octubre de 2017, disponible en: https://elpais.com/elpais/2017/10/02/mamas_papas/1506938178_101257.html.

²⁴³ Frente Nacional por la Familia, “21-S. Gran marcha en defensa de la vida, la familia y las libertades”, disponible en: <http://frentenacional.mx/21-s/>.

²⁴⁴ Briseño, Patricia, “Avanza el aborto legal en Oaxaca”, *Excelsior*, 25 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/avanza-el-aborto-legal-en-oaxaca/1338463>.

SALUD

más indefensos, ni nuestros hijos, ni la niñez mexicana”.²⁴⁵

La posición antes referida fue respaldada por el arzobispo de Oaxaca, quien manifestó en un comunicado que este tipo de leyes conducen al deterioro moral y la pérdida de valores; en ese mismo sentido, agregó: “Nos manifestamos en contra de estos enfoques legales que son claros signos de muerte. No queremos que el hermano mate a su hermano, que la madre mate a su hijo, deseamos que valorándonos, busquemos lo que nos haga hombres y mujeres de bien”.²⁴⁶ Por su parte, el director de la organización Conciencia y Participación señaló que la medida contradice el texto constitucional del estado de Oaxaca. Así, su crítica hacia el apoyo del presidente de la República, ante la decisión del legislativo local, va en dos sentidos: a) uno legal, en el que se argumenta que se trata de una acción contraria a la Constitución, y por lo tanto vulnera el estado de derecho, y b) uno moral, en el que se señala que “nos deja pensando además si esto no significa

también que el gobierno federal en el fondo realmente quisiera que el aborto fuera legal en todo el país, que estuviera dentro de sus objetivos o fuera algo que le gustaría que llegara a suceder”.²⁴⁷

Para el caso de la eutanasia se han desarrollado discusiones más o menos similares. El 10. de julio, el Senado aprobó una reforma al artículo 40. constitucional para incluir el derecho a los cuidados paliativos y el uso de medicamentos controlados para enfermos terminales.²⁴⁸ Dos semanas después, la Conferencia del Episcopado Mexicano publicó un comunicado en el que se expresa que “...por más que quieran adornar la verdad con expresiones bonitas, como «muerte digna», el proyecto para hacer legal la eutanasia no deja de ser la destrucción de una vida, un verdadero asesinato”.²⁴⁹ En el mismo mensaje se invita a las y los creyentes a oponerse a la medida y ponerse en manos del Padre Celestial.

Para octubre, el congreso estatal de Nuevo León aprobó una reforma al artículo 48 de la Ley Estatal de Salud,

²⁴⁵ Ramos, David, “Gobierno de AMLO celebra inconstitucionalidad de despenalización del aborto en Oaxaca”, *ACI Prensa*, 26 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.aciprensa.com/noticias/gobierno-de-lopez-obrador-celebra-inconstitucional-despenalizacion-del-aborto-en-oaxaca-21593>.

²⁴⁶ *Idem*.

²⁴⁷ *Idem*.

²⁴⁸ Martínez, Martha, “Avala Senado cuidados paliativos en Constitución”, *Reforma*, 10. de julio de 2019, disponible en: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1713084&opinion=0&urlredirect=https://www.reforma.com/avala-senado-cuidados-paliativos-en-constitucion/ar1713084?v=3&flow_type=paywall.

²⁴⁹ Arizmendi Esquivel, Felipe, “Muerte digna o eutanasia”, *Conferencia del Episcopado Mexicano*, 17 de julio de 2019, disponible en: <http://cem.org.mx/Mensajes/2373-Muerte-digna,-o-eutanasia.html>.

CAPÍTULO CUARTO

en el que ahora se reconoce la objeción de conciencia para el personal sanitario. En el texto actualizado puede leerse lo siguiente:

...el personal de salud podrá rehusarse a aplicar medidas diagnósticas y terapéuticas que a su juicio pongan en riesgo la vida de los pacientes o su descendencia, bien sea a petición de los propios pacientes, de sus superiores jerárquicos o autoridades institucionales, cuando se oponga a la práctica médica comúnmente aceptada, a los principios bioéticos, a sus capacidades profesionales o a razones de objeción de conciencia.²⁵⁰

La reforma a esta ley es relevante, porque supone que quienes forman parte del servicio de salud público pueden negarse a realizar procedimientos que consideren contrarios a sus convicciones personales. Entre ellos, los

más problemáticos son, por supuesto, el aborto y la eutanasia.

Otro tema fundamental en materia de salud, y que ha dado lugar a fuertes debates en el espacio público, es la despenalización del uso de la marihuana. En 2017, la Cámara de Diputados aprobó su uso medicinal con receta médica y a través de farmacias habilitadas.²⁵¹ En 2018 la ahora secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, presentó una iniciativa para legalizar la marihuana con fines lúdicos.²⁵² Este año la medida ha sido impulsada por prominentes figuras del partido Morena, como Ricardo Monreal y Mario Delgado.²⁵³ A pesar de ello, el presidente López Obrador aseguró en octubre que la regulación de la sustancia no está en su agenda ni en su plan de desarrollo nacional.²⁵⁴

La iniciativa antes citada ha sido criticada constantemente por grupos como la Unión Nacional de Padres de

²⁵⁰ “Médico de Nuevo León podrá negarse a atender a la comunidad LGBT”, *Forbes México*, 16 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/medicos-de-nuevo-leon-podran-negarse-a-atender-a-comunidad-lgbt/>.

²⁵¹ “México aprueba el uso medicinal de la marihuana”, *El País*, 29 de abril de 2017, disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/04/29/mexico/1493419178_321134.html.

²⁵² Morales, Alberto y Arvizu, Juan, “La Senadora Olga Sánchez Cordero presenta iniciativa para regular marihuana”, *El Universal*, 8 de noviembre de 2018, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/la-senadora-olga-sanchez-cordero-presenta-iniciativa-para-regular-la-marihuana>.

²⁵³ “Senado se alista para despenalizar la marihuana en los próximos días”, *Forbes*, 15 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/senado-se-alista-para-despenalizar-la-marihuana-en-los-proximos-dias/>.

²⁵⁴ “No está en nuestra agenda legalización de la marihuana: AMLO”, *Aristegui Noticias*, 16 de octubre de 2019, disponible en: <https://aristeguinoticias.com/1010/mexico/no-esta-en-nuestra-agenda-legalizacion-de-la-marihuana-dice-amlo-pese-a-que-propuesta-la-presento-sanchez-cordero/>.

SALUD

Familia,²⁵⁵ el Frente Nacional por la Familia,²⁵⁶ y la propia Conferencia del Episcopado Mexicano. En el comunicado referido anteriormente en este apartado, el obispo emérito Felipe Arizmendi establece que

Astutamente, por ejemplo, se habla de “interrupción del embarazo”, en vez de aborto, que es un crimen, el asesinato de un ser inocente. Se habla de “salud reproductiva”, que es un auténtico control de la natalidad. Se habla de “derecho de la mujer a disponer de su cuerpo”, para disimular que es disponer arbitraria e injustamente de otra vida humana que la mujer embarazada lleva en su vientre. Se califica de “matrimonio igualitario” a lo que no es tal, sino un enlace, un contrato civil, un compromiso de vida en común de personas del mismo sexo. Se habla de “uso lúdico de la droga”, para no reconocer que se facilita una verdadera esclavitud por el libertinaje.

Las declaraciones vertidas en el comunicado son interesantes porque muestran el vínculo percibido entre el aborto, el uso de anticonceptivos, el matrimonio igualitario y el uso de dro-

gas, entendidos como prácticas que dañan la moral y, por lo tanto, el tejido social. Debe señalarse también que en el documento se enfatiza que tales prácticas son impulsadas, o por lo menos avaladas, por el gobierno en turno. Con ello se pretende denunciar lo que se considera una actitud errónea en materia de políticas públicas.

La Iglesia católica no es la única que se pronuncia respecto de los asuntos de salud pública. Este año, por ejemplo, la Iglesia de la Luz del Mundo inició campañas para promover prácticas benéficas para la salud, tales como la higiene, la alimentación adecuada y el cuidado del cuerpo.²⁵⁷ Entre quienes comparten la convicción de que las vacunas no reportan ningún beneficio no existen declaraciones que se vinculen directamente con una confesión o Iglesia en particular. No obstante, en Hidalgo y Chiapas se ha reportado la existencia de grupos religiosos, cuyos miembros rechazan las campañas de vacunación.²⁵⁸

Sería absurdo pensar que las iglesias u otros grupos religiosos postulan reglas de conducta con la intención de dañar a sus creyentes o a la población

²⁵⁵ Sala de prensa, *Unión Nacional de Padres de Familia*, 7 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.unpf.mx/sala-de-prensa/boletin/124-pide-unfp-a-scnj-desechar-uso-ludico-de-la-marihuana>.

²⁵⁶ Medina P., Elías, “Rechaza Frente por la Familia legalización de marihuana”, *El Sudcaliforniano*, 17 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/rechaza-frente-por-la-familia-legalizacion-de-marihuana-3217611.html>.

²⁵⁷ “La Luz del Mundo promueve el cuidado en la salud y el bienestar social”, *En Línea BC*, 26 de enero de 2019, disponible en: <https://www.enlineabc.com.mx/2019/01/26/la-luz-del-mundo-promueve-el-cuidado-en-la-salud-y-el-bienestar-social/>.

²⁵⁸ Cedeño, Ilian, “Alerta mundial por el movimiento antivacuna”, *Excelsior*, 19 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/global/2018/03/19/1227166>.

CAPÍTULO CUARTO

en general. Como puede advertirse a partir de los casos anteriores, la diversidad de creencias se manifiesta también en torno a las prácticas relacionadas con la salud. Al igual que en otros ámbitos, el problema con el sanitario es que las convicciones personales no necesariamente se restringen a la esfera privada, sino que tienen implicaciones para la vida pública. En un Estado laico, como México, las disputas en materia sanitaria habrían de resolverse a partir de un marco normativo e institucional autónomo de las convicciones dogmáticas. En ese sentido, la política pública debería diseñarse con independencia de preceptos morales que, si bien pueden continuar respetándose entre quienes los comparten, no habrían de imponerse a toda la población.

En sesión de Pleno, la SCJN **desechó dos controversias constitucionales** que proponían invalidar la modificación a la NOM-190-SSA1-1999 sobre violencia sexual y prestación de servicios de salud. Dichas controversias consideraban que la modificación no cumplía con los requisitos contenidos en la legislación aplicable. Sin embargo, la Corte señaló que no buscaba crear nuevos requisitos o procedimientos, sino únicamente **ajustarla a lo previsto en la Ley General de Víctimas**, facilitando el **acceso de mujeres y niñas a la interrupción legal del embarazo (ILE)** cuando fueran **víctimas de violación**.

Los proyectos fueron un intento de legisladores de Aguascalientes y Baja California por frenar las modificaciones a la NOM 046 en 2016, para eliminar el requisito de **contar con una denuncia por violación o autorización judicial para acceder al aborto**[1]. En la actualidad, la norma establece:

1 Para acceder a la ILE sólo es necesaria la **previa solicitud por escrito**, bajo protesta de decir verdad de la persona afectada, de que dicho **embarazo es producto de una violación**.

Se **elimina** el requisito de la **autorización previa de la autoridad competente**. **2**

3 En el caso de niñas menores de 12 años, la **solicitud se realizará por conducto de su padre y/o madre**, o a falta de estos, de su tutor.

Cabe mencionar que los asuntos serán remitidos a un Ministro para que presente un **nuevo proyecto** en el que se analicen otros argumentos planteados en contra de esta disposición general.

[1] "SCJN discutirá si víctimas de violación tienen derecho a abortar", *Milenio*, 4 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.milenio.com/politica/scjn-discutira-victimas-violacion-derecho-abortar>

LAICIDAD Y SALUD

Interrupción legal del embarazo



CAPÍTULO QUINTO

MIGRACIÓN



I. INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno social que ha existido desde siempre. Ya sea para satisfacer necesidades alimentarias o materiales, por convicciones políticas e ideológicas, o para buscar un entorno favorable al desarrollo personal, el tránsito de personas entre el lugar de origen y el de nueva residencia puede ubicarse en todas las épocas y en todos los rincones del planeta.

Aunque no se trata de un fenómeno nuevo, en la actualidad, los flujos migratorios se han intensificado como consecuencia de la pobreza y de la violencia. No es casual que los entornos receptores más concurridos sean países como Estados Unidos, Canadá, y la mayor parte de Europa Occidental. Ninguno de ellos está exento de problemas; empero, estos se perciben como lugares propicios para construir una vida estable en la medida en que ofrecen servicios básicos de seguridad social y oportunidades de empleo para personas no calificadas.

El vínculo entre la laicidad y la migración es quizá menos evidente que el que existe respecto de otros ámbitos de la vida social. Sin embargo, como revisaremos en este apartado, algunos flujos migratorios están motivados por la identidad religiosa o por la violencia generada en defensa de un proyecto político integrista. Asimismo, debe reconocerse la labor de grupos religiosos que brindan asilo, ayuda material, y, a veces también, un consuelo espiritual para quienes han dejado su hogar en busca de mejores condiciones de vida.

CAPÍTULO QUINTO

II. INTERNACIONAL

La migración no es un fenómeno nuevo, ésta ha acompañado a la humanidad desde sus orígenes; por ello, el hecho de que hoy en día se ponga particular atención a este tema se debe sobre todo a las causas que dan origen a los procesos migratorios actuales, y a los efectos políticos, económicos y sociales que esta conlleva, tanto en los Estados receptores como en aquellos que sirven de tránsito a los migrantes. Entre las dificultades de carácter social está la asimilación entre los pueblos que convergen, proceso que no siempre se da de manera fluida debido, entre otras razones, a las diferencias culturales y a las distintas cosmovisiones. De acuerdo con la ONU, entre los factores actuales que propician la migración mundial se encuentran la falta de oportunidades económicas, la búsqueda de oportunidades de estudio en el extranjero, efectos adversos del cambio climático, los conflictos armados y la violencia al interior de los países, persecuciones, terrorismo, y otras violaciones de derechos humanos.²⁵⁹ A nivel global, el número de personas que actualmente transita o ha transitado de su lugar de origen a otro país,

ha ido en aumento en los últimos años. En 2017, el número de migrantes alcanzó la cifra de 258 millones, frente a los 244 millones de 2015,²⁶⁰ y en contraste con los 173 millones del 2000.²⁶¹

Este siglo se ha caracterizado por una crisis migratoria a nivel mundial desencadenada por los conflictos armados al interior de los países. Millones de personas dejan sus lugares de origen en busca de una mejor calidad de vida, para lo cual, eligen como destino, principalmente, países de primer mundo. Un ejemplo contundente son las migraciones masivas provenientes de Medio Oriente y África, que han arribado a Europa en la última década.

Los migrantes de Medio Oriente provienen principalmente de Siria, del que han tenido que huir a raíz del levantamiento pacífico contra el presidente Bashar al Asad, en marzo de 2011. La protesta se convirtió en una brutal y sangrienta guerra civil, en la que se han involucrado también potencias extranjeras. Al respecto, los gobiernos han tomado posturas contrastantes, sumándose algunos a la cooperación internacional, brindando asilo y ciertas prerrogativas a los migrantes en calidad de refugiados. Tal es el caso de países como Alemania y Suecia. Otros se han negado a brindar ayuda, cerran-

²⁵⁹ Organización de las Naciones Unidas, *Migración*, disponible en: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html>.

²⁶⁰ Portal de datos mundiales sobre la migración, disponible en: https://migrationdataportal.org/es?i=stock_abs_&t=2019.

²⁶¹ Organización de las Naciones Unidas, "International Migrant Stock: The 2017 Revision", disponible en: <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates17.asp>.

MIGRACIÓN

do sus fronteras y mostrándose incluso hostiles, como Hungría y Austria.

Ante el incremento de migrantes ha surgido, entre la población europea, el miedo a ser rebasados y desplazados por quienes poseen una etnia, cultura o religión distintas de las suyas. Esto ha propiciado que los partidos ultraderechistas, en cuyos discursos nacionalistas y xenófobos pugnan por la defensa de lo que ellos llaman “valores europeos”, ganen simpatizantes y, consecuentemente, accedan cada vez con más frecuencia al poder. En Hungría, por ejemplo, el presidente derechista Viktor Orbán se opuso al tránsito y estancia de migrantes provenientes de Medio Oriente, bajo el argumento de que los valores cristianos de Europa se verían amenazados. Asimismo, en junio de 2018 el Parlamento de ese país aprobó la “Ley Stop Soros”, por la que se criminaliza y castiga con penas de hasta un año de cárcel a quienes ayuden a inmigrantes irregulares, incluso, si se trata de brindar asesoría e información sobre cómo solicitar asilo. Ese mismo mes, fue aprobada una reforma a la Constitución que explicita la prohibición de reasentar “población extranjera en Hungría (a excepción de europeos)”.²⁶² Por otro lado, en Polonia, Jaroslaw Kaczynski, líder del partido gobernante

te Ley y Justicia, manifestó su oposición a dar asilo a migrantes sirios alegando que son portadores de parásitos y enfermedades. A esto se suman mensajes xenófobos de sus simpatizantes que circulan en internet, como el que se difundió durante las elecciones al legislativo en 2015: “Estas elecciones no son sobre política o economía, sino sobre si en diez o veinte años celebraremos navidad”.²⁶³

Otro ejemplo de intolerancia surgida a raíz de la migración que se ha reproducido durante décadas es la que han sufrido los rohingya, una comunidad musulmana apátrida asentada en Burma, blanco de persecuciones y vejaciones al representar una minoría religiosa frente al budismo preponderante en el país. Desde los años noventa del siglo pasado, más de un millón de miembros de esta comunidad huyeron de la violencia para asentarse en Bangladesh, donde se les aceptó como refugiados. En agosto de 2017, tras desatarse una persecución militar, más de 723,000 rohingya, que permanecían en Burma, se vieron forzados a emigrar como el resto de su comunidad.²⁶⁴ Sin embargo, su situación no se ha visto favorecida en el territorio receptor, pues son tratados como inmigrantes ilegales, se les niega la ciudadanía y su libertad de

²⁶² Sahuquillo, María R., “Hungría aprueba la polémica ley...”, *cit.*

²⁶³ Andreu, Jerónimo, “Refugiados con «parásitos» y otras seis ideas de los conservadores polacos”, *El País*, 26 de octubre de 2015, disponible en: https://elpais.com/internacional/2015/10/26/actualidad/1445861367_552444.html.

²⁶⁴ Organización de las Naciones Unidas, *Emergencia Rohingya*, disponible en: <https://www.acnur.org/emergencia-rohingyas.html>.

CAPÍTULO QUINTO

movimiento está sometida a estrictas restricciones.²⁶⁵ Hoy en día, a dos años del éxodo, la situación de este pueblo continúa siendo de rechazo.

En este sentido, los migrantes no sólo se enfrentan a la violencia en sus países de origen y a los peligros que conlleva el largo recorrido hacia las tan anheladas naciones de primer mundo; al interior de los Estados receptores deben también hacer frente a la intolerancia, discriminación y violencia suscitados por los discursos de odio, que son construidos sobre una idea de defensa de la identidad nacional. Esta última es una concepción desarrollada no sólo con relación a la etnia, la religión ha jugado también un papel importante. Si bien la violencia desplegada hacia las poblaciones étnicas y religiosas minoritarias, sean migrantes o no, representa *per se* un tema grave que implica un menoscabo a la dignidad humana, esto se vuelve aún más delicado cuando su incitación y reproducción proviene de quienes ostentan el poder político. Basta recordar los cruentos episodios suscitados durante la Segunda Guerra Mundial. Así, la idea de homogeneidad sostenida por algunos grupos y mandatarios con agendas antimigrantes se queda tan sólo como una pretensión.

Si partimos del hecho de que la migración ha sido un fenómeno constante en la historia de la humanidad, se puede inferir que ésta ha influido en el proceso de conformación de las sociedades pasadas y las contemporáneas. Es decir, la pluralidad social siempre ha tenido presencia en los Estados, ya sea en mayor o menor medida.

En este tenor, el establecimiento de la laicidad y el ejercicio de políticas públicas encaminadas a su consecución, forjan un panorama de seguridad e igualdad para las minorías, ya sean de índole religiosa, étnica o sexual, al aislar al poder político de discursos dogmáticos que pueden llevar a la intolerancia.

III. NACIONAL

Según cifras del INEGI, para 2017, la población mexicana residente en otros países era de poco menos de trece millones.²⁶⁶ Aunque la mayoría migra a los Estados Unidos, hay también importantes cantidades de mexicanas y mexicanos en Europa, Sudamérica y Asia.²⁶⁷ Las razones para abandonar el territorio nacional son tan diversas como las circunstancias de las personas que así lo deciden. Entre las más recurrentes

²⁶⁵ Bazar, Cox's, "Los rohingyas conmemoran sus dos años en Bangladés en medio de una creciente tensión", *El País*, 26 de agosto de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/08/25/actualidad/1566745498_322910.html.

²⁶⁶ INEGI, *Anuario de migración y remesas 2018*, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/386658/Anuario_Migracion_y_Remesas_2018.pdf.

²⁶⁷ *Idem*.

MIGRACIÓN

se encuentran la falta de oportunidades laborales, la permanencia de familiares o comunidades de ayuda en los países receptores, y la violencia.²⁶⁸

Debe considerarse que la emigración ocurre tanto de manera legal como ilegal. En el segundo caso, el tránsito desde México hacia el país de destino, muchas veces involucra riesgos. Conscientes de ello, el gobierno federal y los locales han establecido programas de apoyo y centros de información y asistencia para la población migrante. En ellos se proporcionan servicios de salud, de defensoría y de protección de derechos.²⁶⁹

A pesar de ello, la capacidad institucional resulta insuficiente para brindar atención a los migrantes. Algunos grupos religiosos han establecido centros de ayuda para la población que se encuentra en tránsito a lo largo del territorio nacional. En agosto de este año, por ejemplo, la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) reportó que la Iglesia católica atiende 130 casas de migrantes en el país, y que

muchas de ellas están rebasadas.²⁷⁰ Aunque no se cuenta con cifras oficiales, algunos grupos evangélicos han manifestado también su compromiso con la atención a personas que consideran vulnerables.²⁷¹

Este año el fenómeno migratorio ha adquirido una profunda visibilidad en la agenda pública no sólo por los mexicanos que deciden partir, sino por quienes se establecen temporalmente en el país para dirigirse a sus destinos. En octubre de 2018 se integró la primera caravana migrante, que reunió originalmente a doscientos hondureños con el objetivo de llegar a Estados Unidos.²⁷² A partir de entonces se han generado varias de estas caravanas, que desde enero de 2019 han representado un reto para el gobierno mexicano en virtud de la incapacidad institucional para albergar a quienes transitan por territorio nacional.

En julio, el arzobispo de la Ciudad de México hizo un llamado a la feligresía para ayudar a la población migrante, señalando su situación de

²⁶⁸ CONAPO, *Migración México-Estados Unidos. Presente y futuro*, 2018, disponible en: <http://www.omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/481/ppyfuturo.pdf>.

²⁶⁹ Centro de Información y Asistencia a Mexicanos, disponible en: <https://www.gob.mx/ciam> (fecha de consulta: 10. de noviembre de 2019).

²⁷⁰ "Iglesia católica atiende en México 130 casas de migrantes: CEM", *El Herald*, 28 de agosto de 2019, disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/pais/iglesia-catolica-atiende-en-mexico-130-casas-de-migrantes-cep/>.

²⁷¹ "Evangélicos «adoptan» a migrantes; apoyarán en albergues", *El Sol de México*, 10 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/evangelicos-adoptan-a-migrantes-apoyaran-en-albergues-4019410.html>.

²⁷² García, Jacobo, "Caravanas, un año del fenómeno que cambió el rostro de la emigración en Centroamérica", *El País*, 14 de octubre de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/10/12/mexico/1570842692_169101.html.

CAPÍTULO QUINTO

vulnerabilidad y enfatizando el compromiso con el humanismo.²⁷³ Ese mismo mes, la Secretaría de Bienestar y el representante de la organización evangélica Confraternice firmaron un acuerdo en el que se establece que los grupos asociados a la segunda atenderían a la población migrante para subsanar la problemática.²⁷⁴ Al mes siguiente, el director del Instituto Nacional de Migración declaró que colaborar con las iglesias sería benéfico, porque “Las iglesias de Farela, las iglesias cristianas se encuentran en todo el país, entonces hay templos y hay adeptos cristianos que quieren ayudar, y pueden llevarse cinco o 10 a su casa, atenderlos y así se hace se hace una distribución”.²⁷⁵

La insuficiencia institucional para enfrentar un fenómeno social de la magnitud de las caravanas migrantes supone, además, abusos por parte de algunas autoridades. Así lo denunció el obispo de Ciudad Juárez, quien advirtió que los migrantes centroamericanos son detenidos con frecuencia por la Guardia Nacional.²⁷⁶ De la misma forma, la CEM ha manifestado su preocupación por el acuerdo migratorio

con Estados Unidos, por el despliegue de fuerzas militares en la frontera sur, y por las actitudes xenófobas en nuestro país, que desde su punto de vista son contrarias a los valores católicos.²⁷⁷

La presencia de las iglesias en el espacio público no puede ni debe negarse. Es comprensible que la atención a personas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad forme parte de sus labores de altruismo, y, en ese sentido, que esté fundada en la convicción de que se trata de un deber espiritual. No obstante, aquí se sostiene que la apuesta estatal por establecer vínculos de cooperación con las iglesias para subsanar la insuficiencia institucional resulta poco pertinente por varios motivos. En primer lugar, porque el principio de separación entre Estado e Iglesia supone la no intervención, y, en ese sentido, el aparato gubernamental no puede regular las condiciones ni las reglas con las que se conducen las casas de migrantes de extracción religiosa. En segundo, porque con ello se abre una posibilidad para la intervención de los grupos religiosos en una gama más amplia de asuntos de orden público. Por último, y no

²⁷³ Miranda, Perla, “Pide Iglesia católica ayudar a migrantes en su paso por México”, *El Universal*, 21 de julio de 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/pide-iglesia-catolica-ayudar-migrantes-en-su-paso-por-mexico>.

²⁷⁴ “Evangélicos «adoptan» a migrantes...”, *op. cit.*

²⁷⁵ *Idem.*

²⁷⁶ “Iglesia católica atiende en México 130 casas de migrantes...”, *op. cit.*

²⁷⁷ “Iglesia en México preocupada por acuerdo migratorio con Estados Unidos”, *ACI Prensa*, 10 de junio de 2019, disponible en: <https://www.aciprensa.com/noticias/la-iglesia-esta-preocupada-por-acuerdo-migratorio-entre-mexico-y-estados-unidos-81519>.

MIGRACIÓN

menos importante, porque recurrir a actores ajenos al propio Estado para solucionar problemáticas de carácter político o social equivale a deslindarse de una responsabilidad que compete únicamente a éste.



FRANCISCO Y LA MIGRACIÓN

Desde el inicio de su pontificado, la cuestión migratoria ha sido uno de los temas prioritarios de Francisco, quien se ha vuelto **una de las voces más importantes en favor de los migrantes y refugiados**. El 27 de mayo de 2019, con motivo de la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2019, publicó un documento llamado “**No se trata solo de migrantes**”. En dicho mensaje se puede leer lo siguiente:

“ Las sociedades económicamente más avanzadas desarrollan en su seno la tendencia a un marcado **individualismo** que, combinado con la mentalidad utilitarista y multiplicado por la red mediática, produce la “**globalización de la indiferencia**”. En este escenario, las personas migrantes, refugiadas, desplazadas y las víctimas de la trata, se han convertido en emblema de la exclusión porque, además de soportar dificultades por su misma condición, con frecuencia son objeto de juicios negativos, puesto que se las considera responsables de los males sociales. La actitud hacia ellas constituye una señal de alarma, que nos advierte de la decadencia moral a la que nos enfrentamos si seguimos dando espacio a la cultura del descarte.

[...] ‘no se trata sólo de migrantes’ significa que al **mostrar interés por ellos, nos interesamos también por nosotros, por todos**; que cuidando de ellos, todos crecemos; que escuchándolos, también damos voz a esa parte de nosotros que quizás mantenemos escondida porque hoy no está bien vista [1]

”

MIGRACIÓN

Unas semanas después, el 8 de julio de 2019, el Papa dedicó una **solemne misa** en la Basílica de San Pedro a los **migrantes que perdieron la vida intentando llegar a Europa**, a seis años de su primera visita a Lampedusa, puerta de entrada a Europa para migrantes y refugiados. En esta ocasión, volvió a hacer un llamado a **acoger y ayudar a los migrantes y refugiados**, recordando que los migrantes “son antes que nada seres humanos” y “el símbolo de todos los excluidos de la sociedad” [2]. Dicha ceremonia se inscribió en una coyuntura marcada por la multiplicación de incidentes entre el gobierno italiano y las organizaciones humanitarias en el Mediterráneo [3].

[1] Mensaje del papa Francisco en la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado, Vida Nueva, disponible en: <https://www.vidanuevadigital.com/documento/mensaje-del-papa-francisco-en-la-jornada-mundial-del-migrante-y-del-refugiado-29-de-septiembre-de-2019/>

[2] “Papa Francisco: “Los migrantes son el símbolo de todos los descartados de la sociedad globalizada”, El Mundo, 8 de julio, disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2019/07/08/5d233513fc6c83a3478b4624.html>

[3] “Le pape François: “Les migrants sont le symbole de tous les exclus de la société globalisée”, *Le Monde*, 8 de julio de 2019, disponible en: https://www.lemonde.fr/afrique/article/2019/07/08/le-pape-francois-les-migrants-sont-le-symbole-de-tous-les-exclus-de-la-societe-globalisee_5486931_3212.html



C O N C L U S I O N E S

La laicidad se piensa a veces como un concepto abstracto, que es de competencia exclusiva de académicos, juristas, y en todo caso políticos. No obstante, y como hemos visto a lo largo de este documento, ésta tiene efectos en prácticamente todos los ámbitos de la vida política y social. La laicidad es el principio de fondo en el reconocimiento a nuestras libertades para decidir si queremos o no tener creencias religiosas, contraer matrimonio o formar una familia, así como para manifestar públicamente nuestras convicciones y actuar conforme a ellas.

La laicidad es ante todo un principio a partir del cual pueden constituirse regímenes estatales con autonomía, respecto de normas y creencias dogmáticas, apoyados en un marco jurídico con el que se espera regular la convivencia social. En otras palabras, ésta no se agota en las discusiones académicas ni en las leyes: se traduce también en políticas públicas que afectan, para bien o para mal, la vida cotidiana de quienes componen la sociedad.

Es importante señalar que el hecho de que la laicidad se reconozca de manera explícita en los textos cons-

CONCLUSIONES

titucionales no necesariamente significa que en efecto se halle presente en el acontecer político y social. En primer lugar, porque el reconocimiento explícito o implícito de la laicidad no implica que exista una definición legal sobre ella. En segundo lugar, porque es posible que otras leyes o políticas públicas estén diseñadas sin tomar en cuenta ese principio como base. Y en tercer lugar, porque la brecha entre el marco jurídico y las prácticas sociales suele ser significativa.

En esta agenda hemos dado cuenta de una amplia gama de países en los que se observan las condiciones anteriores. En la mayor parte del mundo los textos constitucionales no contienen literalmente la palabra “laico” o “laicidad”, pero se reconocen la libertad religiosa y otros derechos humanos.

Ahora bien, vale la pena enfatizar que el reconocimiento (explícito o no) del principio de laicidad no conlleva tampoco la secularidad del tejido social. Así, por ejemplo, aunque en América Latina hay Estados que se definen como autónomos de las doctrinas religiosas, en la práctica se observa una tendencia a mezclar los discursos políticos con los religiosos. En América del Norte, Europa, y el espacio postsoviético, que históricamente han albergado una mayor pluralidad religiosa, esa tendencia está cada vez más presente en grupos de corte nacionalista. Esa misma pluralidad se observa en Asia y África, donde las creencias religiosas frecuentemente se vinculan con la identidad étnica. Medio Orien-

te, en donde el islam funcionó como un elemento de cohesión social, es la región con más Estados con una religión oficial. Si bien se reconocen la libertad religiosa y el resto de los derechos humanos, también en este caso hay múltiples ejemplos de movimientos con un proyecto político en el que se mezclan la identidad étnica, nacional, y religiosa.

El caso de México es particular, porque en su Constitución se expresa que es una república democrática, representativa, laica y federal; empero, no se precisa qué se entiende por laica, y está claro que las prácticas políticas y sociales no siempre coinciden con ese precepto. Aunque no es un tema central en la discusión pública, lo cierto es que el principio de laicidad se ha puesto en entredicho en más de una ocasión durante este año. El actual presidente ha enfatizado reiteradamente que se entiende a sí mismo como juarista, y que en ese sentido, asume un compromiso con el Estado laico. No obstante, al mismo tiempo ha promovido la inclusión de grupos religiosos en discusiones sobre la agenda pública y ha propuesto otorgarles concesiones de radio y televisión. Adicionalmente, la administración en turno ha procurado la coordinación entre iglesias e instituciones estatales para resolver problemas como la desigualdad, la violencia o la migración. Si bien vale la pena repensar el régimen de laicidad mexicano, lo cierto es que tales acciones se han hecho sin tener

CONCLUSIONES

en cuenta lo establecido por nuestra Constitución política.

México es el escenario de importantes avances en materia de derechos humanos, tales como el reconocimiento al matrimonio igualitario o la despenalización del aborto en algunas entidades federativas. Sin embargo, a ello se suman retrocesos, cuando menos, en lo que respecta al discurso político. Los procesos que se retoman en esta agenda muestran que la laicidad no termina con su establecimiento como principio en el marco jurídico; este es apenas el punto de partida para construir leyes, instituciones y políticas públicas incluyentes con las que se espera regular las relaciones sociales en la cotidianidad. Por otro lado, debe considerarse que ni siquiera el reconocimiento de la laicidad en los textos constitucionales es fijo o inamovible. Así pues, lo que se ha construido hasta ahora es sólo el inicio de una amplia agenda de trabajo pendiente.

B I B L I O G R A F Í A

Artículos académicos

- BELLAH, Robert, "Civil Religion in America", *Daedalus*, 1967, vol. 96, núm. 1, invierno.
- BOCIURKIW, Bohdan, "De-Stalinization and Religion in the USSR", *International Journal: Canada's Journal of Global Policy Analysis*, s.l.i., vol. 20, núm. 3, 1963, disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/002070206502000302>.
- ESFANDIARY, Dina y TABATABAI, Ariane, "Iran's ISIS Policy", *International Affairs, Oxford*, vol. 91, núm. 1, 2015.
- HACKETT, Conrad y MCCLENDON, David, "Christians Remain World's Largest Religious Group, but they are Declining in Europe", *Global Religious Futures Project*, disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/04/05/christians-remain-worlds-largest-religious-group-but-they-are-declining-in-europe>.
- MAJID, Abdul, "Genesis of Two Nation Theory and Quaid-e-Azam", *Pakistan Vision*, Punjab, vol. 15, núm. 1, 2014.
- MARSH, Christopher, "Russian Orthodox Christians and their Orientation Toward Church and State", *Journal of Church and State*, Texas, vol. 47, núm. 3, 2005, disponible en: <https://academic.oup.com/jcs/article-abstract/47/3/545/808212?redirectedFrom=PDF>.
- MORALES SANDOVAL, Miguel Ángel y GUTIÉRREZ GARZA, Graciela, "Matrimonio igualitario en México", *Hechos y Derechos*, México, núm. 40, 2017, disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/11539/13418>.

BIBLIOGRAFÍA

PEW Research Center, "Being Christian in Western Europe", disponible en: <https://www.pewforum.org/2018/05/29/being-christian-in-western-europe/#what-has-led-europeans-to-shed-their-religious-identity>.

PEW Research Center, "In Western European Countries With Church Taxes, Support for the Tradition Remains Strong", disponible en: <https://www.pewforum.org/2019/04/30/in-western-european-countries-with-church-taxes-support-for-the-tradition-remains-strong/>.

PEW Research Center, "Tolerance and Tension: Islam and Christianity in Sub-Saharan Africa", disponible en: <https://www.pewforum.org/2010/04/15/executive-summary-islam-and-christianity-in-sub-saharan-africa/>.

YTTESEN, Libia Yuritzí y MORALES SANDOVAL, Miguel Ángel, "El matrimonio igualitario y los debates sobre la familia", *Hechos y Derechos*, México, núm. 43, 2018, disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12016/13753>.

Libros

ALTERIO, Ana Micaela y NIEMBRO ORTEGA, Roberto (coords.), *La Suprema Corte y el matrimonio igualitario en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4536/14.pdf>.

AVRAMOVIC, Sima, "Understanding Secularism in a Post-Communist State: Case of Serbia", en MARTÍNEZ TORRÓN *et al.*, *Religion and the Secular State: National Reports*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2015.

BECERRA RAMÍREZ, Manuel, *La Constitución rusa de 1993*, México, UNAM, Instituto de investigaciones Jurídicas, 1995, disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/186-cuadernos-constitucionales-mexico-centroamerica-15-la-constitucion-rusa-de-1993>.

GASIOROWSKI, Mark y YOM, Sean, *The Government and Politics of the Middle East and North Africa*, Westview Press, 2017.

- MAHMOOD, Tahir, "Religion and the Secular State: Indian Perspective", en MARTÍNEZ TORRÓN *et al.*, *Religion and the Secular State: National Reports*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2015
- PUTTI, Alexandre, "«A educação vai ser vista sob a ótica de Deus», diz Iolene Lima", *Carta Capital*, 16 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.cartacapital.com.br/politica/a-educacao-vai-ser-vista-sob-a-otica-de-deus-diz-iolene-lima/>.
- REYES, Alfonso, *Cartilla Moral*, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427152/Cartilla Moral_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427152/Cartilla_Moral_.pdf).
- SEGURA, Antoni, *Aproximación al mundo islámico. Desde el origen hasta nuestros días*, España, Universitat de Catalunya, 2002.
- STAN, Lavinia y VANCEA, Diane, "Secularism in East Europe", en GHOSH, Ranjan (ed.) *Making Sense of the Secular. Critical Perspectives from Europe to Asia*, Nueva York, Routledge, 2013.

Recursos estadísticos

- Association of Religion Data Archives, *Northern Africa, Religion and Social Profile*, disponible en: http://www.thearda.com/internationaldata/regions/profiles/Region_11_1.asp.
- Clo Communications, *Geographic Distribution of Major World Religions*, disponible en: <http://clo-communications.com/world-population.html>.
- INEGI, *Anuario de migración y remesas 2018*, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/386658/Anuario_Migracion_y_Remesas_2018.pdf.
- INEGI, *Panorama de las religiones en México, 2011*, disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf.

BIBLIOGRAFÍA

- IPS-OnePeople.SG, Indicators of Racial and Religious Harmony: Comparing Results form 2018 and 2013, julio de 2019, disponible en: https://lkyspp.nus.edu.sg/docs/default-source/ips/ips-working-paper-no-35_ips-onepeoplesg-indicators-of-racial-and-religious-harmony_comparing-results-from-2018-and-2013.pdf?sfvrsn=c0ed7e0a_2.
- Latinobarómetro, *Análisis Online*, 2017, disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>.
- PEW-Templeton, *Global Religious Futures Project, América Latina*, disponible en: http://www.globalreligiousfutures.org/regions/latin-america-caribbean/religious_demography#/?affiliations_religion_id=0&affiliations_year=2020.
- PEW-Templeton, *Global Religious Futures Project, Asia Pacífico*, disponible en: <http://www.globalreligiousfutures.org/regions/asia-pacific>.
- PEW-Templeton, *Global Religious Futures Project, Medio Oriente y Norte de África*, disponible en: http://www.globalreligiousfutures.org/regions/middle-east-north-africa/religious_demography#/?affiliations_religion_id=0&affiliations_year=2010.
- PEW-Templeton, *Global Religious Futures Project, Singapur*, disponible en: http://www.globalreligiousfutures.org/countries/singapore#/?affiliations_religion_id=0&affiliations_year=2010®ion_name=All%20Countries&restrictions_year=2016.
- PEW-Templeton, *Religious Belief and National Belonging in Central and Eastern Europe*, 10 de mayo de 2017.
- PORTAL de datos mundiales sobre la migración, disponible en: https://migrationdataportal.org/es?i=stock_abs_&t=2019.
- World Population Review*, Canada, disponible en: <http://worldpopulationreview.com/countries/canada-population/>.
- World Population Review*, Estados Unidos, disponible en: <http://worldpopulationreview.com/countries/united-states-population/>.

Recursos hemerográficos

- “¿El neoliberalismo ocasionó que se «dispararan» los divorcios como dice AMLO?”, *Expansión-Política*, 29 de enero de 2019, disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/01/29/el-neoliberalismo-en-mexico-ha-destruido-familias-como-dice-amlo>.
- “No es natural», «pone en riesgo a los niños», «la familia debe ser como Jesús, María y José»: las razones por las que miles se oponen al matrimonio igualitario en México”, *BBC Mundo*, 25 de septiembre de 2016, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37467052>.
- “¿Qué es el wahabismo, la raíz ideológica del Estado Islámico?”, *Huffington Post*, 6 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.huffingtonpost.es/2017/08/31/que-es-el-wahabismo-la-raiz-ideologica-de-estado-islamico_a_23192416/.
- “Al Sisi: Atención a Egipto”, *El País*, 9 de enero de 2019, disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/01/08/opinion/1546957398_453518.html.
- “Anti-vaccine Group, 5 Moms Launching Legal Challenge to Ontario’s Child Vaccination Law”, *CMC News*, 29 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.cbc.ca/news/canada/toronto/child-vaccination-scheme-charter-challenge-1.5339169>.
- “Arabia Saudí nombra nueva embajadora en EEUU, la primera mujer en su historia”, *El Español*, 24 de febrero de 2019, disponible en: https://www.lespanol.com/mundo/20190224/arabia-saudi-nombra-embajadora-eeuu-primera-historia/378712137_0.html.
- “Argelia: Oleada de detenciones y procesamientos de cientos de ahmadíes”, *Amnistía Internacional*, 19 de junio de 2017, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/06/algeria-wave-of-arrests-and-prosecutions-of-hundreds-of-ahmadis/>.
- “Austrian Women Become Country’s Same-Sex Couple to Get Married”, *The Independent*, 10 de enero de 2019, dis-

BIBLIOGRAFÍA

ponible en: <https://www.independent.co.uk/news/world/europe/same-sex-gay-marriage-australia-nicole-kopau-nik-daniela-paier-lgbt-new-years-day-a8706606.html>.

“Asciende a 14 la cifra de detenidos seguidores de las mujeres que se enfrentan a juicio por su activismo en Arabia Saudí”, *Europapress*, 11 de abril de 2014, disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-asciende-14-cifra-detenedos-seguidores-mujeres-enfrentan-juicio-activismo-arabia-saudi-20190411015848.html>.

“Asume Egipto la presidencia de la Unión Africana”, *La Jornada*, 10 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2019/02/10/assume-egipto-la-presidencia-de-la-union-africana-7635.html>.

“Bolsonaro pide al Ministerio de Educación un proyecto para prohibir «ideología de género»”, *Sputnik*, 3 de septiembre de 2019, disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/201909031088576183-bolsonaro-pide-al-ministerio-de-educacion-un-proyecto-para-prohibir-ideologia-de-genero/>.

“Brunéi da un paso atrás y decide no aplicar la pena de muerte a la homosexualidad y el adulterio”, *BBC Mundo*, 6 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48175727>.

“Cuba dice «no» al matrimonio igualitario en nueva Constitución”, *Excelsior*, 12 de diciembre de 2018, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/global/cuba-dice-no-al-matrimonio-igualitario-en-nueva-constitucion/1285792>.

“Corte de Corea del Sur dice que la prohibición del aborto de 1953 es inconstitucional”, *Forbes*, 12 de abril de 2019, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/corte-de-corea-del-sur-dice-que-la-prohibicion-del-aborto-de-1953-es-inconstitucional/>.

“Encuesta: un 63,1% de los cubanos quiere matrimonio igualitario en la Isla”, *Diario de Cuba*, 18 de julio de 2019, disponible en: http://www.diariodecuba.com/cuba/1563458400_47594.html.

“Estado Islámico: Irak condena a muerte a tres ciudadanos franceses vinculados al grupo extremista”, *BBC*

BIBLIOGRAFÍA

Mundo, 26 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48414888>.

“Estrasburgo condena a Rusia por su ley contra la «propaganda homosexual»”, *El País*, 20 de junio de 2017, disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/06/20/actualidad/1497950299_160698.html.

“Evangélicos «adoptan» a migrantes; apoyarán en albergues”, *El Sol de México*, 10 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/evangelicos-adoptan-a-migrantes-apoyaran-en-albergues-4019410.html>.

“Evo Morales promulga Ley de Libertad Religiosa en Bolivia”, *Xinhua Español*, 12 de abril de 2019, disponible en: http://spanish.xinhuanet.com/2019-04/12/c_137970320.htm.

“Grupos rechazan sentencia de la Corte Constitucional que reconoce el derecho al matrimonio civil igualitario”, *El Comercio*, 18 de junio de 2019, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/oposicion-de-recho-matrimonio-igualitario-ecuador.html>.

“Holanda se suma a otros países europeos que prohíben el velo integral”, *Público*, 10 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.publico.es/internacional/burka-holanda-suma-otros-paises-europeos-prohiben-velo-integral.html>.

“Iglesia católica atiende en México 130 casas de migrantes: CEM”, *El Heraldo*, 28 de agosto de 2019, disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/pais/iglesia-catolica-atiende-en-mexico-130-casas-de-migrantes-cep/>.

“Iglesia en México preocupada por acuerdo migratorio con Estados Unidos”, *ACI Prensa*, 10 de junio de 2019, disponible en: <https://www.aciprensa.com/noticias/la-iglesia-esta-preocupada-por-acuerdo-migratorio-entre-mexico-y-estados-unidos-81519>.

“Informe de DD.HH: Riad ha ordenado 122 decapitaciones en 2019”, *Telesur*, 10 de julio de 2019, disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/informe-organizacion-ddhh-ejecuciones-arabia-saudita-20190710-0007.html>.

BIBLIOGRAFÍA

- “Jair Bolsonaro ordena prohibir la ideología de género en los colegios”, *Clarín Mundo*, 3 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.clarin.com/mundo/jair-bolsonaro-ordena-prohibir-ideologia-genero-colegios_0_4Mu9G756y.html.
- “La iglesia protestante austríaca se abre al matrimonio homosexual”, *Deutsche Welle*, 10 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.dw.com/es/la-iglesia-protestante-austr%C3%ADaca-se-abre-al-matrimonio-homosexual/a-47841635>.
- “La Luz del Mundo promueve el cuidado en la salud y el bienestar social”, *En Línea BC*, 26 de enero de 2019, disponible en: <https://www.enlineabc.com.mx/2019/01/26/la-luz-del-mundo-promueve-el-cuidado-en-la-salud-y-el-bienestar-social/>.
- “La misa de Pascua ortodoxa congrega a Putin y a miles de fieles cristianos en Rusia”, *France 24*, 28 de abril de 2019, disponible en: <https://www.france24.com/es/20190428-pascua-rusia-ortodoxo-iglesia-putin>.
- “La reforma que permitirá a las mujeres de Arabia Saudita viajar sin permiso de un guardián masculino”, *BBC Mundo*, 2 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-49204026>.
- “Lapidación de gays en Brunei: de niños nos enseñaban que las piedras no tenían que ser muy grandes para que la persona no muriera tan rápido”, *BBC News Mundo*, 10 de abril de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47855694>.
- “Lithuania Jewish Community Closes Vilnius Synagogue Over Threats”, *Yahoo News*, 6 de agosto de 2019, disponible en: <https://news.yahoo.com/lithuania-jewish-community-closes-vilnius-synagogue-over-threats-205612630.html>.
- “Los argumentos de la Iglesia mexicana en contra de la homosexualidad y el matrimonio igualitario”, *Animal Político*, 10 de agosto de 2016, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2016/08/los-argumentos-de-la-iglesia-mexicana-en-contra-la-homosexualidad/>.

BIBLIOGRAFÍA

- “López Obrador convoca a los mexicanos a participar en la elaboración de una Constitución Moral para una nueva república”, *López Obrador*, 26 de noviembre de 2018, disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/temas/constitucion-moral/>.
- “Mapa: México y los países en los que el matrimonio igualitario es legal”, *Publimetro*, 27 de junio de 2019, disponible en: <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2019/06/27/matrimonio-igualitario-mapa-de-los-paises-en-los-que-ya-es-legal.html>.
- “Matrimonio igualitario en Ecuador: la Corte Constitucional reconoce la unión civil entre personas del mismo sexo”, *BBC News Mundo*, 13 de junio de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48618424>.
- “Médicos de Nuevo León podrán negarse a atender a la comunidad LGBT”, *Forbes México*, 16 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/medicos-de-nuevo-leon-podran-negarse-a-atender-a-comunidad-lgbt/>.
- “México aprueba el uso medicinal de la marihuana”, *El País*, 29 de abril de 2017, disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/04/29/mexico/1493419178_321134.html.
- “Moscú podría ayudar a Palestina a reanudar negociaciones con Israel”, *Sputnik*, 12 de julio de 2019, disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/oriente-medio/201907121087986416-moscu-podria-ayudar-a-palestina-a-reanudar-las-negociaciones-con-israel/>.
- “Muere un policía en un doble atentado suicida en Tunez”, *RTVE*, 27 de junio de 2019, disponible en: <http://www.rtve.es/noticias/20190627/menos-muerto-doble-atentado-suicida-tunez/1963042.shtml>.
- “Netanyahu gana por la mínima las elecciones legislativas en Israel”, *Euskai Irrati Telebista*, 10 de abril de 2019, disponible en: <https://www.eitb.eus/es/noticias/internacional/detalle/6327578/elecciones-generales-israel-9-abril-2019-resultados-oficiales/>.

BIBLIOGRAFÍA

- “No está en nuestra agenda legalización de la marihuana: AMLO”, *Aristegui Noticias*, 16 de octubre de 2019, disponible en: <https://aristeguinoticias.com/1010/mexico/no-esta-en-nuestra-agenda-legalizacion-de-la-marihuana-dice-amlo-pese-a-que-propuesta-la-presento-sanchez-cordero/>.
- “Nuevo primer ministro palestino jura cargo y presenta su gobierno”, *Deutsche Welle*, 14 de abril de 2019, disponible en: <https://www.dw.com/es/nuevo-primer-ministro-palestino-jura-cargo-y-presenta-su-gobierno/a-48318801>.
- “Obispos alarmados por aprobación de enmiendas para legalizar el aborto y los matrimonios homosexuales en Irlanda del Norte”, *Revista 110*, 19 de julio de 2019, disponible en: <https://www.revista110.online/obispos-alarmados-por-aprobacion-de-enmiendas-para-legalizar-el-aborto-y-los-matrimonios-homosexuales-en-irlanda-del-norte/>.
- “Pakistán será un Estado democrático basado en los principios islámicos de justicia social”, Preámbulo de la Constitución de 1973 de Pakistán, disponible en: https://www.constituteproject.org/constitution/Pakistan_2017.pdf?lang=en.
- “Paz y tranquilidad en las marchas a favor y en contra de las familias diversas en la CDMX”, *Animal Político*, 24 de septiembre de 2016, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2016/09/marcha-familia-cdmx/>.
- “Peretz Undeterred by Criticism, Increases Amount of Religion Studies”, *The Jerusalem Post*, 18 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.jpost.com/Israel-News/Peretz-undeterred-by-criticism-increases-amount-of-religion-studies-598949>.
- “Pope Calls on Moroccans to Fight Fanaticism”, *BBC News*, 30 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-africa-47759565>.
- “Pope Francis Urges Moroccan Christians Against Converting Others”, *The Telegraph*, 31 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.telegraph.co.uk/news/2019/03/31/pope-francis-urges-moroccan-christians-against-converting-others/>.

BIBLIOGRAFÍA

- “Por brote de sarampión, NY prohíbe usar la religión para no vacunarse”, *Milenio*, 13 de junio de 2019, disponible en: <https://www.milenio.com/internacional/estados-uni-dos/ny-elimina-exencion-religiosa-para-no-vacunarse>.
- “Proyecto de ley por el aborto legal: nueva oportunidad para saldar una deuda de derechos humanos”, *Amnistía Internacional*, 27 de mayo de 2019, disponible en: <https://amnistia.org.ar/proyecto-de-ley-por-el-aborto-legal-nueva-oportunidad-para-saldar-una-deuda-de-derechos-humanos/>.
- “Reforma educativa 2019: SEP publica decreto sobre leyes secundarias”, *Milenio*, 30 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.milenio.com/politica/reforma-educativa-2019-sep-publica-decreto-leyes-secundarias>.
- “Rohani tilda a Trump de «retrasado mental» por unas sanciones «indignantes e idiotas»”, *La Vanguardia*, 25 de junio de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190625/463109390736/iran-eeuu-rohani-retrasado-mental-trump-sanciones.htm>.
- “Senado se alista para despenalizar la marihuana en los próximos días”, *Forbes*, 15 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/senado-se-alista-para-despenalizar-la-marihuana-en-los-proximos-dias/>.
- “Serbian Orthodox Church Urges Montenegro to Scrap Property Bill”, *Yahoo News*, 15 de junio de 2015, disponible en: <https://news.yahoo.com/serbian-orthodox-church-urges-montenegro-scrap-property-bill-180610349.html>.
- “Supreme Court Won’t Rule on Clash Between Another Bakery and Another Gay Couple”, *New York Times*, 17 de junio de 2019, disponible en: <https://www.nytimes.com/2019/06/17/us/politics/supreme-court-gay-marriage-bakery.html?searchResultPosition=8>.
- “Taiwán legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo”, *BBC News Mundo*, 17 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48309782>.

BIBLIOGRAFÍA

“Tras cinco años con paradero desconocido, reapareció en un video el líder de Estado Islámico”, *La Nación*, 29 de abril de 2019, disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/tras-cinco-anos-paradero-desconocido-reaparecio-video-nid2242820>.

“Trump y Netanyahu coordinaron posturas contra las “actividades malignas” de Irán en Medio Oriente”, *Infobae*, 11 de julio de 2019, disponible en: <https://www.infobae.com/america/mundo/2019/07/11/trump-y-netanyahu-coordinaron-posturas-contras-las-actividades-malignas-de-iran-en-medio-oriente/>.

“Ventana de oportunidad decisión de postergar leyes secundarias de Reforma Educativa: UNPF”, *MVS Noticias*, 6 de septiembre de 2019, disponible en: <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/ventana-de-oportunidad-decision-de-postergar-leyes-secundarias-de-reforma-educativa-unpf/>.

“Vietnam’s Human Rights Record in 2019”, *Amnistía Internacional*, 21 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.amnesty.org.uk/blogs/ether/vietnams-human-rights-record-2019>.

“Violencia antigay en Chechenia: más de 100 detenidos, torturas y tres muertos”, *Infobae*, 11 de abril de 2017, disponible en: <https://www.infobae.com/america/mundo/2017/04/11/violencia-anti-gay-en-chechenia-mas-de-100-detenidos-torturas-y-tres-muertos/>.

ALCÁNTARA, Suzzete y ARVIZU, Juan, “Iglesias exigen tener medios de comunicación”, *El Universal*, 25 de julio de 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/iglesias-exigen-tener-medios-de-comunicacion>.

ALFARO, Josué, “Diputada del PUSC presenta proyecto de Estado laico: ¿Qué dice en su iniciativa?”, *Semanario Universidad*, 2 de mayo de 2019, disponible en: <https://semanariouniversidad.com/pais/diputada-del-pusc-presenta-proyecto-de-estado-laico-que-dice-en-su-iniciativa>.

ALMARAZ, Lau, “Sí al matrimonio gay, pero no a la adopción: diputado de Morena”, *CC News*, 22 de marzo de

BIBLIOGRAFÍA

2019, disponible en: <https://news.culturacolectiva.com/mexico/presentan-iniciativa-para-legalizar-matrimonio-gay-sin-adopcion-en-edomex/>.

ANDREU, Jerónimo, “Refugiados con “parásitos” y otras seis ideas de los conservadores polacos”, *El País*, 26 de octubre de 2015, disponible en: https://elpais.com/internacional/2015/10/26/actualidad/1445861367_552444.html.

ARAGONÉS, Gonzalo, “Rusia mantiene con redadas la presión de los testigos de Jehová”, *La Vanguardia*, 8 de junio de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190608/462722461092/testigos-jehova-rusia-redadas-presion-ilegales.html>.

ARIZMENDI ESQUIVEL, Felipe, “Muerte digna o eutanasia”, *Conferencia del Episcopado Mexicano*, 17 de julio de 2019, disponible en: <http://cem.org.mx/Mensajes/2373-Muerte-digna,-o-eutanasia.html>.

ARNOLD, Katie, “«Todos seremos víctimas en algún momento»: por qué cerró el único club gay de Bishkek”, *The Guardian*, 19 de octubre de 2017, disponible en: <https://www.theguardian.com/cities/2017/oct/19/victims-closure-bishkek-only-lgbt-club-kyrgyzstan>.

AROCHI, Diyeth, “Se alzan voces a favor y contra de adopciones gay”, *El Imparcial*, 8 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.elimparcial.com/sonora/sonora/Se-alzan-voces-a-favor-y-contra-de-adopciones-gay-20190808-0006.html>.

ARREDONDO SIBAJA, Carlos, “AMLO le declara la guerra... ¡al divorcio! Es otro de los «frutos podridos» del período neoliberal, afirma”, *Vanguardia*, 29 de enero de 2019, disponible en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/amlo-le-declara-la-guerra-al-divorcio-es-otro-frutos-podridos-periodo-neoliberal>.

ARRIETA, Esteban, “Eutanasia sería permitida en Costa Rica con proyecto de Paola Vega”, *La República*, 2 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.larepublica.net/noticia/eutanasia-seria-permitida-en-costa-rica-con-proyecto-de-paola-vega>.

BIBLIOGRAFÍA

- BAZAR, Cox's, "Los rohingyas conmemoran sus dos años en Bangladés en medio de una creciente tensión", *El País*, 26 de agosto de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/08/25/actualidad/1566745498_322910.html.
- BELLEFOUNTAIN, Michelle, "Conscience Rights Bill is Unnecessary, AMA President Says in Letter to Health Minister", *CMC News*, 13 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.cbc.ca/news/canada/edmonton/conscience-rights-bill-unnecessary-ama-president-says-in-letter-to-health-minister-1.5358471>.
- BONET, Pilar, "Iglesia ortodoxa: la otra guerra de Ucrania", *El País*, 4 de mayo de 2019, disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/04/29/eps/1556551815_985937.html.
- BONET, Pilar, "Rusia aprueba casi por unanimidad la ley que prohíbe hablar sobre homosexualidad", *El País*, 11 de junio de 2013, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2013/06/11/actualidad/1370934612_041697.html?rel=mas.
- BONGBEN, Leocadia, "Separatist Leaders' Sentence Dey Make Pipo Fear for Anglophone Schools", *BBC*, 22 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/pidgin/tori-49431277>.
- BREAN, Joseph, "Putting the R Word in Politics: How Religion has Become the Sleeper Issue of the 2019 Election", *Vancouver Sun*, 16 de septiembre de 2019, disponible en: <https://vancouver.sun.com/news/putting-the-r-word-in-politics-how-religion-has-become-the-sleeper-issue-of-the-2019-election/wcm/e5ecce52-1c8d-437d-8a1e-fb6fe70a988b>.
- BRISEÑO, Patricia, "Avanza el aborto legal en Oaxaca", *Excelsior*, 25 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/avanza-el-aborto-legal-en-oaxaca/1338463>.
- BUJ, Anna, "El Vaticano carga contra la ideología de género en los colegios católicos", *La Vanguardia*, 11 de junio de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190611/462799597402/vaticano-carga-contra-ideologia-genero-colegios-catolicos.html>.

BIBLIOGRAFÍA

- BUMP, Philip, "The Trump Administration Fans out to Defend Christianity Across the Political Spectrum", *The Washington Post*, 14 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.washingtonpost.com/politics/2019/10/14/trump-administration-fans-out-defend-christianity-across-political-spectrum>.
- BURKE, Jason, "India's Cancellation of Kashmir's Special Status will Have Consequences", *The Guardian*, 5 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2019/aug/05/india-cancellation-of-kashmir-special-status-will-have-consequences>.
- CABALLERO, Chema, "El Vaticano confirma que África es el futuro de la Iglesia", *El País*, 18 de junio de 2018, disponible en: https://elpais.com/elpais/2018/06/14/africa_no_es_un_pais/1528967772_248816.html.
- CARRASCO, Adriana, "En Uruguay un plebiscito tramposo pone en peligro la ley de identidad de género", *Página 12*, 2 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/2019/09/en-uruguay-un-plebiscito-tramposo-pone-en-peligro-la-ley-de->.
- CEDEÑO, Ilian, "Alerta mundial por el movimiento antivacuna", *Excelsior*, 19 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/global/2018/03/19/1227166>.
- COREN, Michael, "Opinion: In this Federal Election, Christian Canadians Face a Crossroads", *The Globe and Mail*, 14 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.theglobeandmail.com/opinion/article-in-this-federal-election-christian-canadians-face-a-crossroads/>.
- DARWISH, Muhammad, "He was Arrested at 13. Now Saudi Arabia Wants to Execute Him", *CNN*, disponible en: <https://edition.cnn.com/interactive/2019/06/middleeast/saudi-teen-death-penalty-intl/>.
- DOMÍNGUEZ CEBRIÁN, Belén, "Lituania sale del armario", *El País*, 19 de marzo 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/03/16/actualidad/1552738811_644400.html.
- DUNLOVY, T'cha, "What's the Buzz All About? Montreal Event Seeks to Desmystify Ayahuasca", *Vancouver Sun*,

BIBLIOGRAFÍA

15 de octubre de 2019, disponible en: <https://vancouver-sun.com/opinion/columnists/ahahuasca-conference-aims-to-demystify-and-educate/wcm/0b8ace97-0e8e-437a-a5bc-e8575e239e72>.

DURMAZ, Mucâhid, "From the Ashes of Denocide, Islam Rises in Rwanda", *TRT World*, 5 de abril de 2019, disponible en: <https://www.trtworld.com/africa/from-the-ashes-of-genocide-islam-rises-in-rwanda-25565>.

EL ATTAQ, Amal, "Persecuted or Left Alone: The 2 Versions of Being a Moroccan Christian", *Morocco World News*, 18 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.morocoworldnews.com/2019/02/266079/moroccan-christian-islam-law/>.

EMERGUI, Sal, "Alto al fuego entre Israel y Hamas tras la peor escalada de violencia en cinco años", *El Mundo*, 6 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2019/05/06/5ccfb26921efa04f7e8b4668.html>.

FARINAS, Tamara, "La cruzada de Orbán contra los gays: boicot a Coca-Cola por su publicidad «gay-friendly»", *El Confidencial*, 7 de agosto de 2019, disponible en: https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2019-08-07/coca-cola-hungria-homosexuales-publicidad-gay_2166987/.

FERSHTEY, Anastassiya y KHAMZA Sharifzoda, "Life in the Closet: The LGBT Community in Central Asia", *The Diplomat*, 29 de enero de 2019, disponible en: <https://thediplomat.com/2019/01/life-in-the-closet-the-lgbt-community-in-central-asia/>.

GARCÍA, Carolina, "Movimiento antivacunas: una madre prefiere la cárcel antes que inmunizar a su hijo", *El País*, 4 de octubre de 2017, disponible en: https://elpais.com/elpais/2017/10/02/mamas_papas/1506938178_101257.htm.

GARCÍA, Jacobo, "Caravanas, un año del fenómeno que cambió el rostro de la emigración en Centroamérica", *El País*, 14 de octubre de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/10/12/mexico/1570842692_169101.html.

BIBLIOGRAFÍA

- GETTLEMAN, Jeffrey *et al.*, “India Revokes Kashmir’s Special Status, Raising Fears of Unrest”, *The New York Times*, 5 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.nytimes.com/2019/08/05/world/asia/india-pakistan-kashmir-ja/jmmu.html>.
- GETTLEMAN, Jeffrey, “India Election Gives Modi a 2nd Term. Here Are 5 Takeaways”, *The New York Times*, 5 de agosto de 2019.
- GONZÁLEZ, Claudia, “Van por amparos ante la SCJN para permitir matrimonios igualitarios en Edomex”, *El Universal*, 22 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/van-por-amparos-ante-la-scn-para-permitir-matrimonios-igualitarios-en-edomex>.
- GONZÁLEZ, Ricard, “El Parlamento egipcio aprueba una reforma constitucional para blindar a Al Sisi hasta 2030”, *El País*, 16 de abril de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/04/16/actualidad/1555413656_729655.html.
- GONZÁLEZ, Ricard, “Munir Baatur, el primer presidente abiertamente gay en Túnez”, *El País*, 25 de julio de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/07/22/actualidad/1563832483_210214.html.
- GUNNING, Peter, “Children who opt out of Religion in Primary are Denied Teaching for 129 Full School Days”, *The Irish Times*, 17 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.irishtimes.com/news/education/children-who-opt-out-of-religion-in-primary-are-denied-teaching-for-129-full-school-days-1.4012271>.
- GUTIÉRREZ, Álvaro, “Mido podría ser flagelado en Arabia Saudí tras insultar a un aficionado”, *El Español*, 20 de marzo de 2019, disponible en: https://www.elespanol.com/deportes/futbol/20190320/mido-podria-flagelado-arabia-saudi-insultar-aficionado/384711966_0.html.
- HURLEY, Lawrence, “Gay, Transgender Rights in Spotlight as US Supreme Court Returns”, *Reuters*, 8 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-usa-court-lgbt/gay-transgender-rights-in-spotlight-as-u-s-supreme-court-returns-idUSKCN1WLo7E>.

BIBLIOGRAFÍA

- JIMÉNEZ, Adrián, “UNPF rechaza uniforme neutro para estudiantes de nivel básico”, *MVS Noticias*, 3 de junio de 2019, disponible en: <https://mvsnoticias.com/noticias/capital/unpf-rechaza-uniforme-neutro-para-estudiantes-de-nivel-basico/>.
- JIMÉNEZ CÁLIZ, Eugenia, “Ofrece CEM a AMLO apoyo en migración, jóvenes, cárceles y pacificación”, *Contextos de la Palabra*, 18 de junio de 2019, disponible en: <https://contextoslapalabra.com/mexico/reunion-cem-presidente-amlo/>.
- KARP, Paul, “What is the Religious Discrimination Bill and what will it do?”, *The Guardian*, 29 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.theguardian.com/australia-news/2019/aug/29/what-is-the-religious-discrimination-bill-and-what-will-it-do>.
- KELLY, Emma O., “Parents Need to Make Informed Choices Over School Patronage”, *Raidió Teilifís Éireann*, 6 de abril de 2019, disponible en: <https://www.rte.ie/news/analysis-and-comment/2019/0403/1040338-school-patronage/>.
- KRAMER, Andrew E., “Chechnya Renews Crackdown on Gay People, Rights Group Says”, *New York Times*, 14 de enero de 2019, disponible en: https://www.nytimes.com/2019/01/14/world/europe/chechnya-gay-people-russia.html?rref=collection%2Ftimestopic%2FChechnya&action=click&contentCollection=world®ion=stream&module=stream_unit&version=latest&contentPlacement=2&pgtype=collection.
- KOMIREDDI, Kapil, “The Kashmir Crisis isn’t About Territory. It’s About a Hindu Victory Over Islam”, *The Washington Post*, 16 de agosto de 2019, disponible en: https://www.washingtonpost.com/outlook/the-kashmir-crisis-isnt-about-territory-its-about-a-hindu-victory-over-islam/2019/08/16/ab84ffe2-bf79-11e9-a5c6-1e74f7ec4a93_story.html.
- LEONG, Trinna, “Malaysian Police Behind Pastor and Activist Disappearance: Human Rights Commission”, *The Straits Times*, 3 de abril de 2019, disponible en: <https://www.straitstimes.com/asia/se-asia/malaysian-police->

BIBLIOGRAFÍA

behind-pastor-and-activist-disappearance-human-rights-commission.

LIMA, Sergio, “«El hombre es el líder»: Ministra brasileña dice que «la sumisión de la mujer en el matrimonio es una cuestión de fe», *RT*, 17 de abril de 2019, disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/312042-ministra-brasil-mujeres-religion>.

LOBOS, Sofía, “Papa a la sociedad de Marruecos: la cultura del diálogo es la clave para la paz”, *Vatican News*, 30 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2019-03/papa-francisco-marruecos-encuentro-autoridades-papmar.html>.

LÓPEZ, María-Paz, “Zuzana Caputová, neófita en política, elegida presidenta de Eslovaquia”, *La Vanguardia*, 10 de abril de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190401/461370857062/caputova-eslovaquia-sefcovic.html>.

MARTÍNEZ, Ángel, “290 muertos y 500 heridos en Sri Lanka en una cadena de atentados suicidas en iglesias y hoteles”, *El País*, 22 de abril de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/04/21/actualidad/1555825711_527587.html.

MARTÍNEZ, Magdalena, “Las Iglesias evangélicas se movilizan contra ley trans en Uruguay”, *El País*, 27 de julio de 2019, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2019/07/26/actualidad/1564152384_040281.html.

MARTÍNEZ, Magdalena, “Fracasa en Uruguay la embestida evangélica contra la ley trans”, *El País*, 5 de agosto de 2019, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2019/08/05/actualidad/1565031427_227863.html?ssm=FB_CM&fbclid=IwARoAnhcytAJU9UO9aVF66rlrzJCJJd-6Dz4fYFsjC3Br1fgSZo2cGfdll-c.

MARTÍNEZ, Martha, “Avala Senado cuidados paliativos en Constitución”, *Reforma*, 10 de julio de 2019, disponible en: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1713084&opinion=0&urlredirect=https://www.reforma.com/avala-senado-cuidados-paliativos-en-constitucion/ar1713084?v=3&flow_type=paywall.

BIBLIOGRAFÍA

- MARTÍNEZ ROQUE, Valeria, “Iglesia católica reitera posición en contra del aborto, fecundación *in vitro* y eutanasia”, *El Mundo*, 2 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.elmundo.cr/costa-rica/iglesia-catolica-reitera-posicion-en-contra-del-aborto-fecundacion-in-vitro-y-eutanasia/>.
- MEDINA P., Elías, “Rechaza Frente por la Familia legalización de mariguana”, *El Sudcaliforniano*, 17 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/rechaza-frente-por-la-familia-legalizacion-de-mariguana-3217611.html>.
- MESEGUER, Marina, “Boicot a la Coca-Cola «gay friendly» en Hungría”, *La Vanguardia*, 7 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190807/463912846707/boicot-coca-cola-hungria-campana-homosexuales.html>.
- MIRANDA, Perla, “Pide Iglesia católica ayudar a migrantes en su paso por México”, *El Universal*, 21 de julio de 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/pide-iglesia-catolica-ayudar-migrantes-en-su-paso-por-mexico>.
- MORALES, Alberto y ARVIZU, Juan, “La Senadora Olga Sánchez Cordero presenta iniciativa para regular marihuana”, *El Universal*, 8 de noviembre de 2018, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/la-senadora-olga-sanchez-cordero-presenta-iniciativa-para-regular-la-marihuana>.
- NAGESH, Ashitha, “Young Algerians on the Man in Power for their Entire Lives”, *BBC News*, 4 de abril de 2019, disponible en: https://www.bbc.com/news/world-africa-47801258?intlink_from_url=https://www.bbc.com/news/topics/c207p54mlq1t/abdelaziz-bouteflika&link_location=live-reporting-story.
- NZWILI, Fredrick, “As Sudanese Protesters Demand Democracy, Catholic Bishop Pushes for Freedom of Worship”, *Religion News*, 24 de abril de 2019, disponible en: <https://religionnews.com/2019/04/24/as-sudanese-protesters-demand-democracy-catholic-bishop-pushes-for-freedom-of-worship/>.

BIBLIOGRAFÍA

- OMSTEAD, Jordan, "Advocates Concerned Alberta Conscience Rights Bill Could put Trans People at Risk", *CBC News*, 10 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.cbc.ca/news/canada/edmonton/advocates-say-conscience-rights-bill-207-1.5354803>.
- PEREGIL, Francisco, "El regreso de los yihadistas magrebíes del ISIS amenaza seguridad europea", *El País*, 24 de abril de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/04/22/actualidad/1555949293_117544.htm.
- PETERS, Jeremy, "A Conservative Push to Make Trans Kids and School Sports the Next Battleground in the Culture War", *New York Times*, 3 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.nytimes.com/2019/11/03/us/politics/kentucky-transgender-school-sports.html?searchResultPosition=12>.
- PINAUD, Clemence, "South Sudan: Civil War, Predation and the Making of a Military Aristocracy", *African Affairs*, vol. 113, núm. 451, 2014, disponible en: <https://academic.oup.com/afraf/article/113/451/192/135547>.
- POLITTI, Daniel, "El caso de una niña de 11 años forzada a dar a luz conmociona a la Argentina", *New York Times*, 10. de marzo de 2019, disponible en: https://www.nytimes.com/es/2019/03/01/argentina-aborto-lucia/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es&action=click&contentCollection=america-latina®ion=stream&module=stream_unit&version=search&contentPlacem ent=1&pgtype=collection.
- RAMOS, David, "Gobierno de AMLO celebra inconstitucionalidad de despenalización del aborto en Oaxaca", *ACI Prensa*, 26 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.aciprensa.com/noticias/gobierno-de-lopez-obrador-celebra-inconstitucional-despenalizacion-del-aborto-en-oaxaca-21593>.
- RATCLIFFE, Rebecca, "Kashmir Leaders Placed Under Arrest Amid Security Crackdown", *The Guardian*, 5 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2019/aug/05/kashmir-leaders-placed-under-arrest-amid-security-crackdown>.

BIBLIOGRAFÍA

- RILEY-SMITH, Ben, "Liam Fox: Britain Must Accept that Iran Nuclear Deal is «Dead»", *The Telegraph*, 19 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.telegraph.co.uk/news/2019/09/17/irans-supreme-leader-says-talks-us-level-question/>.
- RIVERA, Astrid, "Inician evangélicos entrega de Cartilla Moral de AMLO", *El Universal*, 5 de julio de 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/inician-evangelicos-entrega-de-cartilla-moral-de-amlo>.
- RODRÍGUEZ ACEVES, Nora, "Concesiones de medios a Iglesias: Estado laico en riesgo", *Siempre*, 12 de abril de 2019, disponible en: <http://www.siempre.mx/2019/04/concesiones-de-medios-a-iglesias-estado-laico-en-riesgo/>.
- RODRÍGUEZ, Guillermo, "El drama de una estadounidense en Arabia Saudí: secuestrada en el país tras divorciarse", *El Español*, 6 de marzo de 2019, disponible en: https://www.lespanol.com/mundo/20190306/drama-estadounidense-arabia-saudi-secuestrada-pais-divorciarse/381212161_0.html.
- ROJAS, Alberto, "El drama de los niños esclavos de las escuelas coránicas", *El Mundo*, 27 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2019/09/27/5d8e3528fc6c83df238b45a0.html>.
- ROKNIFARD, Julia, "The Growing Threat of Sectarianism in Malaysia", *Aljazeera*, 25 de julio de 2019, disponible en: <https://www.aljazeera.com/indepth/opinion/growing-threat-sectarianism-malaysia-190719110108799.html>.
- ROSILLO, Carlos, "Lituania Fights for LGBT+ Rights, in Photos", *El País*, 3 de abril de 2019, disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/04/01/album/1554110671_594074.html#foto_gal_2.
- SAHUQUILLO, María R., "Activistas y ONG alertan de otra purga contra gays y lesbianas en Chechecnia", *El País*, 15 de enero de 2019, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2019/01/14/actualidad/1547473800_520222.html.
- SAHUQUILLO, María R., "Hungria aprueba la polémica ley que criminaliza la ayuda a los migrantes", *El País*, 21 de

BIBLIOGRAFÍA

- junio de 2018, disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/06/20/actualidad/1529507137_882596.html.
- SAHUQUILLO, María R., "Rusia condena por extremismo a un testigo de Jehová danés", *El País*, 7 de febrero de 2019, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2019/02/06/actualidad/1549467310_396684.html.
- SAHUQUILLO, María R., "Vivir en la diana de los grupos homófobos en Rusia", *El País*, 29 de julio de 2019, disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/07/29/actualidad/1564418171_802346.html.
- SAMUELS, Gabriel, "The Pacific Islanders who Want to Ban Islam", *Independent*, 24 de mayo de 2016, disponible en: <https://www.independent.co.uk/news/world/australia/church-leader-calls-for-islam-ban-on-samoa-as-constitution-review-gathers-pace-a7046366.html>.
- SANHERMELANDO, Juan, "La UE bloquea la lista negra de financiadores del terrorismo tras la presión de Arabia Saudí", *El Español*, 10. de marzo de 2019, disponible en: https://www.lespanol.com/mundo/europa/20190301/ue-bloquea-financiadores-terrorismo-presion-arabia-saudi/379962455_0.html.
- SANTORA, Marc, "Los populistas de Polonia exigen a su nuevo gran enemigo: las personas homosexuales", *New York Times*, 11 de abril de 2019, disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2019/04/11/polonia-populistas-homosexuales/>.
- SCHULTZ, Kai *et al.*, "Pakistan Hits Back at India Over Kashmir Move, Targeting Bilateral Trade", *The New York Times*, 7 de agosto de 2019, disponible en: <https://nyti.ms/2TaJtdG>.
- SCOTT, Eugene, "At a National Day of Prayer Speech, Trump Falsely Claims there was Little Religious Freedom Before his Election", *The Washington Post*, 2 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.washingtonpost.com/politics/2019/05/02/national-day-prayer-speech-trump-falsely-claims-there-was-little-religious-freedom-before-his-election/>.

BIBLIOGRAFÍA

- SIDDIQUI, Naveed, “Pakistan on Monday Said that it Would «Exercise All Possible Options to Counter the Illegal Steps» Taken by India Regarding Indian-occupied Kashmir (IoK)”, *Dawn*, 5 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.dawn.com/news/1498236/pakistan-says-it-will-exercise-all-possible-options-to-counter-illegal-steps-taken-by-india-in-iok>.
- SEN NAG, Oishimaya, “African Countries Where Christianity is the Largest Religion”, *WorldAtlas*, 20 de junio de 2019, disponible en: <https://www.worldatlas.com/articles/african-countries-with-christianity-as-the-religion-of-the-majority.html>.
- SHEHU TANGAZA, Haruna, “Islamic Movement in Nigeria: The Iranian-inspired Shia group”, *BBC Africa*, 5 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-africa-49175639>.
- SMITH, R. Drew, “In Cameroon, Religious Freedom can’t be Separated from Politics”, *Religion News Service*, 2 de agosto de 2019, disponible en: <https://religionnews.com/2019/08/02/in-cameroon-religious-freedom-cant-be-separated-from-politics/>.
- SUNDAY, Orji, “How Nigeria’s Jews are Getting Caught in a New Separatist War”, *OZY*, 4 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.ozy.com/fast-forward/how-nigerias-jews-are-getting-caught-in-a-new-separatist-war/95578>.
- TELEFE, Tucumán, “Caso Lucía. El médico de la cesárea confirmó la recusación de la fiscal Giannoni”, 14 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2hR2-DHXMVc>.
- VERA, Rodrigo, “UNPF y CitizenGo pedirán a la SEP excluir contenidos comunistas y de ideología de género”, *Proceso*, 16 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/603299/unpf-y-citizen-go-pediran-a-la-sep-excluir-contenidos-comunistas-y-de-ideologia-de-genero>.
- VERDÚ, Daniel, “La Iglesia busca fieles en África y Asia para mitigar su declive en Occidente”, *El País*, 15 de

BIBLIOGRAFÍA

julio de 2019, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2019/07/14/actualidad/1563113403_732211.html.

VERDÚ, Daniel, “El Papa llega a los países bálticos bajo la sombra de Rusia”, *El País*, 22 de septiembre de 2018, disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/09/21/actualidad/1537551397_462400.html.

VICÉNS, Elena, “El Kremlin vuelve a la Iglesia”, *El País*, 15 de septiembre de 2016, disponible en: https://elpais.com/internacional/2016/09/14/actualidad/1473877003_923538.html.

WYETH, Grant, “Samoa Officially Becomes a Christian State”, *The Diplomat*, 16 de junio de 2017, disponible en: <https://thediplomat.com/2017/06/samoa-officially-becomes-a-christian-state/>.

ZENDA, Cyril, “Dispute Over Teenager’s Beard Puts Religious Freedom on Trial in Zimbabwe”, *TRT World*, 24 de julio de 2019, disponible en: <https://www.trtworld.com/magazine/dispute-over-teenager-s-beard-puts-religious-freedom-on-trial-in-zimbabwe-28490>.

ACERCA DE LOS AUTORES

MARIANA GUADALUPE MOLINA FUENTES

Es doctora en ciencia social con especialidad en sociología por el Centro de Estudios Sociológicos, de El Colegio de México. Su tesis se titula *Buenos católicos y buenos ciudadanos. Socialización de valores entre adolescentes de escuelas religiosas en la Ciudad de México*. Obtuvo el grado de maestra en sociología política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Es autora de varios capítulos de libros y artículos en revistas arbitradas. Ha participado como ponente en congresos nacionales e internacionales. Actualmente coordina la Cátedra Extraordinaria “Benito Juárez” sobre laicidad.



PAULINE CAPDEVIELLE

Es investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Fue coordinadora de la Cátedra entre 2014 y 2018. Tiene un doctorado en derecho público por la Universidad Aix-Marseille III (Francia). Cuenta con diferentes publicaciones, entre las cuales destacan: *La libertad religiosa en México; Laicidad y libertad de conciencia; El Estado laico frente a la conciencia; El caso de las objeciones de conciencia en materia de aborto y de matrimonio entre personas de mismo sexo*, además de diversas publicaciones en revistas especializadas. Ha coordinado, con el doctor Pedro Salazar Ugarte, la Colección de Cuadernos “Jorge Carpizo. Para entender y pensar la laicidad” (2013) y la colección “Cultura Laica” (2014). También, coordinó el libro *Nuevos retos y perspectivas de la laicidad* (2017) y *Bioética laica. Vida, muerte, género, reproducción y familia* (2018).



HAYDEÉ GÓMEZ AVILEZ

Es pasante de la Facultad de Derecho de la UNAM. Actualmente realiza su tesis titulada: Los derechos LGBT en México a debate: ¿una batalla ganada? Reflexiones desde la teoría queer. Anteriormente se desarrolló en la Asociación Civil Discapitados Visuales IAP como capturista para la creación de audiolibros para discapacitados visuales y como empleada en el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, donde realizó trabajos de reforestación, mantenimiento de espacios públicos y alfabetización en la Ciudad de México a través de programas implementados por dicho Instituto. Realizó una estancia de investigación en la Universidad de Ottawa en Canadá en 2018.



BRENDA ALICIA GARCÍA MOSCO

Estudió la Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM. Realizó su servicio social en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Posteriormente realizó prácticas judiciales en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, donde también se desempeñó como oficial. Actualmente funge como becaria de la Cátedra Extraordinaria “Benito Juárez”.



ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Es pasante de la Facultad de Derecho de la UNAM. Ha colaborado en proyectos de investigación para el PNUD y la Secretaría de Gobernación en materia de participación ciudadana. Realizó su servicio social en la Secretaría Jurídica de la Coordinación de Humanidades. De 2017 a 2018 fue profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM en las materias de Estado, Sociedad y Derecho y Derecho Constitucional. Actualmente se desempeña como becario de la Cátedra Extraordinaria "Benito Juárez".

No hay duda de que la religiosidad es un fenómeno social profundamente complejo. Más allá de la adscripción a una iglesia, la asistencia a sus rituales o el respeto a sus reglas, lo cierto es que las creencias trascendentes no se agotan en la vida privada de las personas, sino que tienen repercusiones en el espacio público a través de distintas esferas. Esta obra tiene como objetivo mostrar los eventos más relevantes del 2019 en torno a la intersección entre las convicciones religiosas y cuatro temas que se han elegido por su relevancia para la vida cotidiana de las personas: la familia, la educación, la salud y la migración. Los acontecimientos que aquí se retoman están acompañados por reflexiones que se articulan tomando como eje el principio de laicidad, que permiten repensar en sus alcances y limitaciones tanto en el espacio nacional como en el internacional.

